



Documento de programación 2019-2021

Varsovia, 18 de octubre de 2018

N.º de registro 15891

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1. Prólogo	4
2. Lista de acrónimos	5
3. Declaración de misión	7
3.1. Misión	7
3.2. Visión	7
3.3. Valores	7
3.4. Mandato	7
3.5. Funciones	8
SECCIÓN I - CONTEXTO GENERAL	9
1. Factores influyentes	9
1.1. Marco jurídico	9
1.2. Marco político	9
1.3. Marco económico y financiero	10
SECCIÓN II – PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2019-2021	11
1. APORTACIONES (Recursos)	11
1.1. Índice de recursos (estabilidad)	11
1.2. Índice de cumplimiento	12
2. ACTIVIDADES	13
2.1. Índice de contingentes (disponibilidad y utilización)	13
2.2. Índice de flexibilidad	13
3. REALIZACIONES y RESULTADOS INTERMEDIOS/DIRECTOS	14
3.1. Resultados operativos	14
3.2. Nivel de satisfacción (necesidades frente a producto)	14
3.3. Nivel de calidad (características de los P/S)	14
3.4. Nivel de uso	15
4. Objetivos plurianuales	15
5. Dirección estratégica	18
6. Áreas de acción estratégica	20
6.1. GESTIÓN INTEGRADA DE LAS FRONTERAS EUROPEAS	20
6.2. COOPERACIÓN EUROPEA EN LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA COSTERA	23
6.3. RESPUESTA OPERATIVA	25
6.4. ACTIVIDADES DE RETORNO	27
6.5. ANÁLISIS	33
6.6. A. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN OPERATIVA DE LOS RECURSOS	43
6.6. B. EQUIPO, APOYO Y LOGÍSTICA	46
6.7. FORMACIÓN	47
6.8. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	51
6.9. SEGUIMIENTO SITUACIONAL	53
6.10. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EUROPEA	58

6.11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	62
6.12. DERECHOS FUNDAMENTALES	65
6.13. GOBERNANZA	68
6.14. INSPECCIÓN Y CONTROL	73
6.15. PROYECTOS DE FRONTEX	74
7. Recursos humanos y financieros - perspectiva para los años N+1 - N+3	77
Aspectos más destacados de la situación pasada y presente	77
7.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la situación actual	77
7.2. Programación de recursos para los ejercicios N+1 - N+3	78

SECCIÓN III PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2019 **80**

1. Resumen	80
2. Áreas de acción estratégica en el Programa de trabajo de anual 2019	81
2.1. Gestión integrada de las fronteras europeas	85
2.2. Cooperación europea en las funciones de vigilancia costera	85
2.3. Respuesta operativa	88
2.4. Actividades de retorno	96
2.5. Análisis	102
2.6. A. Desarrollo de capacidades y gestión de los recursos operativos	114
2.6. B. Equipo, apoyo y logística	116
2.7. Formación	117
2.8. Investigación e innovación	119
2.9. Seguimiento de situaciones	122
2.10. Cooperación internacional y europea	126
2.11. Medios de Comunicación y Relaciones Públicas	130
2.12. Derechos fundamentales	134
2.13. Gobernanza	136
2.14. Inspección y control	144
2.15. Proyectos de Frontex	146

SECCIÓN IV - PRESUPUESTO 2019 **148**

Ingresos	148
Gastos	149

INTRODUCCIÓN

1. Prólogo

El presente Documento de programación de Frontex para 2019-2021 (DP 2019-2021) constituye el marco de la totalidad de documentos de planificación estratégica, conforme se esboza en el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas¹ (el Reglamento sobre la GEFC).

Como documento de planificación estratégica, el DP 2019-2021 recoge la Programación Plurianual 2019-2021 de Frontex (PPA 2019-2021), que representa el plan operativo estratégico a medio plazo de la Agencia. La estructura de la PPA 2019-2021 es conforme a la declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea sobre las agencias descentralizadas, adoptada el 19 de julio de 2012, así como a las directrices de la Comisión comunicadas el 16 de diciembre de 2014, C(2014) 9641 final. Junto con el Programa de trabajo anual de 2019, constituye las secciones II y III del DP 2019-2021. El presupuesto elaborado para 2019 aparece reflejado en la sección IV del documento.

Frontex seguirá teniendo una mayor presencia en el terreno y será más operativa que en años anteriores.

Haciendo uso de la responsabilidad compartida para la gestión de las fronteras exteriores, la Agencia seguirá actuando en 2019 como el brazo operativo y técnico de la UE y como socio para los Estados miembros. Con el fin de preparar a Europa para futuros retos, será esencial aumentar la aplicación y el uso de la «**evaluación de la vulnerabilidad**» como herramienta.

Se adoptarán medidas adicionales en el **ámbito del retorno** con vistas a convertirse en un interlocutor esencial en la gestión de la inmigración ilegal a escala europea. Entre estas medidas, se incluirá la conexión de las redes financiadas por la UE en el ámbito del retorno en el marco de los sistemas de gestión integrada del retorno, en estrecha cooperación con la Comisión Europea y la Red Europea de Migración.

Se seguirá avanzando para pasar del uso de recursos proporcionados por otros Estados miembros y países asociados a Schengen a la dotación de personal y **equipos propios**.

El DP 2019-2021 pone de relieve además el modo en que la Declaración de misión de Frontex se traduce a objetivos plurianuales y se vincula a áreas de acción estratégica.

Como documento estratégico, el DP 2019-2021 también tiene por objeto esbozar la estrategia a medio plazo y las actividades asociadas de la Agencia².

El **objetivo** del DP 2019-2021 puede resumirse como sigue:

- garantizar la transparencia, la eficacia y la rendición de cuentas en lo que atañe a las actividades de Frontex;
- proporcionar al Consejo de Administración un marco convenido en común para sus actividades;
- servir como referencia para el desarrollo del programa de trabajo anual;
- habilitar al Director Ejecutivo en el desempeño de sus funciones en el marco de los principales objetivos y áreas de acción estratégicas establecidos por el Consejo de Administración.

Los cuadros y las cifras que se incluyen en el documento reflejan la situación a 1 de diciembre de 2017, y requerirán una posterior validación y ajuste de cara a la aprobación definitiva del mismo.

¹ Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas (DO L 251 de 16.9.2016, p. 1).

² Artículo 64 del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas.

2. Lista de acrónimos

AA	Academia de Asociación
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIECP	Agencia Europea de Control de la Pesca
AESM	Agencia Europea de Seguridad Marítima
AFIC	Comunidad de Inteligencia África-Frontex
AO	Asociación Oriental
AT	Agente temporal
CA	Consejo de Administración
CeCLAD-M	Centro de Coordinación de la Lucha Antidroga en el Mediterráneo
CED	Centro de Excelencia contra la Falsificación de Documentos
CELBET	Equipo de expertos en aduanas de las fronteras terrestres orientales y sudorientales
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
CET	Contingente de equipos técnicos
CNGLE	Unidad de Guardia Costera y Servicios Policiales
CNC	Centro Nacional de Coordinación
CPIP	Mapa Común de Información Prefronteriza
CSF	Centro de Situación de Frontex
DF	Derechos fundamentales
DIP	Documento de iniciación del proyecto
EAR	Evaluación anual de riesgos
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
ECRet	Unidad de Apoyo al Retorno
EDO	Evaluación del despliegue operativo
EM	Estado miembro
EMLO	Funcionario europeo de enlace en materia de migración
EMPACT	Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios
ERIN	Red Europea de Instrumentos de Reintegración
ESP	Mapa de situación europeo
EUBAM	Misión de asistencia fronteriza de la UE
EUNAVFOR MED	Fuerza naval dirigida por la Unión Europea para el Mediterráneo
EURINT	Iniciativa europea de gestión integrada del retorno
EURLO	Red de funcionarios de enlace europeos para el retorno
Eurojust	Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea
Europol	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
EUROSUR	Sistema europeo de vigilancia de fronteras
EURTF	Grupo operativo regional de la Unión Europea
FCS	Servicios presupuestarios, financieros e institucionales
FDU	Unidad de Despliegue en el Terreno
FDUE	Fraude documental en la Unión Europea (proyecto)
FDV	Falsificación de documentos de viaje
FEI	Funcionario de enlace de inmigración
FGC	Funciones de guardia costera
FLO	Funcionario de enlace de Frontex
FOSS	Ventanilla única de Frontex
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales
FRAN	Red de análisis de riesgos de Frontex
FRO	Agente Responsable de Derechos Fundamentales
FSS	Funcionario Superior de Servicio
GBA	Gestión basada en actividades
GCA	Grupo «Cooperación Aduanera»
GCAE	Gestión de la continuidad de la actividad empresarial
GEFC	Equipo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas
GIF	Gestión integrada de fronteras
GIFB	Gestión integrada de las fronteras europeas
GPN	Grupo de países núcleo
IAP	Instrumento de Ayuda Preadhesión
IEC	Unidad de Cooperación Europea e Internacional

Interpol	Organización Internacional de Policía Criminal
JORA	Aplicación para la elaboración de informes sobre operaciones conjuntas
MASP	Plan estratégico plurianual
MECS	Miembros de los equipos en comisión de servicio
MMA	Actividades marítimas polivalentes
MSC	Marco sectorial de cualificaciones para la guardia de fronteras
NTC	Coordinador nacional de formación
OC	Operación conjunta
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ORD	División de Respuesta Operativa
PAS	País asociado a Schengen
PCSD	Política Común de Seguridad y Defensa
PEC	Plan de estudios común
PF	Paso fronterizo
PON	Procedimiento operativo normalizado
PPA	Presupuestación por actividades
PPA	Plan plurianual
PT	Programa de trabajo
RILO	Oficina de Enlace Regional de Inteligencia
RIU	Unidad de Investigación e Innovación
RR. HH.	Recursos Humanos
SAI	Servicio de Auditoría Interna
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
SFE	Servicios de Fusión de Eurosur
SIG	Sistema de información geográfica
SIOS	Sesión informativa operativa semanal
SIR	Informe de incidente grave
SitReps	Informes de situación
STNA	Evaluación estratégica de las necesidades de formación
STP	Supervisor de terceros países
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TP	Tercer país
TRU	Unidad de Formación
TSH	Trata de seres humanos
TUE	Tratado de la Unión Europea
UAR	Unidad de Análisis de Riesgos
UE	Unión Europea
UEV	Unidad de Evaluación de la Vulnerabilidad

3. Declaración de misión³⁴

3.1. Misión

Junto con los Estados miembros, garantizamos la seguridad y el buen funcionamiento de las fronteras exteriores, que ofrecen seguridad.

3.2. Visión

El espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

3.3. Valores

- **Somos profesionales**
Contamos con los conocimientos, las aptitudes y las competencias necesarias para cumplir eficientemente con nuestros elevados principios éticos y aspiramos permanentemente a la excelencia en nuestro rendimiento.
- **Somos respetuosos**
Reconocemos a las personas, las instituciones y sus funciones y demostramos respeto tratándolas como entes valiosos e importantes.
- **Buscamos la cooperación**
Junto con las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros y la participación de otras partes interesadas, gestionamos las fronteras exteriores de la UE y buscamos la cooperación con países no pertenecientes a la Unión.
Juntos, cooperamos y colaboramos dentro de la organización y con las partes interesadas externas, a fin de cumplir los objetivos y las metas comunes.
- **Somos responsables**
Se nos confía la responsabilidad compartida de aplicar una gestión europea integrada de las fronteras.
Somos dignos de confianza en el cumplimiento de nuestras responsabilidades en nuestro trabajo, su puntualidad y calidad.
- **Nos importa**
En tanto que empleados públicos europeos, servimos a los intereses de la ciudadanía porque nos importan las personas y creemos en los valores europeos.

3.4. Mandato

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas se ha creado para garantizar una gestión eficaz de las fronteras exteriores de la UE a raíz del concepto de gestión integrada de las fronteras europeas. Esto incluye, sobre la base de un análisis de riesgos y un mapa de situación actualizado periódicamente, hacer frente a los retos de la migración y a las posibles amenazas futuras en dichas fronteras, contribuyendo a combatir las formas graves de delincuencia con una dimensión transfronteriza y a garantizar un nivel elevado de seguridad interior en el seno de la Unión, con pleno respeto de los derechos fundamentales, salvaguardando al mismo tiempo la libre circulación de personas en su interior.

La Guardia Europea de Fronteras y Costas estará compuesta por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y las autoridades nacionales de los Estados miembros, que son responsables de la gestión de las fronteras, incluidos los guardias de costas en la medida en que lleven a cabo tareas de control fronterizo.

La Guardia Europea de Fronteras y Costas realizará una gestión europea integrada de las fronteras como responsabilidad compartida de la Agencia y de las autoridades nacionales responsables de la gestión de las fronteras,

³ Véase la Decisión 38/2018 del Consejo de Administración, de 21 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el Documento de programación para 2018-2020.

⁴ Aprobada por el Consejo de Administración en su 66.^a reunión, 26-29 de septiembre de 2017

incluidos los guardias de costas en la medida en que lleven a cabo operaciones de vigilancia de las fronteras marítimas y cualesquiera otras tareas de control fronterizo.

Los Estados miembros serán los principales responsables de la gestión de sus secciones de las fronteras exteriores.

La Agencia apoyará la aplicación de las medidas de la Unión relacionadas con la gestión de las fronteras exteriores mediante el refuerzo, la evaluación y la coordinación de las acciones de los Estados miembros para la ejecución de dichas medidas y el desarrollo de sus propias capacidades y competencias. Además, la Agencia prestará asistencia técnica y operativa para la aplicación de las medidas relativas a la ejecución de las decisiones de retorno.

Con el fin de garantizar una gestión europea integrada de las fronteras, la Agencia facilitará y hará más efectiva la aplicación de las medidas actuales y futuras de la Unión relacionadas con la gestión de las fronteras exteriores, especialmente el Código de fronteras Schengen previsto en el Reglamento (UE) 2016/399.

La Agencia contribuirá a la aplicación constante y uniforme del Derecho de la Unión, incluido el *acervo* de la Unión en materia de derechos fundamentales, en todas las fronteras exteriores. Su contribución incluirá el intercambio de buenas prácticas.

3.5. Funciones

Frontex debe llevar a cabo sus funciones sin perjuicio de las responsabilidades de los Estados miembros en lo que atañe al mantenimiento de la ley y el orden y la salvaguarda de la seguridad interior, de conformidad con la legislación internacional y de la UE.

Las funciones se recogen en el artículo 8 (Funciones) del Reglamento sobre la GEFC, pero también el Reglamento relativo a Eurosur y el Marco de Schengen incluyen tareas asignadas a la Agencia.

Las funciones que figuran a continuación constituyen una parte del marco completo de actividades que se agrupan en áreas estratégicas de intervención.

- Despliegue operativo y gestión de nuevos contingentes.
- Acciones dentro y fuera de la UE (ejecución de todos los elementos de la estrategia europea de gestión integrada de las fronteras, despliegue de funcionarios de enlace en los Estados miembros y terceros países).
- Actividades de retorno (asistencia técnica y operativa a los Estados miembros para la ejecución de operaciones de retorno, agrupación de expertos para apoyar retornos y organización de nuevos retornos).
- Evaluación de la vulnerabilidad (que determine la disposición para enfrentarse a retos en las fronteras exteriores y recomendaciones para mejorar capacidades y competencias) junto con la aplicación del Código de fronteras Schengen y el mecanismo de evaluación.
- Cumplimiento de la ley (control de las fronteras exteriores y controles de seguridad en estrecha cooperación con los Estados miembros, Europol y Eurojust; gestión mejorada de la información y la inteligencia para la lucha contra la delincuencia transfronteriza y la prevención del terrorismo en las fronteras exteriores de la UE).

SECCIÓN I - CONTEXTO GENERAL

1. Factores influyentes

1.1. Marco jurídico

- **Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)**, así como la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, el **derecho internacional** y la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951**;
- **Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas**;
- **Reglamento de Eurosur**;
- **Reglamento n.º 656/2014** por el que se establecen normas para la **vigilancia de las fronteras marítimas exteriores** en el marco de la **cooperación operativa coordinada por Frontex**;
- **Reglamento (UE) 2018/1240** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se establece un **Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)** y por el que se modifican los **Reglamentos (UE) n.º 1077/2011, (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/1624 y (UE) 2017/2226**;
- el **Código de fronteras Schengen [Reglamento (UE) 2016/399]** por el que se aprueba el **Reglamento (CE) n.º 1053/2013** sobre el mecanismo de evaluación;
- el **Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea**;
- **Reglamentos financieros de la UE**;
- **Directiva 2008/115/CE** sobre el **retorno**;
- **Directiva 2003/110/CE** del Consejo;
- **Decisión 2004/573/CE** del Consejo;
- **Decisión 2013/488/UE** del Consejo sobre las **normas de seguridad para la protección de la información clasificada de la UE**;
- **Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de 1950**;
- **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo relativo a ella, de 1967**;
- **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989**;
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, de 1979**;
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y el Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo.**

1.2. Marco político

- la futura **ampliación de la Unión Europea** y el **espacio Schengen**;
- la **Comunicación «Restablecer Schengen»**;
- la **Estrategia de Seguridad Interior**;
- el **Enfoque global de la migración y la movilidad (GAMM)**;
- la evolución de la situación tras el **Programa de Estocolmo**;
- la **Estrategia de Seguridad Marítima de la UE**;

- la Acción de la UE sobre la **presión migratoria**;
- la Estrategia europea de gestión integrada de las fronteras;
- el Plan de Acción de la UE en materia de **retorno**;
- el Plan de Acción renovado en materia de retorno;
- el Plan de acción de la UE contra el **tráfico ilícito de migrantes**;
- el Plan de acción de la UE para reforzar la respuesta europea contra la falsificación de los documentos de viaje;
- el desarrollo y la ejecución de la **iniciativa «Fronteras inteligentes»**;
- **Orientaciones estratégicas expresadas en las Conclusiones del Consejo**;
- la **Declaración conjunta** del Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea sobre las agencias descentralizadas de la UE;
- el **Planteamiento común** sobre las agencias descentralizadas de la UE (incluida la hoja de ruta);
- **Decisión 2015/444 de la Comisión** sobre las normas de seguridad para la protección de la información clasificada de la UE;
- los **acontecimientos políticos en los terceros países** de origen o tránsito para la migración irregular;
- la celebración de acuerdos de **trabajo y de readmisión**;
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Banco Europeo de Inversiones sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración;
- Agenda Europea de Migración;
- Comunicación sobre «Aumentar la seguridad en un mundo definido por la movilidad: mejora del intercambio de información para luchar contra el terrorismo y refuerzo de las fronteras exteriores»;
- **Convenio de Chicago**;
- **Convenio de Tokio**;
- **Directrices, manuales y normas de la IATA.**

1.3. Marco económico y financiero

- La **situación financiera** en el sector público de los Estados miembros, en la UE y las consiguientes medidas de austeridad y **«políticas de recortes»**;
- el marco financiero plurianual 2014-2020 y sus revisiones;
- la circular sobre el presupuesto anual de la Comisión Europea;
- la aplicación de la **presupuestación por actividades (PPA) y cambio gradual a la gestión basada en actividades (GBA)**;
- la evaluación de impacto contenida en la Propuesta de Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas;
- la ficha financiera legislativa que acompaña a la propuesta de la Comisión para el Reglamento sobre la GEFC.

SECCIÓN II – PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2019-2021

Las secciones que siguen se elaboraron sobre la base del marco jurídico revisado consignado en el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas.

En el contexto de la preparación de la Agencia para los inminentes cambios, se elaboró una «hoja de ruta», y los elementos de esta se utilizaron para la optimización de los objetivos plurianuales y las áreas de acción estratégica.

En el resumen se refieren brevemente los indicadores utilizados para medir el grado de consecución de los objetivos plurianuales descritos en los capítulos 1 y 2.

1. APORTACIONES (Recursos)

Los indicadores establecidos para medir el «lado de las aportaciones» deben permitir cuantificar la disponibilidad y la utilización de varios tipos de recursos (personal, presupuesto y TIC) partiendo de que con la plena disponibilidad de los recursos establecidos se optimiza el suministro de productos y servicios por parte de la Agencia.

1.1. Índice de recursos (estabilidad)

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Tasa de vacantes	La tasa de vacantes debe mostrar con qué eficacia Frontex podrá cubrir los puestos vacantes. Solo se puede esperar que se optimice el rendimiento si se cubren todos los puestos.	Porcentaje de puestos vacantes en relación con la plantilla de personal acordada.
b) Porcentaje de rotación	Aunque Frontex solo emplea a personal temporal (incluidos ENCS), la protección del conocimiento de la institución es crucial para el funcionamiento de la organización. La comparación entre el número de recién llegados y el número total de empleados será indicativo de los esfuerzos de Frontex para retener al personal al menos dentro de los plazos establecidos en los contratos en vigor.	Porcentaje de los recién llegados/personal que abandona la Agencia en comparación con la cifra global.
c) Utilización del presupuesto	Si se desvía del ciclo financiero anual, Frontex basará su evaluación en dos años. Además, los gastos y el estado (comprometido, pagado) pueden diferenciarse y reflejarse mejor (por ejemplo, los Estados miembros de acogida, los Estados miembros y los gastos generales). Si se aplica un enfoque diferenciado podrían reflejarse los diferentes impactos de las entidades participantes directa e indirectamente. El término «evolución» se refiere a los cambios con respecto a los valores de referencia fijados en los últimos años (el mismo mes o el mismo trimestre de años anteriores, el mes anterior o similar).	Nivel de compromiso Este IRC solo incluye el presupuesto y los compromisos de Frontex. No incluye el presupuesto y los pagos de organizaciones externas o asociadas a Frontex. Este indicador es un indicador principal del gasto real en dinero (PE-BUD_IMPA_P). El nivel de compromiso (y el presupuesto restante) indica la capacidad financiera para llevar a cabo actividades adicionales durante el resto del año.
		Nivel de pago Este IRC solo incluye el presupuesto y los

		<p>pagos de Frontex. No incluye el presupuesto y los pagos de organizaciones externas o asociadas a Frontex.</p> <p>Es un indicador del gasto real en dinero. El nivel de presupuesto restante indica la capacidad financiera para llevar a cabo actividades adicionales durante el resto del año.</p>
d) Resiliencia TI	<p>Notificación de incidentes en campos definidos. La presentación de cifras absolutas (por ejemplo, intentos de acceder al sistema por parte de fuentes externas) debe generar confianza interna y externa en el funcionamiento del sistema y mostrar el estado de protección física y lógica del sistema.</p>	<p>Incidentes de intentos y de acceso no autorizado al sistema.</p> <p>Tiempo de inactividad.</p>

1.2. Índice de cumplimiento

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Cumplimiento - Índice de excepciones	<p>Cumplimiento legal de las actividades operativas y administrativas.</p> <p>Cumplimiento de los derechos fundamentales en la realización de las actividades operativas, tal como figura en la Carta de los Derechos Fundamentales, el derecho internacional y el derecho de la Unión.</p>	<p>Medición del número de acciones judiciales contra Frontex y su «tasa de éxito».</p> <p>Medición del número de SIR y reclamaciones presentadas a través de mecanismos de denuncia.</p> <p>Estimación del número de conclusiones y recomendaciones del SAI y del TCE aceptadas y aplicadas en plazo, en comparación con las recomendaciones pendientes.</p>
	<p>Desviaciones con respecto a las normas y reglamentos realizadas internamente, incluidas las relativas al acceso a la protección internacional y al derecho de asilo.</p>	<p>Estas se miden en función del número total de excepciones registradas.</p>
	<p>La medida en que Frontex es capaz de utilizar las enseñanzas extraídas identificadas en la ejecución de tareas o como resultado de evaluaciones internas y externas.</p>	<p>Estimación del número de conclusiones y recomendaciones del SAI y del TCE aceptadas y aplicadas en plazo, en relación con las recomendaciones pendientes.</p> <p>Aplicación de recomendaciones formuladas tras las evaluaciones en consonancia con el plan de acción adoptado.</p>

2. ACTIVIDADES

Durante la ejecución de las actividades operativas se adoptan medidas y se determinan los indicadores para evaluar determinados avances y establecer medidas compensatorias si es necesario durante la fase de ejecución.

2.1. Índice de contingentes (disponibilidad y utilización)

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Disponibilidad e idoneidad del contingente o contingentes	En qué medida los contingentes actuales (propios y de los Estados miembros) se adecúan a las necesidades operativas definidas y en qué grado los recursos contenidos en los contingentes están disponibles en las actividades operativas.	Análisis de deficiencias (contribuciones frente a necesidades definidas). Identificación de los cambios de los miembros del contingente e índice de rotación. Número de casos y razones para no desplegar miembros del contingente.
	Grado en que los EM alcanzan sus compromisos tras los resultados del proceso de negociación bilateral anual (ABN).	Las contribuciones declaradas de los Estados miembros frente a las contribuciones reales.
	¿Cómo se comparte la responsabilidad de los contingentes entre los EM?	Nivel ponderado de contribuciones de los EM al contingente o contingentes.
b) Utilización de contingentes	En qué medida los diferentes perfiles del contingente se adaptan a las necesidades operativas indicadas en términos, por ejemplo, de la frecuencia de despliegue en las operaciones. Este indicador de actividad debe mostrar la utilización de recursos y medios registrados en los diferentes contingentes. Las diferentes razones de la falta de despliegue de los recursos, que provocan un nivel considerablemente bajo de utilización, deben tratarse como indicadores de falta de eficacia o de facilidad de utilización de dichos recursos.	Nivel de los recursos (perfiles) agrupados desplegados en operaciones (perfil utilizado frente a perfiles contenidos). Porcentaje de días operativos de los recursos y medios de los contingentes, desglosados por proveedor, en comparación con el número total de días operativos de una actividad coordinada por Frontex.
c) Índice de acogimiento	La finalidad de esta medida es indicar la proporción de reembolsos que se prevé pagar (comprometidos) a los Estados miembros de acogida en relación con la totalidad de reembolsos previstos.	El indicador debe incluir los datos sobre los reembolsos que se ha previsto pagar por todos los tipos de operaciones conjuntas realizadas en el período de referencia.
	El objetivo de esta medida es indicar la relación entre los reembolsos abonados a los Estados miembros de acogida y los reembolsos totales abonados.	El indicador debe incluir los datos sobre los reembolsos que se han pagado por todos los tipos de operaciones conjuntas realizadas en el período de referencia.

2.2. Índice de flexibilidad

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Índice de flexibilidad	El grado en que Frontex es capaz de adaptarse y desplegar sus equipos.	Medición del plazo medio transcurrido desde la fecha en que se reconoce el suceso o la tendencia que da lugar a la petición o la recomendación de iniciar la operación, al comienzo efectivo de esta, incluidas las modificaciones; y evaluación de los

		procedimientos aplicados y la asistencia prestada desde un punto de vista cualitativo. Medición del establecimiento puntual de mecanismos de remisión y centros de acogida en los lugares que se prevé que formen parte de las rutas de migración.
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. REALIZACIONES y RESULTADOS INTERMEDIOS/DIRECTOS

Los indicadores que se cumplimentan tras la entrega de los productos y servicios acordados deben mostrar en qué medida los productos y los servicios cumplen las necesidades individuales y generales, las normas acordadas y en qué medida son utilizados y aplicados por el cliente, con el consiguiente impacto y junto con otros factores que conducen a los resultados finales.

3.1. Resultados operativos

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Detección de cruces ilegales de fronteras entre pasos fronterizos (PF)	Detecciones notificadas por ruta y principales nacionalidades en las fronteras exteriores, que indican posibles tendencias, especialmente en zonas con actividades operativas coordinadas por Frontex. ¿Las cifras sobre el aumento de detecciones se deben a un mayor despliegue de recursos en determinadas zonas?	Recopilación mensual de información (estadística) de los Estados miembros (utilización de datos de la FRAN).
b) Denegaciones de entrada	Denegaciones comunicadas por el Estado miembro, el tipo de frontera y las principales nacionalidades en las fronteras exteriores	Recopilación mensual de información (estadística) de los Estados miembros (utilización de datos de la FRAN)
c) Retornos efectivos (por tipo)	Personas efectivamente devueltas a terceros países por tipo de retorno y principales nacionalidades.	Recopilación mensual de información (estadística) de los Estados miembros (utilización de datos de la FRAN).

3.2. Nivel de satisfacción (necesidades frente a producto)

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Nivel de satisfacción	Grado de satisfacción de los clientes externos con los productos y servicios (P/S) de Frontex.	Valor del nivel de satisfacción de los clientes externos en relación con los P/S suministrados por todas las diferentes entidades. El indicador alude a los P/S específicamente para clientes externos.

3.3. Nivel de calidad (características de los P/S)

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Nivel de calidad	Determinar la calidad percibida de los productos y servicios suministrados relacionados con las fronteras exteriores.	Se pide a los clientes internos y externos que evalúen la calidad de los diferentes productos y servicios. La «calidad» del producto está determinada por factores como la oportunidad, la legibilidad, la facilidad de uso y la coherencia de las recomendaciones; para estos criterios se ofrecen valores estandarizados y su descripción.

3.4. Nivel de uso

Indicador	QUÉ	CÓMO
a) Nivel de uso (implementación)	Medida en que los P/S se utilizan en diversos procesos de toma de decisiones.	Se estima evaluando o comparando las cifras de los receptores de P/S (distribución) y los usuarios.
	Grado en que Frontex se emplea como centro de información desde el que se realiza la difusión de la misma.	Medición del número de usuarios y volumen de información intercambiada (solicitada y difundida).
	Medida en la que Frontex construye la interoperabilidad entre los EM y terceros países mediante la introducción adecuada de prácticas y estándares comunes.	Comparación del número de receptores de productos (usuarios potenciales) con la cifra de usuarios efectivos de los productos.
	Medida en la que la Agencia hace uso de las recomendaciones (lecciones aprendidas) recibidas tras una evaluación (ejecución). Medida en que las recomendaciones se utilizan para adaptar las carteras operativas (formación, incluidos los derechos fundamentales).	Número de recomendaciones ejecutadas con arreglo al plan de acción convenido. Número de acciones formativas específicas propuestas.
	Medida en la que las OC y la información recabada durante la ejecución contribuyen de manera significativa al ESP y al CPIP.	Determinación de un porcentaje de información procedente de la Unidad de Operaciones Conjuntas para el ESP y el CPIP en relación con la información total facilitada y utilizada.

4. Objetivos plurianuales

A la luz del nuevo mandato mejorado, se han confirmado y establecido los siguientes objetivos plurianuales (con descripciones):

ID	SENSIBILIZACIÓN	Indicador ⁵
A1	La gestión de la información se lleva a cabo de manera exhaustiva , y todas las capas del Mapa de situación europeo, así como del Mapa Común de Información Prefronteriza sobre migración y delincuencia en las fronteras exteriores de la UE se mantienen de manera efectiva .	Nivel de uso
A2	Los EM y PAS reciben asistencia concretada en un amplio conjunto de productos y servicios de análisis de riesgos y evaluaciones de vulnerabilidad que sirven de base para la cooperación operativa específica y que atienden a las necesidades de las instituciones europeas.	Nivel de satisfacción Nivel de uso

Id.	RESPUESTA	Indicador
R1	Las respuestas operativas en las fronteras marítimas, terrestres y aéreas, «sensibles» en materia de protección y orientadas a la consecución de determinados objetivos, así como las actividades relacionadas con las tareas de retorno, se llevan a cabo de un modo oportuno y sostenible , con el fin de asistir a los Estados miembros en la provisión de seguridad fronteriza, y de generar valor mediante	Índice de flexibilidad

⁵ Cuadro glosario consignado en la nota explicativa del punto 6 del Orden del día, en la 58.ª sesión del Consejo de Administración, los días 30 y 31 de marzo de 2016.

	la consolidación de la capacidad de los Estados miembros para la gestión de fronteras en condiciones de presión específicas y desproporcionadas; el fomento de las respuestas proactivas, flexibles polivalentes y sensibles en materia de protección en las fronteras exteriores.	
R2	Se ponen a disposición de las operaciones conjuntas y las operaciones de retorno recursos humanos adecuadamente formados, así como soluciones y equipos técnicos, de una manera oportuna y eficaz desde el punto de vista de los costes, con arreglo al plan.	Utilización de contingentes (recursos humanos y CET)
R3	Los equipos de apoyo a la gestión de la migración están formados, en caso necesario, por expertos con conocimientos específicos en determinados ámbitos (por ejemplo, la protección de menores, la trata de seres humanos, la protección contra la persecución por motivos de género o los derechos fundamentales).	Nivel de uso
R4	Los miembros de los equipos respetan y cumplen plenamente los derechos fundamentales y el principio de no rechazo y no discriminación, en el ejercicio de sus funciones y de sus capacidades en todas las actividades operativas.	Índice de cumplimiento

Id. DESARROLLO		Indicador
D1	Las prácticas de trabajo, las competencias y las capacidades técnicas se mejoran y armonizan a escala europea mediante carteras exhaustivas e integradas de actividades de asistencia, productos y servicios de Frontex. La interoperabilidad se logra mediante estándares comunes desarrollados en colaboración con los Estados miembros. Creación de capacidades operativas en los EM, especialmente la ejecución de los EURTF y los conceptos de puntos críticos.	Nivel de uso
D2	Las «buenas prácticas europeas» en la gestión de crisis y fronteras y en la formación a este respecto, con arreglo al concepto de la GIF de la UE, se mantienen, promueven y facilitan a los EM y otras partes interesadas, sobre todo, en situaciones que repercuten directamente en la seguridad de las fronteras de la Unión.	Nivel de ejecución

Id. RENDIMIENTO		Indicador
P1	Las tareas encomendadas a Frontex se organizan y ejecutan de conformidad con la legislación aplicable, el mandato de la Agencia y los derechos fundamentales, y están sujetas al escrutinio y a la supervisión externos e internos y conforman los elementos del sistema de control interno.	Índice de ejecución/cumplimiento
P2	Los resultados pertinentes de las evaluaciones se tienen debidamente en cuenta a la hora de desarrollar el funcionamiento de la organización.	Nivel de uso
P3	Las actuaciones se jerarquizan por orden de prioridad durante la planificación anual, y se ajustan o se revisan con arreglo a criterios predefinidos siempre que se considere necesario.	Resultados
P4	Los recursos humanos y financieros se gestionan de acuerdo con los principios rectores establecidos por el legislador y las autoridades políticas.	Índice de excepciones

ID COOPERACIÓN		Indicador
C1	La ejecución de los objetivos operativos de la Agencia cuenta con el apoyo de una sólida red de socios de la UE, así como en terceros países y entre organizaciones internacionales.	Nivel de uso

C2	La Agencia contribuye a reforzar las capacidades de terceros países prioritarios para garantizar su seguridad fronteriza a través de la gestión integrada de las fronteras.	Resultados
C3	La Agencia actúa como el centro europeo de conocimientos especializados en la gestión de fronteras, con vistas a informar y apoyar políticas y programas efectivos y coherentes en materia de gestión de fronteras en la UE.	Nivel de uso

5. Dirección estratégica

Con vistas a un posible fortalecimiento de la visión, también podrían revisarse la posición y la dirección estratégicas de Frontex.

La dirección estratégica de Frontex se determina de acuerdo con los siguientes objetivos, al tiempo que se mantiene el equilibrio entre las emergencias inmediatas y los proyectos a largo plazo:

1. Establecer y potenciar una estrategia operativa y técnica para la gestión integrada de las fronteras europeas, con el fin de abordar asuntos de migración y seguridad mediante

- la utilización del carácter polivalente de las operaciones conjuntas, incluido el enfoque de los puntos críticos y la creación de la capacidad operativa, para contribuir mejor a la gestión integrada y efectiva de las fronteras exteriores de la UE/Schengen, así como de los flujos de migración, y a la estrategia de seguridad interna de la UE, mediante el refuerzo de la cooperación con los cuerpos y fuerzas de seguridad y las agencias de la UE;
- la garantía del control previo a la llegada (seguridad y riesgos de la migración) de los viajeros exentos de la obligación de visado que lleguen al espacio Schengen (SEIAV) y la mejor utilización de los sistemas de información de la UE en materia de fronteras y seguridad (interoperabilidad);
- el desarrollo adicional de la recopilación de información, incluido el tratamiento de los datos personales que resulten necesarios en apoyo de los Estados miembros y las agencias de la UE en su lucha contra la delincuencia transfronteriza y el terrorismo;
- la potenciación del apoyo a los EM y los países terceros en la lucha contra el fraude documental y los delitos transfronterizos afines;
- la profundización y desarrollo del espíritu, los valores y la práctica comunes de la Guardia Europea de Fronteras y Costas;

2. Garantizar un seguimiento eficaz de la gestión de las fronteras exteriores mediante

- la ampliación de un sistema que evalúe periódicamente la capacidad y la disposición de los Estados miembros para enfrentarse a los desafíos que surjan en sus fronteras exteriores;
- el despliegue de expertos en calidad de funcionarios de enlace en los Estados miembros, permitiendo así la presentación de informes precisos sobre posibles vulnerabilidades.

3. Reforzar la dimensión marítima de las actividades operativas de la Agencia mediante

- la ejecución de mecanismos intersectoriales y transfronterizos comunes para combatir riesgos y amenazas en el ámbito marítimo, asistiendo a las autoridades que ejercen funciones de vigilancia costera, con arreglo al derecho internacional y de la UE, al nuevo Reglamento, la Agenda Europea de Migración y de la Comisión desde mayo de 2015;
- el fomento de la cooperación con las autoridades aduaneras en el ámbito marítimo.

4. Consolidar el apoyo prestado por la Agencia a la gestión de la migración en las fronteras exteriores mediante

- la prestación de asistencia adecuada a los EM en los procedimientos de identificación y remisión de personas vulnerables o que requieren protección internacional, ocupándose además del control de fronteras y de abordar los delitos transfronterizos relacionados;
- la realización de la planificación de contingencias y la preparación para posibles situaciones de emergencia, mediante el desarrollo de módulos de contingencia operativa utilizados para promover la agilidad y la capacidad de respuesta flexible.

5. Reforzar y ampliar el apoyo prestado por la Agencia en el ámbito del retorno mediante

- el funcionamiento como coordinador central de las actividades relacionadas con el retorno a escala de la UE;
- la coordinación y organización de operaciones de retorno, incluidas las salidas voluntarias, y la provisión de asistencia previa a tales operaciones, haciendo hincapié en los EM que afrontan retos específicos y desproporcionados en asuntos de retorno guiados por el Plan de acción de la UE en materia de retorno;
- el logro de un sistema integrado de gestión de las operaciones de retorno entre los interlocutores competentes en el ámbito del retorno, incluido el uso del análisis de riesgo ampliado, la creación de capacidades y el desarrollo tecnológico;
- la promoción de la cooperación entre los distintos organismos con vistas a aumentar las tasas de retorno en todo el territorio de la UE;
- la ampliación de la colaboración en el ámbito del retorno a través de funcionarios de enlace y expertos desplegados en los EM y terceros países.

6. Reforzar y ampliar la cooperación de la Agencia con terceros países, ateniéndose plenamente al ámbito de su mandato, mediante

- la cooperación con terceros países prioritarios, especialmente aquellos que son países vecinos de la UE o países de origen, tránsito para la migración irregular y retorno;
- la cooperación coherente y estructurada con otros socios de la UE en el ámbito de la política exterior y de seguridad de la UE (Comisión, SEAE, delegaciones de la UE, agentes de la PCSD);
- el desarrollo de una red de funcionarios de enlace coordinados con Frontex destinados en terceros países;
- la preparación de posibles acciones y operaciones en el territorio de terceros países.

7. Reforzar y ampliar la agilidad operativa y financiera de la Agencia mediante

- la adquisición y el uso de los recursos propios de Frontex (equipos técnicos y miembros de los equipos en comisión de servicios);
- el empleo de fondos externos para financiar las iniciativas relacionadas con la seguridad de las fronteras (p. ej., los proyectos de asistencia técnica en terceros países y los programas de investigación).

6. Áreas de acción estratégica

Escala prioritaria 1	Escala prioritaria 2
----------------------	----------------------

6.1. GESTIÓN INTEGRADA DE LAS FRONTERAS EUROPEAS

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Mantenimiento de una estrategia técnica y operativa para la gestión integrada de las fronteras europeas teniendo en cuenta la situación concreta de los Estados miembros y su ubicación geográfica, abarcando todos los componentes de la GIF europea.	3.1.B		Tras la adopción por parte del Consejo de Administración de una estrategia técnica y operativa para la gestión integrada de las fronteras europeas, elaborada en cooperación con los Estados miembros y que cubra los 11 componentes estratégicos enumerados en el Reglamento (UE) 2016/1624, se ha elaborado y adoptado un plan de acción para la aplicación de la estrategia técnica y operativa.	Aplicación del Plan de acción y revisión continuada de la estrategia técnica y operativa de la gestión integrada de las fronteras europeas para contrarrestar, a medio y largo plazo, los acontecimientos que afecten a la seguridad fronteriza en general y a la gestión de las fronteras en particular. Una metodología común integrada de análisis de riesgos actualizada que refleje la estrategia y el nuevo Reglamento.		Nivel de uso Indicadores de realizaciones Nivel de satisfacción
Como responsabilidad compartida con las autoridades nacionales de gestión de fronteras, contribuir al desarrollo y la ejecución de estrategias nacionales armonizadas para la gestión integrada de fronteras.	3.1.C		Sobre la base de esta estrategia técnica y operativa para la gestión integrada de las fronteras europeas, así como de la situación específica de los Estados miembros y de su posición geográfica, las estrategias nacionales se elaboran y formulan utilizando como referencia la estrategia técnica y operativa adoptada por el Consejo de Administración de la Agencia y la estrategia europea de gestión integrada de las fronteras integrada en la Comunicación de la CE al Parlamento Europeo y al Consejo.	Las estrategias nacionales se aplican y supervisan (evaluación temática de Schengen sobre las estrategias nacionales de la GIF).		Nivel de uso Indicadores de realizaciones Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Proporcionar formación sobre la GIF a los funcionarios de rango superior	3.1.F	TRU-1	Funcionarios formados capaces de elaborar y aplicar estrategias nacionales de la GIF			Nivel de satisfacción
Ejecutar la gestión integrada de fronteras europea lanzando y coordinando actividades conjuntas polivalentes que mantengan la presencia operativa en zonas de las fronteras exteriores.	3.1.H1	ORD-1-2-3-4-5-6	<p>Las actividades operativas de Frontex apoyan la aplicación de los objetivos de la prioridad del ciclo de actuación de la UE/EMPACT en los ámbitos pertinentes de las armas de fuego, la inmigración ilegal, el fraude fiscal, la delincuencia organizada, la trata de seres humanos, la delincuencia medioambiental y la prioridad transversal del fraude documental.</p> <p>La mejor colaboración operativa con los Estados miembros de la UE, las agencias y organismos de la UE, así como con las organizaciones internacionales, pero también con terceros países, da lugar a la ejecución satisfactoria de las iniciativas JAD y EMPACT y a las actividades operativas para contrarrestar las redes delictivas en el marco de las prioridades establecidas en materia de delincuencia.</p>			Índice de flexibilidad
Mejorar el control fronterizo aumentando el número de viajeros controlados antes de su llegada, haciendo que los datos estadísticos y personales sean más accesibles, y mejorando la identificación de los NTP.	3.1.H2		<p>Este ámbito de acción estratégica se centra, para el período cubierto por el presente documento único de programación, en la creación de cuatro nuevas capacidades específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir el control previo a los viajes para los riesgos de seguridad y migración de los viajeros que se beneficien de un acceso sin visado al espacio Schengen (SEIAV). 2. Dotar a los miembros del equipo de la GEFC, incluidos los miembros de la MMST, de las herramientas informáticas necesarias, incluidos la formación y los procedimientos para acceder a los sistemas de información pertinentes para las fronteras y la seguridad (por ejemplo, SIS II, Eurodac, Interpol, etc.), cuando se desplieguen en las fronteras exteriores, así como otros escenarios operativos pertinentes, como los puntos críticos de migración. 3. Proporcionar a los analistas de Frontex acceso a datos estadísticos o metadatos, generados por el uso de estos sistemas por las autoridades nacionales competentes para apoyar la preparación de productos analíticos en el contexto del análisis de riesgos o la evaluación de la vulnerabilidad. 4. Ser capaces de detectar de manera fiable y eficiente identidades múltiples utilizadas por la misma persona, así como de resolver eficazmente las identidades coincidentes de diferentes individuos <p>Estas capacidades se ejecutarán en el marco de la cartera de proyectos del nuevo «Programa Frontex de sistemas de información en materia de fronteras y seguridad». Este programa será desarrollado y aplicado por un grupo operativo <i>ad hoc</i> sobre el SEIAV y la interoperabilidad.</p>			Nivel de resultados

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Prestar asistencia técnica y operativa a los EM y los países terceros, en apoyo de las operaciones de búsqueda y rescate de personas en situaciones de dificultad en el mar durante las OC coordinadas por las agencias.	3.1.1	ORD-2 TRU IEC UAR CSF	<p>Frontex presupone que, en principio, se han establecido sistemas asociados a las operaciones en regiones de búsqueda y rescate que funcionan plenamente en los EM/PAS. Por ello, no resulta necesario duplicar esfuerzos en las regiones de búsqueda y rescate de los EM/PAS cuando se trata de casos ordinarios de búsqueda y rescate que no están relacionados con la migración.</p> <p>Los sistemas y estructuras relacionados con la búsqueda y el rescate deben considerarse en el marco de la vigilancia de fronteras establecida en el Reglamento (UE) 2016/1624.</p> <p><u>Las regiones de búsqueda y rescate vecinas de terceros países suelen tener poca capacidad de gestionar casos de migración masiva geográficamente extendida que se produce simultáneamente con una cierta duración. Por lo tanto, se establecerá cooperación con países vecinos de terceros países de regiones de búsqueda y rescate que lleve a una implementación más práctica de la coordinación y procedimientos de búsqueda y rescate (un elemento obligatorio de la Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos). En este contexto, se podrían elaborar planes de asistencia mutua para los objetivos de búsqueda y rescate, incluyendo posiblemente elementos relacionados con el apoyo a otras funciones de la GC. Se establecerán planes de asistencia mutua para fines de búsqueda y rescate con elementos relacionados con el apoyo de otras funciones de la GC en los países vecinos para fomentar el entendimiento mutuo y la cooperación (por ejemplo, programas de intercambio de personal entre las regiones de búsqueda y rescate vecinas, apoyo a la interoperabilidad de los activos, la comunicación, la vigilancia y otros equipos electroópticos).</u></p> <p>Las autoridades de las funciones de la GC de los EM/PAS podrían ponerse en contacto con las respectivas agencias de la UE (AESM, AECP y FX) con el fin de apoyar dichas iniciativas.</p> <p>Si bien salvar vidas en el mar es siempre la prioridad, las autoridades nacionales de la guardia de fronteras y costas analizarán los fenómenos que acompañan a la búsqueda y el rescate (por ejemplo, el <i>modus operandi</i>, como la destrucción de embarcaciones cuando se avistan buques fronterizos o de la GC con pabellón de la UE, llamadas telefónicas por satélite a los centros de coordinación de salvamento marítimo de la UE cuando todavía se permanece en la región de búsqueda y rescate de terceros países). Esto se hace para evitar convertirse en apoyo del <i>modus operandi</i> utilizado por los traficantes para llevar a todas las personas a un lugar seguro en la UE.</p> <p>Se establecerá una cooperación entre las autoridades con funciones coercitivas que operan en tierra (policía, fiscales, jueces, etc.) y las que operan en el mar y que realizan actividades de búsqueda y rescate y otras funciones de la GC, con el fin de investigar con éxito los casos de trata de seres humanos o de contrabando, permitiendo que los autores sean llevados ante los tribunales y condenados como corresponde.</p> <p>Por lo tanto, se va a establecer una formación común para dichas autoridades, con el fin de fijar unos criterios mínimos para la recogida de pruebas y garantizar que se cumplen los requisitos procedimentales y judiciales aplicables a los procedimientos judiciales. Para ello, la experiencia primordial de Frontex en las operaciones marítimas conjuntas se utilizará para ayudar a compartir</p>			Índice de flexibilidad Nivel de resultados

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
			<p>las mejores prácticas y realizar varias consultas operativas relacionadas con la aplicación de las funciones de la GC, prestando especial atención a los elementos de formación del coordinador <i>in situ</i>, puesto que de este modo podrían aumentar las capacidades de la estructura nacional de los EM/PAS en caso de que hubiera que gestionar un caso de búsqueda y rescate.</p> <p>Dado que la participación en las operaciones de búsqueda y rescate es obligatoria y al mismo tiempo ninguna institución internacional o de la UE asume los costes, el sector privado se ve especialmente desmotivado a la hora de participar en casos de búsqueda y rescate e intenta evitar la presencia de buques mercantes en las zonas más afectadas por las operaciones de búsqueda y rescate. Se celebrarán debates sobre la oportunidad de crear un fondo de búsqueda y rescate centralizado que será gestionado a escala de la UE por una de las agencias de la UE con experiencia y participación práctica en el SAR.</p>			

6.2. COOPERACIÓN EUROPEA EN LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA COSTERA

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Ejecución de la gestión integrada de fronteras europeas mediante mecanismos intersectoriales y transfronterizos comunes para combatir riesgos y amenazas en las autoridades del ámbito marítimo, asistiendo a las autoridades de los EM que ejercen funciones de vigilancia costera, con arreglo al nuevo Reglamento, la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y la Agenda de Migración de la Comisión de mayo de 2015.	3.2.A	ORD-2 UAR-1	<p>Cooperación reforzada y orientada de las funciones de vigilancia costera en la UE, mediante la sincronización significativa de actividades en el ámbito marítimo. Desarrollo de la inteligencia marítima entre los EM para luchar contra los delitos en el mar. Refuerzo de la integración del intercambio de los datos y los servicios de vigilancia e intercambio de información.</p> <p>Conocimientos mejorados y conocimiento actualizado de la situación a través de los productos de una red específica de análisis de riesgos a efectos de la vigilancia costera y el desarrollo de una metodología para el análisis de riesgos.</p>			Nivel de satisfacción
Impulsar la cooperación entre las distintas agencias, incluidas Frontex, la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM), la Agencia Europea de Control de la Pesca	3.2.B	URC-3 URC-4 FSC-1	<p>Armonización de los requisitos de los equipos técnicos y los recursos humanos en consulta con los EM/PAS. Intercambio de contratos marco con otras agencias de la UE (AECF y AESM) sobre la base de acuerdos sobre el nivel del servicio (ANS) y memorandos de entendimiento (ME), también actividades de apoyo de las operaciones polivalentes de vigilancia costera.</p>			Índice de flexibilidad Nivel de uso

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
(AECOP) y Europol, con el fin de garantizar la interoperabilidad para incrementar la efectividad de las operaciones		FSC-3 UAR-1 UAR-3 RIU-2 RIU-4	Cooperación interinstitucional centrada en los riesgos comunes detectados a través de la labor de la red de análisis de riesgos específica.			
Contribuir al desarrollo de una guía práctica y la realización de actividades de formación conjuntas	3.2.C	TRU-2	Cooperación productiva entre las tres agencias con funciones de vigilancia costera.			Nivel de satisfacción
<p>Garantizar la aplicación efectiva del acuerdo de trabajo tripartito entre la AESM, la AECOP y Frontex, incluida la cooperación estratégica entre las tres agencias.</p> <p>Establecer una plataforma interinstitucional común (Frontex, AESM y AECOP) destinada a las autoridades nacionales de los EM que lleven a cabo diversas funciones de vigilancia costera, incluyendo también a los interlocutores de la UE, organismos internacionales, Agencias y terceros países pertinentes.</p> <p>Beneficio obtenido del resultado de la ejecución del proyecto piloto sobre «Refuerzo de la cooperación de las funciones de vigilancia costera en la UE», incluida la mejora de la cooperación de las funciones de vigilancia costera en la UE.</p>	3.2.D	FSC-1 ORD-2 IEC-5 URC-1 RIU-2	<p>Refuerzo de sinergias entre las Agencias.</p> <p>Mejora del intercambio de información en asuntos pertinentes para los mandatos respectivos de las Agencias.</p> <p>Definición de ámbitos de interés para que las Agencias presten sus servicios a las autoridades de los EM que llevan a cabo funciones de vigilancia costera.</p> <p>Establecimiento de mejores prácticas y provisión de formación pertinente.</p> <p>Los actos y objetos de interés detectados durante las actividades de vigilancia se comparten.</p> <p>Ejecución de operaciones polivalentes e intercambio de activos y otras capacidades.</p> <p>La plataforma europea para el debate y la aplicación de las actividades relacionadas con la vigilancia costera sería un concepto de «ventanilla única» aplicado en el ámbito marítimo.</p> <p>La cooperación entre estados vecinos de regiones de búsqueda y rescate con fines de búsqueda y rescate podría ser un elemento obligatorio de la GIF europea y podría implicar un mayor éxito en cuanto a la ejecución práctica de los procedimientos de búsqueda y rescate y de la coordinación real de las operaciones de búsqueda y rescate. En este sentido, podrían formularse planes de asistencia mutua con fines de búsqueda y rescate, y si procede, podrían ampliarse mediante la inclusión de elementos asociados al apoyo de otras funciones de la GC.</p> <p>Realización de un taller para fomentar el entendimiento y la cooperación mutuos asociados a la búsqueda y rescate y centrados en el intercambio de personal entre estados vecinos de regiones de búsqueda y rescate y simulacros en el mar. Las autoridades de las funciones de la GC de los EM/PAS podrían ponerse en contacto con las respectivas agencias de la UE (AESM, AECOP y FX) con el fin de apoyar dichas iniciativas.</p>			<p>Nivel de satisfacción</p> <p>Índice de flexibilidad</p> <p>Nivel de uso</p>

6.3. RESPUESTA OPERATIVA

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Apoyar a las autoridades de los EM que realizan tareas de control fronterizo y vigilancia costera con arreglo al nuevo Reglamento Frontex mediante la puesta en marcha y la coordinación de actividades conjuntas polivalentes que sostengan la presencia operativa en áreas de las fronteras exteriores expuestas a una presión específica y desproporcionada determinada mediante el análisis de riesgos y los niveles de impacto de las secciones fronterizas de Eurosur (de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Eurosur), y afrontar inquietudes significativas en materia de seguridad y otras incertidumbres.	3.3.A	ORD- 1-2-3-4-5 UAR-3 UAR-7 UAR-9	<p>El concepto de actividades marítimas polivalentes (MMA en sus siglas en inglés) incorpora las funciones de GC y actividades relacionadas con la aplicación de la ley en las actividades de Frontex en este ámbito, lo que conduce a la puesta en funcionamiento de la cooperación europea en las funciones de vigilancia costera y la lucha contra la delincuencia transfronteriza.</p> <p>En consonancia con la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE, se mantendrá una cooperación adecuada con las entidades militares (marinas, fuerzas armadas) (por ejemplo, EUNAVFOR MED, actividad de la OTAN en el Egeo) para complementar o suprimir conflictos en las actividades de la otra parte que vayan a ejecutarse en el ámbito de un interés o presencia comunes.</p> <p>Las actividades operativas en las fronteras terrestres exteriores proporcionan asistencia técnica y operativa a los Estados miembros con el fin de controlar los flujos de inmigración ilegal y luchar contra la delincuencia transfronteriza.</p> <p>Las actividades operativas de Frontex apoyan la aplicación de los objetivos estratégicos y operativos del ciclo de actuación de la UE/prioridad de la EMPACT en los ámbitos pertinentes «facilitación de la inmigración ilegal», «tráfico de armas de fuego», «fraude fiscal», «delitos contra la propiedad», «delincuencia medioambiental», «tráfico de seres humanos» y la prioridad transversal «fraude documental».</p> <p>Armonizar los respectivos planes de acción operativa establecidos para estas prioridades y en consonancia con la planificación y la organización de las Jornadas de Acción Conjunta y las Jornadas de Acción EMPACT con las actividades de Frontex, se fomenta una mayor cooperación entre agencias en el marco de las actividades operativas, especialmente con Europol, y la producción operativa.</p> <p>Proporcionar asistencia técnica y operativa a los Estados miembros de la UE y a las agencias de la UE, así como facilitar el intercambio entre los agentes pertinentes en el ámbito de la prevención y detección de actividades delictivas transfronterizas con el fin de contribuir al refuerzo de la seguridad de las fronteras exteriores.</p> <p>Desarrollo del Centro de Excelencia de Lucha contra el Fraude para reforzar la capacidad de los Estados miembros en este ámbito, utilizando la experiencia disponible en/accesible a Frontex para prestar apoyo operativo permanente y contribuir a la realización de acciones específicas en el ámbito de las actividades operativas, así como al grupo de expertos horizontales sobre el fraude en los documentos y la prioridad transversal EMPACT dentro del ciclo de actuación de la UE.</p>			<p>Nivel de satisfacción</p> <p>Nivel de resultados</p> <p>Nivel de uso</p>
Establecer un mecanismo (proceso) para desplegar miembros de los equipos de la GEFC en terceros países clave , así como para realizar operaciones conjuntas, si procede,	3.3.B	ORD -1-2-3 UAR-2	Mejora de la utilización de puntos focales y plataformas de los puntos de coordinación para ampliar progresivamente la eficacia de las actividades operativas.			<p>Índice de flexibilidad</p> <p>Índice de cumplimiento</p>

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
centradas especialmente en las personas en situación de riesgo.			Cooperación reforzada con la terceros países, incluido el despliegue de equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas con estatuto de observador en terceros países y alojamiento de observadores de TC desplegados en los Estados miembros en el marco de las actividades operativas. Desarrollo de equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas con funciones ejecutivas en PF claves de tierra, mar y aire en terceros países así como en fronteras naturales, según un mecanismo estándar con los terceros países con los que se haya acordado y celebrado un acuerdo sobre el estatuto.			
Con el fin de contribuir a un nivel eficiente, elevado y uniforme de control fronterizo, se van a desarrollar procedimientos operativos normalizados para guardias de fronteras que tratan con personas vulnerables en el curso de las actividades coordinadas por Frontex, para su utilización como complemento de los planes operativos, y cubrirán todos los aspectos considerados necesarios para llevar a cabo las operaciones conjuntas.	3.3.C	ORD – 4-6 FRO	Integración flexible y robusta de las garantías de protección de los derechos fundamentales de personas vulnerables en el curso de las actividades operativas coordinadas por Frontex (también en terceros países). Elaboración de manuales y buenas prácticas a medida.			Nivel de satisfacción Índice de flexibilidad Índice de cumplimiento
Los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas garantizarán la protección de los derechos fundamentales durante la realización de sus tareas en todas las operaciones conjuntas.	3.3.D	FRO	Fomento del cumplimiento de los equipos, en el ejercicio de sus capacidades, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el código de conducta, el derecho de la Unión y los tratados internacionales. Fomento de la responsabilidad y la transparencia de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Refuerzo de las observaciones y la evaluación de impacto de los derechos fundamentales en las actividades operativas.			Índice de cumplimiento
Aumentar la intensidad y la flexibilidad de las actividades operativas. Avanzar en el refuerzo y el sostenimiento de la cooperación operativa con los socios, así como con terceros países, mediante OC/actividades a medida.	3.3.E	FSC–1 FSC–4 URC–1 URC–2 URC–4 TRU–2 TRU - 4 ORD- 1-2-3-5 UAR–2	Ejecución de una OC completa en los terceros países vecinos sobre la base del Acuerdo sobre el estatuto de la UE y un acuerdo de trabajo modificado con Frontex Ejecución de una OC completa en los terceros países vecinos sobre la base de un análisis de riesgos pertinente, siempre que exista un acuerdo sobre el estatuto de la UE y se modifique el acuerdo de trabajo con Frontex.			Índice de flexibilidad Nivel de satisfacción Utilización de contingentes Nivel de uso

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Desarrollar módulos de contingencia operativos para situaciones de emergencia reforzando o modificando las actividades operativas en curso o lanzando nuevas operaciones conjuntas.	3.3.F	URC-1 ORD-1-2-3-5	Ampliación de capacidades reflejada en la reducción del tiempo de respuesta al cambio de necesidades operativas expresadas por los Estados miembros. La coordinación y la gestión operativa unificadas en el ámbito de la UE, que enriquecen el conocimiento de la situación y la capacidad de reacción de los Estados miembros, dando lugar, en última instancia, a una utilización rentable de los recursos.			Nivel de satisfacción Índice de flexibilidad Nivel de uso
Avanzar en el desarrollo de un sistema diseñado para recabar, elaborar y difundir buenas prácticas mediante la ejecución de estrategias funcionales y la provisión de servicios que contribuyan a reforzar las capacidades de los EM de manera significativa.	3.3.G	ORD-4-5-6 URC-3 RIU – 4 FRO	Fomento de la cooperación operativa y promoción del intercambio de información. Suministro de productos traducidos a todas las lenguas de los Estados miembros y a lenguas de terceros países clave para aumentar la integración de los aspectos de derechos fundamentales relacionados con los grupos vulnerables, incluso fuera de las actividades operativas de Frontex.			Nivel de satisfacción Nivel de uso
Facilitar la cooperación operativa garantizando la coordinación efectiva con funcionarios de enlace locales o regionales de los Estados miembros (p. ej., FEI) fuera de la UE.	3.3.H	IEC-2 ORD-3-5 UAR-4 UAR-2	Promoción del intercambio de información. Establecimiento de un mecanismo de creación de redes operativas entre los funcionarios de enlace de Frontex vinculado a los funcionarios de enlace regionales y a los asesores/observadores de Frontex desplegados en terceros países.			Nivel de satisfacción
Contribución con los evaluadores de Schengen designados a las evaluaciones de Schengen impulsadas por la Comisión, según proceda.	3.3.I	UAR-2 ORD-6	Designación de expertos pertinentes de ORD y UAR para participar en las evaluaciones de Schengen de los EM.			Nivel de uso

6.4. ACTIVIDADES DE RETORNO

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Organizar, promover y coordinar a escala técnica y operativa las actividades de los EM en materia de retorno, con el fin de lograr un sistema	3.4.A	ECRet-4, 6, 7	Refuerzo de la cooperación entre Frontex y los programas financiados por la UE, sus redes y COM, incluidas las redes de funcionarios de enlace que dé lugar a la generación de sinergias y la consecución de un sistema coherente y efectivo de gestión integrada de las operaciones de retorno. Colaboración coordinada y estructurada con los Estados miembros y entre estos, con el fin de desarrollar y reforzar todavía más la			Utilización de contingentes

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
integrado de gestión del retorno entre las autoridades competentes de los EM y las autoridades pertinentes de terceros países y otros interlocutores pertinentes, con arreglo al Plan de acción de la UE en materia de retorno.			<p>respuesta a las necesidades en materia de retorno. Refuerzo de la cooperación con terceros países de retorno nuevos y existentes en función de las necesidades y los acontecimientos.</p> <p>Garantía del respeto de los derechos fundamentales, en particular la protección de grupos vulnerables, incluidos los niños, en todas las actividades de retorno. Sensibilización estructural entre los participantes de actividades de retorno en relación con los Códigos de conducta y los derechos fundamentales en general.</p> <p>Inclusión de funciones del Sistema de gestión de la migración irregular (IRMA) con arreglo a la capacidad de Frontex para un enfoque integral de la UE hacia la gestión de las operaciones de retorno.</p> <p>Integración gradual de las actividades de los programas y sus redes en las estructuras de Frontex.</p>			
	ECRt-7	Estrecha cooperación con el programa de EURLO durante el proyecto piloto.	Preparación deseada para la absorción de la red de EURLO.	Buena gestión operativa y financiera de la red de EURLO.	Dimensión de la contribución Utilización de contingentes	
	ECRt-7	Asunción de las actividades restantes de la cartera del programa EURINT.	Gestión plena de las actividades cubiertas anteriormente por el programa EURINT y cobertura de las funcionalidades de la unidad de gestión del programa		Utilización de contingentes	
	ECRt-7	Cooperación con ERRIN mediante la participación en el Consejo de Administración de ERRIN y la exploración de la colaboración en determinadas actividades, proyectos.		Posible traspaso de ERRIN a Frontex.		Utilización de contingentes
	ECRet-1,2,3,4,5 TRU-3 IEC-5 y 6 FRO	Garantizar el respeto de los derechos fundamentales, en particular la protección de los refugiados y los derechos de los niños, en todas las actividades de retorno.			Dimensión de la contribución Utilización de contingentes	
Prestar asistencia técnica y operativa a los EM sujetos a una especial presión sobre sus sistemas, en concreto: a) servicio de interpretación;	3.4.B	ECRet-1,2,4,5 URC-4	Apoyo para la creación de servicios de interpretación.	Apoyo para la creación de servicios lingüísticos que incluyan el análisis lingüístico y, posiblemente, la traducción.	Nivel de uso	

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
b) información sobre los países terceros de retorno; c) asesoramiento sobre la ejecución y la gestión de los procedimientos de retorno; d) asesoramiento y asistencia sobre las actividades encaminadas a garantizar la disponibilidad de los repatriados a efectos del retorno y evitar que se fuguen.				Utilización de intérpretes/servicios de mediadores culturales/despliegue de intérpretes/mediadores culturales a petición de los Estados miembros.		
					Utilización de servicios lingüísticos que incluyan el análisis lingüístico y posiblemente la traducción.	
		ECRet-6,8	Contribuciones periódicas conjuntamente con COM e interlocutores pertinentes para almacenar conocimientos establecidos en un sistema de TI sobre el retorno con información práctica pertinente sobre los países terceros de retorno y con contribución a su desarrollo.			
			Uso continuado de los conocimientos técnicos especializados del personal de Frontex y los especialistas en retorno de los EM para diseñar y revisar los procedimientos existentes en estos. Recopilación e intercambio de información y mejores prácticas de los EM a través de redes asociadas al ámbito del retorno (DCP, EMN-REG y PRAN).			
En consulta con los Estados miembros y la Comisión, proseguir el ejercicio de inventario de las capacidades y necesidades de los Estados miembros en materia de retorno con el objetivo de proporcionar asistencia operativa a medida, así como formular recomendaciones específicas concretas para mejorar tanto a nivel organizativo como de procedimiento, lo que dará lugar a procedimientos de retorno más eficaces. Apoyo para mejorar los sistemas nacionales de TI de gestión de casos de retorno de extremo a extremo y los sistemas relacionados de manera integrada. Apoyo para aumentar la eficacia de los diversos tipos de operaciones de retorno, facilitando guías y manuales actualizados para la ejecución de las operaciones de retorno.						
Continuar con el desarrollo de la aplicación de Share Point denominada FAR (Frontex Application for Return, Aplicación de Retorno de Frontex) para que los EM puedan solicitar asistencia en el ámbito del retorno y de la fase previa al retorno, donde Frontex coordinaría o iniciaría la organización y la ejecución de las actividades asociadas al retorno.	3.4.C	ECRet-1,2,3,6 ICT-5	FAR (Aplicación de Retorno de Frontex) está en vigor para prestar asistencia en el ámbito tanto del retorno como del retorno previo. En el ámbito del retorno, la FAR será una plataforma común para que los Estados miembros soliciten asistencia operativa y de recursos humanos/técnica para las operaciones de retorno mediante vuelos chárter, vuelos regulares y devoluciones por mar.	Dichas operaciones se llevarán a cabo con aeronaves fletadas por los Estados miembros y financiadas por Frontex, o en el futuro con aeronaves fletadas directamente por la Agencia.	Nivel de satisfacción Nivel de uso	

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Coordinar el empleo de los sistemas informáticos	3.4.D	ECRet-6 UAR TIC	Traspaso de la Aplicación para la gestión de la migración irregular (IRMA) de la COM a Frontex, funciones de desarrollo continuo, mantenimiento y servicio de asistencia. Se analizará el estado actual del sistema, junto con las necesidades comerciales de todas las partes interesadas de IRMA. Se definirá el estado de IRMA al que se pretende llegar y se determinarán las implicaciones técnicas de la aplicación de este estado pretendido.		Gestión continuada de IRMA. Aplicación del estado pretendido de IRMA.	Nivel de satisfacción Nivel de uso
		ECRet-6 TIC	Apoyo en el uso de sistemas de TI, como los sistemas de gestión de casos de retorno (RECAMAS). Se invitará a todos los Estados miembros a que reciban un análisis de deficiencias de su RECAMAS nacional por parte de Frontex. Como base para estos análisis se utilizará un «modelo RECAMAS» de referencia. Frontex ofrecerá apoyo a los Estados miembros para aplicar las recomendaciones de los análisis de deficiencias. Este apoyo puede consistir en asesoramiento o apoyo financiero. El objetivo es ayudar a los Estados miembros a ajustar en la medida de lo posible su RECAMAS nacional al modelo RECAMAS. El modelo RECAMAS se actualizará continuamente sobre la base de las enseñanzas extraídas de la utilización del modelo.			
Apoyar a los Estados miembros en materia de cooperación consular para la identificación de ciudadanos de terceros países y la adquisición de documentos de viaje, sin desvelar información relativa al hecho de que se haya formulado una solicitud de protección internacional.	3.4.E	ECRet-4, 5	Mejora de la capacidad para realizar solicitudes a los EM en cooperación con los consulados de terceros países en el ámbito de la identificación y la documentación de migrantes con vistas a su retorno. Posible mejora del número de operaciones de retorno llevadas a cabo por los EM en colaboración con Frontex. Ampliar los conocimientos y la experiencia de los especialistas en materia de retorno mediante programas de intercambio.			Nivel de satisfacción
			Aplicación de las mejores prácticas en el ámbito de la adquisición de documentos de viaje, incluido un énfasis añadido en las mejores prácticas para la cooperación con terceros países. Apoyo en la organización o coordinación de misiones nacionales o conjuntas de identificación a corto o a largo plazo. Desarrollo de actividades destinadas a incrementar el conocimiento de las autoridades de terceros países, incluidas sus misiones consulares en la UE, de las necesidades de aplicación de los Estados miembros relacionadas con el proceso de retorno; misiones de identificación.			
Mejora de la asistencia operativa y en materia de recursos humanos y recursos técnicos a los Estados	3.4.F	ECRet-1, 3, 5 UAR-7	Asistencia operativa y apoyo de recursos humanos y técnicos a los Estados miembros para llevar a cabo operaciones de retorno conjuntas, nacionales y de recogida, incluidas las salidas voluntarias.			Utilización del grupo de nivel de ejecución

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
miembros para llevar a cabo operaciones de retorno mediante vuelos chárter y regulares, así como sobre las devoluciones por mar, haciendo especial hincapié en los Estados miembros que se enfrentan a retos específicos y desproporcionados.			<p>Aumento del número de terceros países y de los Estados miembros que participan en el concepto de las operaciones de retorno de recogida.</p> <p>Puesta a disposición de un mecanismo de apoyo a los Estados miembros para llevar a cabo operaciones de retorno mediante vuelos regulares a determinados terceros países de retorno.</p> <p>Nueva función de Frontex en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la organización directa de las operaciones de retorno, - el inicio de las operaciones de retorno, - el alquiler directo de aeronaves. <p>Aumento del número de operaciones de retorno de los EM a terceros países de retorno nuevos o existentes que se enfrentan a retos concretos con respecto a sus sistemas de retorno, especialmente los EM donde se han establecido puntos críticos.</p> <p>Aumento de la ayuda de recursos humanos proporcionada a los Estados miembros mediante ajustes del mecanismo de despliegue de los supervisores del retorno forzoso y los escoltas para retornos forzosos. Con el fin de aumentar el número de supervisores formados en el contingente de retorno de Frontex, la formación a medida de los supervisores del retorno forzoso continuará en cooperación con el CIDPM.</p> <p>La puesta en común de las mejores prácticas se llevará a cabo para que la Agencia pueda seguir desarrollando su manual sobre los «retornos por mar en el marco de la Declaración UE-Turquía». El documento se ampliará para responder a las necesidades de los Estados miembros que se enfrentan a retos desproporcionados.</p>			
			<p>Sobre la base de los resultados del proyecto piloto, la ejecución de las operaciones de retorno organizadas por Frontex realizadas por vuelos regulares.</p>			
Utilizando los contingentes de supervisores del retorno forzoso, los escoltas para retornos forzosos y el grupo de especialistas en materia de retorno, se proporcionará apoyo de recursos humanos a medida a los Estados miembros para aumentar el número de operaciones de retorno y los contingentes de retorno contribuirán a la creación y despliegue de equipos europeos de intervención en materia de retorno durante las intervenciones de retorno.	3.4.G	ECRet-1,2,3,5 URC-4	<p>Establecimiento y despliegue de ERIT a petición de los EM.</p> <p>Uso de expertos individuales de los contingentes de retorno, en particular de los monitores del retorno forzoso para las operaciones de retorno únicas, a petición de los EM.</p> <p>Uso de escoltas para retornos forzosos desplegados para operaciones específicas de retorno y readmisión.</p>			Utilización de contingentes
			<p>Desarrollo de procedimientos normalizados de trabajo para las intervenciones de retorno con un mecanismo para ERIT.</p>			Utilización de contingentes

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
Mejora ulterior de las actividades previas al retorno: adquisición de documentos de viaje, cooperación con embajadas y consulados, coordinación operativa de EURINT y otros programas relacionados con el retorno y financiados por la UE (como EURLO), apoyo a los EM mediante el refuerzo de capacidades en materia de retorno (actividades de formación especializada orientada a determinados colectivos, capacidad organizativa en el ámbito del retorno).	3.4.H	ECRet-4, 5, 7 TRU-1 URC-4 IEC-5-6 FRO	Aumento de la capacidad de retorno en los Estados miembros; el proceso de retorno es más eficiente con una respuesta más coherente a las necesidades que aborda el objetivo principal de una expedición más rápida de los documentos de viaje; apoyo de los EM en la organización y la coordinación de misiones de identificación en terceros países. Garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales en todas las actividades asociadas a la fase previa del retorno. Análisis de posibilidades que incluya las actividades pertinentes de los programas financiados por la UE en el ámbito de la fase posterior a la llegada y la reintegración en el marco de la capacidad de Frontex.			Índice de flexibilidad; Utilización de contingentes
		ECRt-7 IEC	Decisión sobre la aceptación del programa EURLO basada en la experiencia del proyecto piloto.		Posible absorción e integración del programa EURLO sobre la base de la experiencia o las enseñanzas extraídas del proyecto piloto y en función de la decisión.	
		ECRt-7	Fase final de la absorción de las actividades actualmente en EURINT, incluidos los grupos de trabajo de terceros países.		Gestión plena de las actividades cubiertas anteriormente por el programa EURINT y cobertura de las funcionalidades de la unidad de gestión del programa	
Controlar si se garantizan el respeto de los derechos fundamentales, el principio de no devolución y el empleo proporcionado de los medios de coerción durante toda la operación de retorno cuando la Agencia preste su apoyo.	3.4.I	FRO ECRet-1-3	Presentación de informes de los monitores a la Agencia sobre el cumplimiento de las operaciones de retorno de los derechos fundamentales y el principio de no devolución y sobre el uso de medios de restricción y el uso de la fuerza. Actividades continuadas que impulsan las garantías que figuran en los Códigos de Conducta. Proporcionar observaciones sobre las operaciones de retorno con una periodicidad bianual, utilizando los informes de los monitores cuando estén disponibles para la evaluación de las operaciones de retorno, tramitando y realizando un seguimiento de posibles denuncias e informes sobre incidentes relativos a supuestas violaciones de los derechos fundamentales asociados a operaciones de retorno.			Índice de cumplimiento
Desarrollo y organización de actividades de formación en materia de retorno	3.4.J	ECRet-4, 5 TRU	En cooperación con TRU, desarrollo y organización de actividades de formación para escoltas, jefes de escolta, escoltas de terceros países para operaciones de retorno de recogida, expertos de los contingentes de retorno, etc.			

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicadores
			2019	2020	2021	
			Los procedimientos normalizados de trabajo y las mejores prácticas para la organización y ejecución de las operaciones de retorno; Red de funcionamiento de los puntos de contacto directos de los Estados miembros en materia de retorno;			
Participación en las evaluaciones de Schengen realizadas por la COM de los Estados miembros en materia de retorno y apoyo a las mismas	3.4.K	ECRet-9	Contribución de los evaluadores de ECRet de Schengen designados para la evaluación de Schengen con sus conocimientos técnicos en el curso de las evaluaciones de Schengen, incluida la evaluación de la situación en los Estados miembros, la descripción de las conclusiones y recomendaciones para medidas correctoras y la elaboración de un informe.			Nivel de uso

6.5. ANÁLISIS

6.5.1. Análisis de riesgos

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>Análisis temáticos y de la UE</p> <p>Proporcionar una serie diversa de análisis que respalden las actividades y políticas aplicadas en Frontex y a escala de la UE sobre aspectos clave de la migración irregular y la seguridad fronteriza, incluidos en el ámbito marítimo, el retorno, el fraude documental, la delincuencia transfronteriza, el terrorismo y aspectos relacionados con la función de guardacostas.</p> <p>Operacionalización y apoyo a la aplicación de indicadores comunes de riesgo sobre combatientes terroristas extranjeros.</p> <p>Desarrollo de conceptos y planes de ejecución para las tareas analíticas</p>	3.5.1.A	UAR-1 UAR-6 UAR-7 UAR-8	<p>Elaboración de un análisis periódico y puntual fiable sobre la situación en las fronteras exteriores de la UE, incluidos movimientos secundarios.</p> <p>Desarrollo de la cartera de productos y servicios de análisis de retorno.</p> <p>Desarrollo de la cartera de productos de inteligencia de la delincuencia transfronteriza.</p> <p>Desarrollo de la cartera de productos analíticos relacionados con la lucha contra el terrorismo/terroristas que viajan, incluidos los ICR actualizados.</p>	<p>Elaboración de un análisis ad hoc periódico y fiable sobre la situación en las fronteras exteriores de la UE y movimientos secundarios, incluido el ámbito marítimo.</p> <p>Entrega y revisión de las nuevas carteras de productos, retorno, inteligencia penal transfronteriza, lucha contra el terrorismo e inteligencia del ámbito marítimo.</p>	<p>Elaboración de un análisis periódico y puntual fiable sobre la situación en las fronteras exteriores de la UE.</p> <p>Entrega y revisión de las nuevas carteras de productos y servicios establecidas en 2018-2020.</p>	Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
conjuntas periódicas, de forma que se permita una toma de decisiones informada en los nuevos ámbitos del trabajo operativo de la Agencia (retorno, delincuencia transfronteriza, lucha antiterrorista y función de guardacostas).			Realización de actividades en función de la planificación con el inicio de una recogida de datos periódica y carteras de productos acordadas.			
<p>Metodologías y redes de análisis de riesgos en las fronteras de la UE</p> <p>Establecer y consolidar plataformas para el intercambio de información, conocimientos y análisis que sirvan de base para la acción y permitan a Frontex, los Estados miembros y otras entidades de la UE participantes (como la Comisión) experimentar la pertenencia al sistema de conocimiento de las situaciones más actualizado.</p> <p>Operacionalización y apoyo a la aplicación de indicadores comunes de riesgo.</p> <p>Mejorar la aplicabilidad de la metodología de análisis común de los riesgos en todo el territorio de la UE. Actualización del CIRAM.</p>	3.5.1.B	UAR-1 UAR-8	<p>La Red de análisis de riesgos de Frontex (FRAN) y su extensión, la Red de análisis de riesgos de fraude documental de la Unión Europea (FDUE-RAN), así como una Red de análisis de riesgos específica para apoyar la función de guardacostas, dan respuesta a las necesidades de los Estados miembros y de Frontex como plataforma para la puesta en común de información para el análisis de riesgos y la realización de actividades analíticas conjuntas. La FRAN sigue contribuyendo a la sensibilización general y pormenorizada respecto a las situaciones existentes a escala de la UE. El trabajo analítico en torno a los movimientos secundarios en el espacio Schengen y los aspectos afines se incorpora plenamente a los productos de análisis periódico de riesgos.</p> <p>Establecimiento de una red específica de análisis de riesgos para permitir el trabajo analítico conjunto sobre aspectos relacionados con la función de guardacostas y la inteligencia del</p>	<p>La Red de análisis de riesgos de Frontex (FRAN) y su extensión, la Red de análisis de riesgos de fraude documental de la Unión Europea (FDUE-RAN), así como la Red de análisis de riesgos de la inteligencia marítima atienden las necesidades de los Estados miembros y de Frontex como plataformas para la puesta en común de información para el análisis de riesgos y la realización de actividades analíticas conjuntas. La FRAN sigue contribuyendo a la sensibilización general y pormenorizada respecto a las situaciones existentes a escala de la UE. El trabajo analítico en relación con los movimientos secundarios en el espacio Schengen y los aspectos afines se incorpora plenamente a los productos de análisis periódico de riesgos.</p> <p>Consolidación de los indicadores para la delincuencia transfronteriza. Consolidación de asociaciones con interlocutores pertinentes en el ámbito de la delincuencia transfronteriza.</p>	<p>La Red de análisis de riesgos de Frontex (FRAN) y su extensión, la Red de análisis de riesgos de fraude documental de la Unión Europea (FDUE-RAN), así como la Red de análisis de riesgos de la inteligencia marítima atienden las necesidades de los Estados miembros y de la Agencia como plataformas para la puesta en común de información para el análisis de riesgos y la realización de actividades analíticas conjuntas. La FRAN sigue contribuyendo a la sensibilización general y pormenorizada respecto a las situaciones existentes a escala de la UE. El trabajo analítico en torno a los movimientos secundarios en el espacio Schengen y los aspectos afines se incorpora plenamente en los productos de análisis periódico de riesgos.</p> <p>Continúa el despliegue del CIRAM.</p>	<p>Utilización del contingente (tasa de participación en actividades)</p> <p>Nivel de satisfacción</p>

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			<p>dominio marítimo (véase el enlace al análisis temático anterior).</p> <p>Desarrollo de indicadores estratégicos a este respecto y asociaciones con las partes interesadas (especialmente la AESM y la AECP).</p> <p>Desarrollo adicional de indicadores para la delincuencia transfronteriza y su aplicación (también en el marco de la actualización del modelo integrado común de análisis de riesgos, CIRAM)</p> <p>Desarrollo de asociaciones con interlocutores pertinentes del ámbito de la delincuencia transfronteriza.</p> <p>Actualización del CIRAM para cubrir la GIF y el nuevo mandato de Frontex, incluido el vínculo con la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad.</p>	Actualización del CIRAM (para abarcar el contenido de la estrategia europea de gestión integrada de las fronteras a escala política/de la UE y el nuevo mandato de Frontex) finalizada y aprobada por el Consejo de Administración. Desarrollo del plan para su despliegue.		
<p>Análisis regional</p> <p>Proporcionar análisis periódicos y <i>ad hoc</i> que respalden las actividades y políticas aplicadas en Frontex y a escala de la UE sobre aspectos clave de la migración irregular y la seguridad fronteriza, incluidos el retorno, el fraude documental, la delincuencia transfronteriza y el terrorismo en relación con la dimensión exterior de la gestión integrada de fronteras.</p>	3.5.1.C	UAR-2 UAR-6 UAR-7 UAR-8	Conocimiento actualizado de la situación relativa a la migración ilegal, la delincuencia transfronteriza y la situación de seguridad en las fronteras en las regiones pertinentes desde el punto de vista de la seguridad fronteriza de la UE, incluido el ámbito marítimo, elaborado y disponible para el uso de la propia Frontex y las partes interesadas de la UE.	Conocimiento actualizado de la situación relativa a la migración ilegal, la delincuencia transfronteriza y la situación de seguridad en las fronteras en las regiones pertinentes desde el punto de vista de la seguridad fronteriza de la UE, incluido el ámbito marítimo, elaborado y disponible para el uso de la propia Frontex y los interlocutores de la UE.	Conocimiento actualizado de la situación relativa a la migración ilegal, la delincuencia transfronteriza y la situación de seguridad en las fronteras en las regiones pertinentes desde el punto de vista de la seguridad fronteriza de la UE, incluido el ámbito marítimo, elaborado y disponible para el uso de la propia Frontex y los interlocutores de la UE.	Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			<p>Desarrollo de productos analíticos regionales que contribuyan a la mejora de la seguridad de las fronteras de la UE, preparando el terreno para respuestas operativas coordinadas y medidas de creación de capacidades.</p> <p>Entrega de productos de análisis regional regular que contribuyan a mejorar el conocimiento de la situación en los EM (incluidos los FEI), la COM [incluidos los funcionarios de enlace de la UE en materia de migración (EMLO)], los funcionarios de enlace en materia de retorno de la UE (EURLO) y el SEAE.</p>	<p>Desarrollo de productos analíticos regionales que contribuyan a la mejora de la seguridad de las fronteras de la UE, preparando el terreno para respuestas operativas coordinadas y medidas de creación de capacidades.</p> <p>Entrega de productos de análisis regional periódicos que contribuyan a mejorar el conocimiento de la situación en los EM (incluidos los FEI), la COM [incluidos los funcionarios de enlace de migración de la UE (EMLO)], los funcionarios de enlace en materia de retorno de la UE (EURLO) y el SEAE.</p>	<p>Desarrollo de productos analíticos regionales pertinentes que contribuyan al refuerzo de la seguridad fronteriza en la UE (Operacionalización de indicadores de riesgos comunes).</p> <p>Entrega de productos de análisis regional periódicos que contribuyan a mejorar el conocimiento de la situación en los EM (incluidos los FEI), la COM [incluidos los funcionarios de enlace de migración de la UE (EMLO)], los funcionarios de enlace en materia de retorno de la UE (EURLO) y el SEAE.</p>	
<p>Inteligencia de terceros países</p> <p>Profundizar en el desarrollo de servicios analíticos de inteligencia de terceros países que proporcionan evaluaciones hechas a medida de las necesidades de información de distintos interlocutores de la UE, también para la capa de análisis de Eurosur (Mapa Común de Información Prefronteriza).</p> <p>Ampliación del alcance de la actividad para abarcar el nuevo mandato de la Agencia (incluidas la delincuencia transfronteriza y las amenazas asociadas al terrorismo).</p> <p>Ampliación del acceso a productos de inteligencia de terceros países a través de un portal especializado.</p> <p>Profundizar en el desarrollo de un mecanismo de advertencia previa para</p>	3.5.1.D	UAR-2 UAR-8 UEV-1	<p>Revisión y desarrollo adicional de la metodología existente de inteligencia de terceros países para respaldar la ejecución de la evaluación de la vulnerabilidad, el conocimiento de los aspectos asociados al retorno y la dimensión de la delincuencia transfronteriza, incluidas las amenazas en el ámbito marítimo.</p> <p>Provisión de conocimientos actualizados sobre la situación para la detección continua de amenazas externas con vistas a realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y prestar apoyo para determinar los niveles de impacto con respecto a Eurosur.</p> <p>Ampliación del ámbito de productos de inteligencia de</p>	<p>Aplicación de la metodología actualizada del STP y del nuevo alcance ampliado de la supervisión.</p> <p>Provisión de conocimientos actualizados sobre la situación para la detección continua de amenazas externas con vistas a realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y prestar apoyo para determinar los niveles de impacto con respecto a Eurosur.</p> <p>Consolidación del mecanismo de advertencia previa.</p> <p>Provisión de productos y servicios de inteligencia de terceros países que contribuyan a mejorar el conocimiento de la situación relativa a los terceros países en los EM (incluidos los FEI), la COM</p>	<p>Provisión de conocimientos actualizados sobre la situación para la detección continua de amenazas externas con vistas a realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y prestar apoyo para determinar los niveles de impacto con respecto a Eurosur.</p> <p>Consolidación del mecanismo de advertencia previa.</p> <p>Entrega de servicios y productos de inteligencia de terceros países que contribuyan a mejorar el conocimiento de la situación relativa a los terceros países en los EM (incluidos los FEI), la COM [incluidos los funcionarios de enlace de migración de la UE (EMLO)], los funcionarios de</p>	Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>analizar la situación en los terceros países; dicho análisis formará parte del análisis del riesgo de acuerdo con el concepto de la gestión integrada de fronteras a escala europea.</p> <p>Desarrollo del refuerzo de la supervisión analítica de terceros países para prestar apoyo continuo a la supervisión con vistas a realizar la evaluación de la vulnerabilidad.</p> <p>Continuar identificando y ampliando nuevas fuentes de información posibles.</p>			<p>terceros países para abarcar todas las áreas de trabajo en Frontex (delincuencia transfronteriza, terrorismo, retorno, función de guardacostas).</p> <p>Entrega de productos analíticos de inteligencia de terceros países con el fin de mejorar el conocimiento de la situación relativa en los EM (incluidos los FEI), la COM [incluidos los funcionarios de enlace de inmigración de la UE (EMLO)], los funcionarios de enlace en materia de retorno de la UE (EURLO) y el SEAE.</p> <p>Facilitar la cooperación regional entre los funcionarios de enlace de Frontex, los funcionarios de enlace de inmigración de los Estados miembros, los funcionarios de migración de la UE y los funcionarios de enlace de la UE en materia de retorno a través de reuniones periódicas e informes conjuntos.</p>	<p>[incluidos los funcionarios de enlace de migración de la UE (EMLO)], los funcionarios de enlace en materia de retorno de la UE (EURLO) y el SEAE.</p> <p>Facilitar la cooperación regional entre los funcionarios de enlace de Frontex, los funcionarios de enlace de inmigración de los Estados miembros, los funcionarios de inmigración de la UE y los funcionarios de enlace europeos para el retorno mediante la celebración periódica de reuniones y la publicación de informes conjuntos.</p>	<p>enlace en materia de retorno de la UE (EURLO) y el SEAE.</p> <p>Facilitar la cooperación regional entre los FLO, los FEI de los Estados miembros, los funcionarios europeos en materia de migración y los funcionarios de enlace europeos para el retorno, a través de reuniones periódicas e informes conjuntos.</p>	
<p>Redes analíticas de terceros países</p> <p>Proporcionar y consolidar las plataformas para el intercambio de información, conocimientos y análisis procesables que abarquen todos los aspectos de la gestión de fronteras, incluidas las amenazas a la seguridad, la delincuencia transfronteriza —</p>	3.5.1.E	UAR-2 UAR-8	<p>Comunidades de interés consolidadas (redes de análisis de riesgos, RAN) con terceros países, Estados miembros e interlocutores de la UE.</p> <p>Ampliación del alcance de la recogida de datos que se aplique cuando proceda en el ámbito de las redes de análisis de riesgos regionales.</p> <p>Ampliación de la AFIC para cubrir nuevos países, posible establecimiento de grupos de AFIC subregionales (p. ej., en África occidental, África oriental y África del norte)⁶.</p> <p>Creación de una nueva red de análisis de riesgos regional.</p>			<p>Nivel de satisfacción</p> <p>Dimensión de la contribución (índice de participación de terceros países en los marcos liderados por Frontex)</p>

⁶ De septiembre de 2017 a agosto de 2020, las actividades de la red de servicios de inteligencia de Frontex en África se desarrollarán parcialmente y se reforzarán mediante la ejecución de la subvención de la DG DEVCO con este fin.

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
incluido el terrorismo—, cuando proceda, y ampliar las redes de análisis de riesgos (RAN, por sus siglas en inglés) regionales existentes, así como crear redes nuevas para que la Agencia pueda llevar a cabo el análisis de riesgo con respecto a todos los aspectos de la gestión integrada de fronteras; cooperación analítica estructurada, periódica y segura con países clave de origen o tránsito según corresponda.			<p>Provisión de servicios y productos analíticos de conocimientos actualizados de la situación a los terceros países participantes e interlocutores de la UE.</p> <p>Formación práctica en materia de análisis de riesgos en la medida en que se requiera y permita un trabajo analítico conjunto.</p>			
<p>Instrumentos, servicios y productos de análisis operativo</p> <p>Seguir optimizando la recogida de información cuantitativa y cualitativa a efectos del conocimiento de las situaciones en las operaciones conjuntas, y proporcionar las justificaciones y recomendaciones adecuadas para garantizar que la respuesta operativa de la Agencia pueda adaptarse a los cambios de los fenómenos y a los retos existentes.</p>	3.5.1.F	UAR-3	<p>Los productos de análisis operativo apoyan el ciclo operativo de Frontex:</p> <p>La evaluación para el despliegue de operaciones y otros productos de análisis de riesgos proporciona los conocimientos necesarios para la preparación de negociaciones anuales bilaterales y la planificación de actividades operativas específicas basadas en la información aplicadas por la Agencia.</p> <p>Los productos de análisis de riesgos destinados a detectar cambios y novedades durante la aplicación de las operaciones conjuntas (OC)/proyectos piloto (PP)/intervenciones rápidas permiten una adaptación de la respuesta operativa a los cambios del entorno de OC/PP.</p> <p>Datos de análisis de riesgos para la evaluación final de las OC, los PP y las intervenciones rápidas.</p> <p>Red de análisis de riesgos (AB-RAN) para intercambiar información sobre las últimas tendencias, los riesgos y las amenazas en las fronteras aéreas para aumentar la sensibilización y la calidad de los datos analíticos de diversos productos de análisis de riesgos, así como para planificar las respuestas operativas.</p> <p>Inclusión de los datos relativos al análisis del riesgo operativo en el desarrollo de la metodología y evaluación pertinentes para la función de guardacostas.</p> <p>Aportación de análisis de riesgo operativo a los procesos de evaluación de las amenazas emergentes.</p> <p>Las partes interesadas externas e internas reciben información actualizada sobre las situaciones y tendencias en los ámbitos cubiertos por las operaciones de Frontex.</p>			<p>Nivel de satisfacción</p> <p>Flexibilidad</p> <p>Plazos de las actividades del proyecto de AB-RAN, conforme a la planificación</p>
<p>Coordinación de la inteligencia, incluido el tratamiento de datos personales con fines de análisis de riesgos</p> <p>Se desarrollarán nuevas iniciativas específicas, como las operaciones de</p>	3.5.1.G	UAR-4 UAR-5	<p>Continuación del desarrollo de la red HUMINT que ofrezca cobertura a todas las capas e interlocutores significativos.</p> <p>Actividades de recopilación de inteligencia humana con arreglo a</p>	<p>Desarrollo de una red HUMINT fiable que ofrezca cobertura a todas las capas e interlocutores significativos.</p> <p>Actividades de recopilación de inteligencia humana con arreglo a</p>	<p>Continuación del desarrollo de una red HUMINT que ofrezca cobertura a todas las capas e interlocutores significativos.</p> <p>Actividades de recopilación de inteligencia humana con arreglo a</p>	<p>Nivel de satisfacción</p>

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>inteligencia, con el fin de potenciar la capacidad para adquirir y utilizar información de inteligencia humana sobre el terreno, de plena conformidad con el marco jurídico vigente y los derechos humanos.</p> <p>Continuar el tratamiento de datos personales sobre los sospechosos con fines de análisis de riesgos. Establecer procesos efectivos y conformes con la legislación que cubran en todo su alcance el tratamiento de datos personales, conforme se esboza en el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas.</p>			<p>las necesidades específicas en materia de inteligencia para el análisis de riesgos.</p> <p>Desarrollar el concepto de operaciones de inteligencia para colmar las lagunas de información sobre los nuevos fenómenos y tendencias. Ejecución del proyecto piloto.</p> <p>Datos personales e información analítica contextual transmitidos a Europol, Eurojust y las autoridades de los Estados miembros cuando proceda, para su uso con arreglo a sus respectivos mandatos.</p> <p>Estudio de viabilidad para ampliar el tratamiento de datos personales para el análisis de riesgos y abarcar el tratamiento de datos personales para la gestión de la migración.</p>	<p>las necesidades específicas en materia de inteligencia para el análisis de riesgos.</p> <p>Ejecución de las operaciones de inteligencia para colmar las lagunas de información sobre los nuevos fenómenos y tendencias.</p> <p>Datos personales e información analítica contextual transmitidos a Europol, Eurojust y las autoridades de los Estados miembros cuando proceda, para su uso con arreglo a sus respectivos mandatos.</p> <p>Datos personales e información analítica contextual transmitidos a Europol, Eurojust y las autoridades de los Estados miembros cuando proceda, para su uso con arreglo a sus respectivos mandatos. Proyecto piloto para abarcar el tratamiento de datos personales para la gestión de la migración.</p>	<p>las necesidades específicas en materia de inteligencia para el análisis de riesgos.</p> <p>Ejecución de las operaciones de inteligencia para colmar las lagunas de información sobre los nuevos fenómenos y tendencias.</p> <p>Despliegue gradual del tratamiento de datos personales para la gestión de la migración.</p>	
<p>Análisis de datos y estadísticas</p> <p>Facilitar el tratamiento de datos, las estadísticas y los servicios de inteligencia institucionales mejores para fines de análisis de riesgos y de evaluación de la vulnerabilidad. Su principal objetivo es garantizar que los datos de alta calidad y el análisis estadístico estén a disposición de los directivos y los altos directivos y de las Unidades de Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad.</p>	3.5.1.H	UAR-8 UEV-1	<p>Tratamiento automatizado de datos, validación y elaboración de informes, así como tratamiento manual de solicitudes no convencionales.</p> <p>Un mayor desarrollo de los análisis tradicionales centrados en las previsiones y las capacidades analíticas de alta velocidad, así como la automatización de la gestión de datos y el tratamiento y el análisis de los macrodatos.</p> <p>Coordinación, en estrecha cooperación con las TIC y partes interesadas específicas, de proyectos de datos y actividades como la aplicación de la plataforma de evaluación de la vulnerabilidad. Análisis de requisitos, creación de prototipos y desarrollo de informes de evaluación inicial de vulnerabilidad y registros utilizando tecnología de inteligencia empresarial de Microsoft.</p> <p>Revisión de la actual documentación sobre gestión de datos (directrices, procedimientos y políticas) y elaboración de la misma. Toda la documentación de este tipo se revisará y elaborará teniendo en cuenta las aportaciones de las partes interesadas operativas y técnicas.</p>			Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			Revisión, actualización, formación y apoyo al usuario de herramientas de análisis de datos (registros UAR y UEV y procesos automatizados, herramientas de análisis de Eurosur y herramientas de visualización de datos IRMA).			
Análisis del SIG Proporcionar productos y servicios de análisis del SIG, productos de inteligencia de imágenes (IMINT) e inteligencia geoespacial (GEOINT) en apoyo de la evaluación de riesgos y la evaluación de la vulnerabilidad	3.5.1.I	UAR-8 UEV-1	Entrega de productos cartográficos (pósters, mapas, mapas de base, garantía de la calidad) y estudios de permeabilidad (referencia, mapas temáticos y con fines específicos) para análisis de riesgos y evaluaciones de la vulnerabilidad. Gestión de las actividades, productos y servicios de IMINT y GEININT entregados en colaboración con el Satcen de la UE. Definición de los requisitos analíticos y actualización de los servicios en estrecha cooperación con las entidades de análisis de riesgos de los Estados miembros. Prestación periódica de formación en materia de IMINT y GeoINT a analistas de riesgos y de la vulnerabilidad. Aplicación de herramientas de análisis marítimo para facilitar la prestación de conocimientos analíticos oportunos, útiles y ejecutables en apoyo de la gestión de las fronteras marítimas y de respuestas operativas polivalentes. Definición de los requisitos, desarrollo de la metodología y aplicación de las capacidades de análisis marítimo SIG basados en herramientas de análisis marítimo. Revisión, actualización, prestación de formación y apoyo al usuario en relación con las herramientas de análisis del SIG (aplicaciones de análisis operativo SIG de la UAR y UEV y herramientas de análisis de Eurosur).			Nivel de satisfacción
Apoyo a las políticas y las normativas de la UE Proporcionar asesoramiento analítico y de otro tipo para apoyar a las instituciones de la UE.	3.5.1.J	UAR-6 UAR-8	Las contribuciones analíticas al ciclo de actuación de la UE, incluida la aportación a las operaciones de gran impacto, se llevan a cabo con arreglo a la planificación convenida. Apoyo al análisis de riesgos para la aplicación de las políticas a nivel de la UE, incluido el mecanismo de evaluación de Schengen (participación en misiones de evaluación de Schengen, apoyo a la aplicación del artículo 8, apartado 2, del Código de fronteras Schengen) y procesos de liberalización de visados. Respuesta del análisis de riesgos a las necesidades de información de la Comisión y del Consejo, incluidos las aportaciones y los medios regulares y <i>ad hoc</i> para el Dispositivo de la UE de Respuesta Política Integrada a las Crisis, la capacidad de conocimiento y análisis integrados de la situación (ISAA), el Grupo operativo regional de la Unión Europea (EURTF), la videoconferencia de la ruta de los Balcanes Occidentales y otros.			Puntualidad Número de prioridades del ciclo UE en las que participa Frontex Número de Días de Intervención Conjunta susceptibles de coordinación y participación
Gestión de la capa del análisis del ESP/CIPI Complimentación periódica de la capa del análisis del ESP/CIPI con productos	3.5.1.K	UAR-2 UAR-3 UAR-9	Puesta en común de productos y servicios de análisis de riesgos de Frontex, incluidos los servicios de análisis de imágenes por satélite, dentro de la capa analítica del ESP/CIPI.			Flexibilidad

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>y servicios analíticos prospectivos y adaptados.</p> <p>Gestión del catálogo de productos y servicios de la capa de análisis (ALPS).</p> <p>Atribución de niveles de impacto a las secciones fronterizas de Eurosur.</p> <p>Mantenimiento y actualización de las secciones fronterizas de Eurosur sobre la base de los requisitos de CNC.</p>			<p>Los Estados miembros intervienen en la evolución de la capa de análisis, se les informa suficientemente de la misma y cuentan con la posibilidad de informar de tal evolución, garantizando así que esta sea conforme con sus necesidades.</p> <p>Los usuarios de la capa de análisis disponen de acceso a un mayor conocimiento de las situaciones a través de los productos analíticos actualizados y la posibilidad de requerir servicios analíticos de imágenes por satélite.</p> <p>Los niveles de impacto que se atribuyen a las secciones fronterizas de Eurosur se verifican periódicamente y, en caso necesario, se actualizan para reflejar la situación en las secciones fronterizas exteriores.</p> <p>La evolución continua de las herramientas de análisis de Eurosur permite a los usuarios acceder a conjuntos de datos adicionales y a análisis estadísticos avanzados. Esto se llevará a cabo en paralelo con la aplicación de la formación periódica en materia de herramientas de análisis y un aumento de la actividad dentro del Grupo de usuarios de la capa de análisis.</p>			

6.5.2. Evaluación de la vulnerabilidad

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>Evaluaciones de la vulnerabilidad (base de referencia, simulación, amenaza emergente y evaluación de las contribuciones al contingente de intervención rápida) realizadas con arreglo a la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad, teniendo en cuenta especialmente, cuando sea necesario, los resultados de los análisis de riesgo.</p>	3.5.2 A	UEV-1	<p>Implantación de la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad con entregables de alta calidad, previa consulta periódica con los Estados miembros y en colaboración con otras partes interesadas de Frontex (en concreto, la Unidad de Análisis de Riesgos y los funcionarios de enlace).</p>	<p>Implantación de la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad con entregables de alta calidad, previa consulta periódica con los Estados miembros y en colaboración con la Unidad de Análisis de Riesgos e integrando las contribuciones de los funcionarios de enlace. Revisión de la metodología común</p>	<p>Implantación de la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad con entregables de alta calidad, previa consulta periódica con los Estados miembros y en colaboración con la Unidad de Análisis de Riesgos e integrando las contribuciones de los funcionarios de enlace. Revisión de la metodología común</p>	<p>Puntualidad: implantación de los desarrollos</p>
<p>Publicación de recomendaciones y su seguimiento</p> <p>De conformidad con el artículo 13, apartado 8, del Reglamento sobre la GEFC: tras la finalización de las evaluaciones de vulnerabilidad, la publicación de las medidas</p>	3.5.2 B	UEV-2	<p>Recomendar medidas y supervisar su aplicación. Información periódica a la gestión ejecutiva de Frontex y al Consejo de Administración de Frontex sobre los progresos realizados por los Estados miembros.</p>	<p>Recomendar medidas y supervisar su aplicación. Información periódica a la gestión ejecutiva de Frontex y al Consejo de Administración de Frontex sobre los progresos realizados por los Estados miembros.</p>		

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
recomendadas por el director ejecutivo de Frontex y el seguimiento de su aplicación por la Agencia.				enlace. Seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas.	de evaluación de la vulnerabilidad en función de las necesidades. Seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas.	
Metodología común de evaluación de la vulnerabilidad y herramientas de evaluación de la vulnerabilidad Se mantiene la validez de la metodología. Desarrollo ulterior de la metodología, incluida la cuantificación de criterios objetivos. Desarrollo de nuevas herramientas de evaluación de la vulnerabilidad, por ejemplo para ejercicios de simulación.	3.5.2.C	UEV-3	Continuar trabajando para seguir desarrollando la metodología, incluidos los criterios de objetivos, la elaboración de normas y buenas prácticas, y el lanzamiento de herramientas de evaluación de la vulnerabilidad.	Continuación de los trabajos para seguir desarrollando la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad, la cuantificación de criterios objetivos y el desarrollo de instrumentos de evaluación de la vulnerabilidad.	Continuación de los trabajos para seguir desarrollando la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad, la cuantificación de criterios objetivos y el desarrollo de instrumentos de evaluación de la vulnerabilidad.	Entrega a su debido tiempo según lo previsto.
Gestión del conocimiento Productos a medida elaborados para partes interesadas externas, en consonancia con la disposición del artículo 13, apartado 9, del Reglamento sobre la GEFC. Desarrollo de productos para las partes interesadas internas de Frontex, sobre la base de la información recogida como parte de las evaluaciones de vulnerabilidad y los resultados de estas.	3.5.2.D	UEV-4	Nueva cartera de productos de evaluación de la vulnerabilidad para satisfacer las necesidades de las partes interesadas externas e internas de Frontex, teniendo en cuenta al mismo tiempo la sensibilidad de la información de las evaluaciones de la vulnerabilidad. Difusión de los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 9, del Reglamento sobre la GEFC.	Desarrollo de productos de conocimiento de evaluación de la vulnerabilidad adaptados y difusión de los resultados de las evaluaciones de la vulnerabilidad según lo dispuesto en el Reglamento. Ejecución plena de los proyectos.	Desarrollo de productos de conocimiento de evaluación de la vulnerabilidad adaptados y difusión de los resultados de las evaluaciones de la vulnerabilidad según lo dispuesto en el Reglamento. Ejecución plena de los proyectos.	Entrega a su debido tiempo según lo previsto.
Comunidades de evaluación de la vulnerabilidad Red de evaluación de la vulnerabilidad especializada compuesta por puntos de referencia de los Estados miembros para el desarrollo y la aplicación de la metodología de evaluación de la vulnerabilidad y los procesos relacionados.	3.5.2.E	UEV-5	La red de evaluación de la vulnerabilidad se mantiene y apoya la aplicación y el desarrollo de procesos de evaluación de la vulnerabilidad. En las reuniones se facilitan periódicamente los comentarios y las enseñanzas extraídas. Los talleres y actividades de formación se organizan en función de las necesidades. Los miembros están apoyados y habilitados por la UEV para actuar como los puntos de referencia de los expertos nacionales en materia de evaluación de la vulnerabilidad. Se mantiene informados a los			

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Funcionarios de enlace de Frontex (FLO) para apoyar eficazmente la aplicación de los procesos de evaluación de la vulnerabilidad.			FLO de la situación de la evaluación de la vulnerabilidad y se forman periódicamente en materia de procesos de evaluación de la vulnerabilidad. Los FLO contribuyen a que los Estados miembros sean más conscientes de los beneficios de la evaluación de la vulnerabilidad. Los FLO contribuyen con éxito a la evaluación de la vulnerabilidad proporcionando conocimientos mejorados de la situación y apoyando a los Estados miembros/PAS con la aplicación de actividades de evaluación de la vulnerabilidad.			
Proyectos aplicados para establecer una plataforma para procesos de evaluación de la vulnerabilidad y para desarrollar la gestión de este tipo de datos y capacidades SIG.	3.5.2.F	UEV-6	Plena ejecución de los proyectos para el tratamiento de los datos y la información sobre la evaluación de la vulnerabilidad en un entorno restringido con arreglo al plan del proyecto. La plataforma de la evaluación de la vulnerabilidad facilita el trabajo conjunto entre Frontex y los Estados miembros, mejorando la eficacia y la eficiencia de la aplicación de la evaluación de la vulnerabilidad.			

6.6. A. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN OPERATIVA DE LOS RECURSOS

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Desarrollar capacidades pertinentes, resilientes y sólidas de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (GEFC). /A2/D1	3.6 A	CAP-1	<ul style="list-style-type: none"> Dirección estratégica para desarrollar las capacidades de la GEFC, incluida la planificación de las inversiones mediante el establecimiento de un Plan de Desarrollo de Capacidades revisado periódicamente, junto con el necesario proceso inherente, identificando las necesidades de capacidades a corto y largo plazo y las acciones de desarrollo de capacidades. La innovación de las capacidades de la GEFC. Evaluación sistemática de las capacidades de la GEFC. Conceptos y arquitecturas nuevos y revisados para garantizar la eficacia, así como la integración sin fisuras y la interoperabilidad de las capacidades a nivel estratégico, operativo y táctico. 			Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			<ul style="list-style-type: none"> Mayor coordinación de las actividades financiadas por la UE relacionadas con las capacidades de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. 			
Gestionar los intereses de las partes interesadas y explorar las sinergias con otros ámbitos políticos en apoyo del desarrollo de capacidades y la gestión de los recursos operativos. /C1	3.6 B	CAP-2	<ul style="list-style-type: none"> Seguir reforzando las relaciones con los EM/PAS, en el marco, por ejemplo, de la Red de recursos compartidos, en apoyo de un desarrollo eficaz de las capacidades y de la gestión operativa de los recursos operativos, así como para allanar el camino a la toma de decisiones informadas por parte del Consejo de Administración. Ampliación del ámbito de las actividades de colaboración, dirigidas tanto a explotar las sinergias de beneficio mutuo como a reforzar la coordinación con otras instituciones de la UE y organizaciones internacionales, con el fin de evitar duplicaciones innecesarias. 			Disponibilidad e idoneidad del contingente o contingentes
Planificar, coordinar y supervisar la ejecución del desarrollo de capacidades y las acciones de desarrollo de las capacidades. /P1	3.6.C	CAP-3	<ul style="list-style-type: none"> Gestión correcta de todas las actividades de creación y desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta la calidad, las finanzas, los recursos humanos y la comunicación. Respuesta oportuna y precisa a las solicitudes <i>ad hoc</i> a las tareas relacionadas con la creación y el desarrollo de capacidades. 			Índice de ejecución/cumplimiento
Garantizar unas condiciones de trabajo seguras y sanas para el personal desplegado en actividades operativas /P2	3.6 D	CAP-4	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de las condiciones generales de trabajo, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con la seguridad y la salud en las actividades operativas. Mejora de la capacidad de respuesta y reacción a los problemas de seguridad y salud relacionados con las actividades operativas. Refuerzo de la cartera de actividades relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo (SST), incluida la salud mental, con el fin de gestionar activamente los riesgos. Utilización segura de los propios equipos técnicos adquiridos o arrendados mediante la aplicación de procesos de gestión de la seguridad del sistema. 			Índice de solidaridad Recursos humanos sanos
Desarrollar la configuración, la composición y la capacidad de respuesta de los conjuntos de recursos operativos a fin de satisfacer las necesidades de capacidad, incluida la capacidad de reacción rápida. /R2/R3/D1	3.6 E	CAP-5	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la configuración de los conjuntos de recursos operativos en términos, por ejemplo, de: <ul style="list-style-type: none"> Tipos de reservas de recursos humanos y equipos técnicos; Su finalidad y disponibilidad respectivas. Mejora de la composición de los grupos respectivos en términos, por ejemplo, de: <ul style="list-style-type: none"> Tipos y números de los perfiles de equipo técnico y de recursos humanos; Sus fuentes de suministro (por ejemplo, EM/PAS, la Agencia u otras instituciones de la UE). Recursos humanos y equipos técnicos registrados para las agrupaciones respectivas en Opera. 			Utilización de contingentes Índice de solidaridad Disponibilidad e idoneidad del contingente o contingentes

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			<ul style="list-style-type: none"> Otros procesos reforzados, como las negociaciones bilaterales anuales (ABN) y la contratación de personal en comisión de servicios, para garantizar la cobertura de las necesidades operativas. Refuerzo de la capacidad de reacción rápida a través, por ejemplo, de: <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la composición de los contingentes; Mejora de los procedimientos operativos normalizados; Realización de ejercicios específicos, por ejemplo, el ejercicio de intervención rápida. 			Utilización de contingentes
Garantizar la disponibilidad y el despliegue oportunos de los recursos operativos adecuados en los contingentes, a fin de atender a las necesidades de las actividades operativas. /R2/R3/R4	3.6 F	CAP-6	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de las necesidades de las actividades operativas (incluida la reacción rápida) a través de la disponibilidad garantizada de recursos operativos en los contingentes siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Compromisos de los EM/PAS posteriores a la conclusión de, por ejemplo, los procesos de negociaciones bilaterales anuales y los procesos relacionados con el personal en comisión de servicios; Suministro de equipo técnico y servicios adquiridos por la propia Agencia o arrendados; Suministro de recursos operativos de otras instituciones de la UE. Participación de terceros países en actividades operativas tras la conclusión del proceso de la negociación anual bilateral con terceros países. Recursos operativos desplegados en actividades operativas. 			Índice de solidaridad Disponibilidad e idoneidad del contingente o contingentes Utilización de contingentes
Apoyo a la gestión efectiva de los contingentes de recursos operativos. /R2	3.6 G	CAP-7	<ul style="list-style-type: none"> La funcionalidad garantizada de las herramientas de gestión de recursos operativos (incluidos tanto Opera 2.0 como Opera Evolution) mediante el continuo mantenimiento y administración del sistema. La mejora de la funcionalidad mediante el desarrollo continuo de herramientas operativas de gestión de recursos. Uso adecuado de las herramientas mediante la prestación de una formación oportuna y adecuada a los representantes de los Estados miembros y de los PAS. 			Nivel de satisfacción

6.6. B. EQUIPO, APOYO Y LOGÍSTICA

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Desarrollar la capacidad de la Agencia para adquirir, arrendar, gestionar y desplegar sus propios equipos y servicios técnicos de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Capacidades. /R2	3.7 A	ESL – 1	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo de los procesos de planificación de las adquisiciones en línea con el Plan de Desarrollo de Capacidades. Otros modelos desarrollados para la adquisición y el arrendamiento de equipos y servicios técnicos propios. Mayor capacidad para gestionar proyectos de adquisición, teniendo en cuenta, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> análisis operativos; análisis del mercado; Análisis de gestión de la vida útil (incluida la asequibilidad); Gestión de requisitos e ingeniería de sistemas; Gestión de proyectos; Gestión de los procedimientos de adjudicación de contratos; Gestión del cumplimiento. Mayor capacidad para la gestión de la vida útil de los equipos y servicios técnicos, teniendo en cuenta, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> La gestión del producto en relación con el equipo técnico de su propiedad (incluidos el apoyo en servicio, el reacondicionamiento y la gestión de la garantía, así como la gestión de excedentes y de la eliminación); La gestión de contratos para equipos técnicos arrendados y servicios contratados (incluida la gestión de los pagos y el cumplimiento); Gestión logística y de la cadena de suministro (incluida la gestión del inventario, el seguimiento de los equipos y la captura de datos, el seguro, el almacenamiento seguro, el transporte y la distribución, el reabastecimiento de combustible, etc.). 	Nivel de satisfacción Contratación verde		
Proporcionar equipo y servicios técnicos propios a los conjuntos de recursos operativos. /R2	3.7 B	ESL – 2	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución oportuna de los planes de adquisición derivados del Plan de Desarrollo de Capacidades. Gestión eficaz y realización con éxito de proyectos de adquisición. Flota de equipos propios y cartera de contratos suficiente para cubrir los picos de necesidades de operativas, de conformidad con la Decisión 28/2017 del Consejo de Administración. 	Nivel de satisfacción Contratación verde		
Garantizar la disponibilidad de equipos y servicios técnicos propios. /R2	3.7.C	ESL – 3	<ul style="list-style-type: none"> Gestión eficaz de los equipos y servicios técnicos a lo largo del ciclo de vida en los contingentes de recursos operativos. 	Nivel de satisfacción		

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los excedentes de equipos, incluida la eliminación. 			Contratación verde
Proporcionar el equipo técnico y los servicios propios de los consorcios operativos a las actividades operativas/R2	3.7 D	ESL - 4	<ul style="list-style-type: none"> Una gestión de la cadena de suministro y una logística sencilla y sólida para garantizar la disponibilidad operativa y el posterior despliegue de equipos técnicos y servicios para las actividades operativas. 			
Prestar apoyo a las partes interesadas en la Guardia Europea de Fronteras y Costas en relación con la adquisición y las actividades relacionadas con la gestión durante todo el ciclo de vida. /C1/D1	3.7 E	ESL - 5	<ul style="list-style-type: none"> El apoyo a la delimitación, la planificación y la ejecución de las actividades financiadas por la UE destinadas a desarrollar las capacidades de la GEFC. Apoyo a los Estados miembros y a los PAS en el desarrollo de sus propias capacidades, en particular (aunque no exclusivamente) por lo que se refiere a la adquisición y la gestión de los equipos y servicios técnicos durante todo su ciclo de vida. 			Nivel de satisfacción Dimensión de la contribución

6.7. FORMACIÓN

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>Formación operativa: para establecer y mejorar las capacidades de los miembros de los equipos y contingentes y otro personal pertinente a la hora de unirse a las operaciones e intervenciones rápidas en las fronteras.</p> <p>Actividades de educación y formación destinadas a vincular la formación específica a la eficacia de los miembros de los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. Los cursos se organizan para aumentar la efectividad de las fuerzas multinacionales y su capacidad para llevar a cabo sus funciones de forma eficaz, según el perfil definido para</p>	3.7.A	TRU-1 FRO ECRet-1	<p>Garantizar la continuidad de las actividades:</p> <p>Entrega y conclusión satisfactorias de cursos de formación de perfiles actualizados o nuevos. Aumento de capacidades y competencias sobre la base de miembros bien preparados de equipos de la GEFC y contingentes de retorno, a través de recursos de formación, cursos de formación de calidad, programas de intercambio y</p>	Plena aplicación de cursos para los funcionarios operativos y otros miembros del personal sobre la base de la formación básica y la formación especializada y los ejercicios funcionales. Permitir la interoperabilidad y el desarrollo de las competencias de los miembros de los equipos de la GEFC y del contingente de retorno, a través de recursos de formación pertinentes, cursos de formación y programas de	Realización satisfactoria de nuevos cursos de formación de perfiles. Refuerzo de capacidades, permitiendo la interoperabilidad y creando competencias de miembros de equipos de la GEFC, miembros de contingentes de retorno, a través de recursos de formación, cursos de formación de calidad garantizada, programas de intercambio y ejercicios pertinentes.	Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
su despliegue y su obligación de garantizar el acceso a la protección internacional.			<p>ejercicios pertinentes.</p> <p>Actividades de formación de guardacostas ampliadas y cooperación con las partes interesadas en la formación marítima.</p> <p>Formación en materia de derecho internacional y de la Unión pertinente, incluidos los derechos fundamentales, el acceso a la protección internacional, la búsqueda y el rescate, y la protección de menores.</p> <p>Proceso de modificación de la actividad 2019: Examen completo y revisión de todas las actividades de desarrollo y formación, con el objetivo de aumentar el alcance de los servicios de formación para los funcionarios antes del despliegue. Desarrollo de cursos básicos de formación y especialización y ejercicios funcionales.</p>	<p>intercambio de calidad garantizada.</p> <p>Formación en materia de derecho internacional y de la Unión pertinente, incluidos los derechos fundamentales, el acceso a la protección internacional, la búsqueda y el rescate, y la protección de menores.</p> <p>La realización de actividades de formación especializada en el ámbito de los derechos fundamentales, la gestión integrada de las fronteras, el seguimiento de la situación y el conocimiento de la situación, la delincuencia transfronteriza, incluidas las actividades de formación preliminares para la certificación de instructores y formadores en diversas especializaciones.</p> <p>Actualización de los paquetes de formación especializada para la formación de equipos caninos.</p>	<p>Formación sobre el derecho internacional y de la Unión pertinente, incluidos los derechos fundamentales, el acceso a la protección internacional, la búsqueda y el rescate, y la protección de menores.</p> <p>Desarrollo y realización de actividades de formación especializada en el ámbito de los derechos fundamentales, la gestión integrada de las fronteras, el seguimiento de la situación y el conocimiento de la situación, la delincuencia transfronteriza, incluidas las actividades de formación preliminares para la certificación de instructores y formadores en diversas especializaciones.</p>	
<p>Programas de estudios y cooperación europea en materia de formación:</p> <p>Establecer, mantener y desarrollar estándares educativos, desde el nivel básico hasta el grado de maestría, sobre la base del Marco sectorial de cualificaciones (MSC) para los guardias de fronteras y costas, en el contexto de la gestión integrada de fronteras.</p> <p>Fomentar la cooperación entre las instituciones de formación de la Guardia de</p>	3.7.B	TRU-2	<p>Breve actualización del Plan de estudios común (PEC) básico introducido.</p> <p>Cursos de gestión de nivel medio impartidos.</p> <p>Conclusión satisfactoria de la segunda iteración del Máster conjunto europeo.</p>	<p>Implantación del Plan de estudios común de nivel básico y de nivel medio.</p> <p>Actualización de ciclo corto del Plan de estudios común implementada.</p> <p>Programa de evaluación de la interoperabilidad (Plan de</p>	<p>Aplicación del Plan de estudios común de nivel básico y medio y puesta en marcha de la actualización del Plan de estudios común.</p> <p>Curso de gestión de nivel medio impartido y acreditado.</p> <p>Tercera iteración del Máster conjunto europeo finalizada</p>	<p>Nivel de satisfacción</p> <p>Nivel de uso</p>

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>Fronteras y Costas en los Estados miembros, así como reforzar la cooperación con las agencias JAI en la formación, y promover la puesta en común de conocimientos especializados en educación mediante programas de intercambio y sistemas de subvenciones.</p>			<p>Lanzamiento de la tercera iteración del Programa de Máster conjunto europeo e Introducción de un nuevo acuerdo de Consorcio.</p> <p>Un curso piloto sobre la gestión de la Guardia de Fronteras y Costas impartido.</p> <p>Actividades y proyectos comunes con las partes interesadas de la formación europea y las agencias JAI, actividades de formación a través de programas de intercambio y subvenciones.</p>	<p>estudios común de nivel medio).</p> <p>Conclusión satisfactoria de la tercera iteración del Máster conjunto europeo.</p> <p>Un curso sobre la gestión de la Guardia de Fronteras y Costas impartido.</p> <p>Cursos de gestión de nivel medio impartidos.</p> <p>Apoyo a los Estados miembros para actividades de formación comunes mediante subvenciones.</p> <p>Actividades y proyectos comunes con las partes interesadas de la formación europea y las agencias JAI, actividades de formación a través de programas de intercambio y subvenciones.</p>	<p>con éxito; puesta en marcha de la cuarta iteración del Programa del Máster; curso piloto sobre la gestión de la Guardia de Fronteras y Costas impartido.</p> <p>Apoyo a los Estados miembros para actividades de formación comunes mediante subvenciones.</p> <p>Actividades y proyectos comunes con las partes interesadas de la formación europea y las agencias JAI, actividades de formación a través de programas de intercambio y subvenciones.</p>	
<p>Soluciones de formación innovadoras y garantía de la calidad: Establecer y mantener un mecanismo de aseguramiento de la calidad para el desarrollo, la entrega, la evaluación y la mejora de la formación, que conduzca al reconocimiento y la validación internacionales, garantizando la consecución de las competencias operativas.</p> <p>Realizar una evaluación sistemática de las necesidades de formación.</p> <p>Mantener una plataforma de TIC y soluciones tecnológicas innovadoras para mejorar los procesos de apoyo al aprendizaje y la formación.</p>	3.7.C	TRU-3 FRO ECRet-1	<p>Garantizar la continuidad de las actividades. Desarrollo y aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad de la formación. Cursos de Frontex acreditados. Revisión institucional de la formación de Frontex y acreditación institucional en curso. Curso de metodología de formación para la Guardia de Fronteras y Costas impartido como curso acreditado, sistema de certificación de formadores en funcionamiento; diseño curso del marco específico de</p>	<p>Cursos acreditados e impartidos, sistema interno de garantía de calidad, instructores certificados.</p> <p>Cursos de metodología de la Guardia de Fronteras y Costas y cursos sobre el MEC en diseño de cursos impartidos.</p> <p>Reconocimiento internacional de los cursos de Frontex.</p> <p>Formación de guardias de fronteras y costas armonizada y rentable, internacionalmente validada. Competencias comparables y compatibles de los guardias de fronteras y</p>	<p>Cursos acreditados e impartidos, sistema interno de garantía de calidad, instructores certificados.</p> <p>Cursos de metodología de la Guardia de Fronteras y Costas y cursos sobre el MEC en diseño de cursos impartidos como cursos acreditados.</p> <p>Reconocimiento internacional de los cursos de Frontex.</p> <p>Formación de guardias de fronteras y costas armonizada y rentable, internacionalmente validada. Competencias comparables y compatibles de</p>	Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			cualificaciones (MEC) revisado e impartido como curso acreditado; aumento del contingente de especialistas del MEC. Evaluación de las necesidades de formación realizada. Realizar el diseño de la instrucción e integrar el aprendizaje digital en las actividades de formación. Programa de evaluación de la interoperabilidad (Plan de estudios común básico). Proceso de modificación de la actividad 2019: Preparativos para el Centro de Formación de Frontex y soluciones provisionales.	costas desplegadas en actividades operativas o trabajando a escala nacional. Aplicar y optimizar los procesos empresariales e integrar flujos de trabajo en los sistemas de formación de la TRU. Evaluación de las necesidades de formación realizada.	los guardias de fronteras y costas desplegadas en actividades operativas o trabajando a escala nacional. Gestión de la mayoría de los procesos del ciclo de vida de la formación a través de medios digitales para garantizar la eficiencia y optimizar los procesos de formación, la escalabilidad y la flexibilidad para formar un gran número de guardias de fronteras y costas. Evaluación de las necesidades de formación realizada.	
Cooperación en formación de terceros países: Seguir desarrollando y manteniendo redes de apoyo para la formación y mejorar el desarrollo de capacidades en terceros países para gestionar los flujos migratorios y combatir la delincuencia transfronteriza grave.	3.7.D	TRU-4	Establecer un plan para la cooperación en materia de formación en terceros países. Inclusión de las instituciones de formación de terceros países en la red de AA. Apoyo a la formación en terceros países y a proyectos financiados con recursos externos	Establecer un plan para la cooperación en materia de formación en terceros países. Participación de las instituciones de formación de terceros países en la red de AA. Actividades de formación específicas en función de las necesidades identificadas. Apoyo general a la formación en terceros países y a proyectos financiados con recursos externos. Cooperación ampliada con los países con acuerdos de	Establecer un plan para la cooperación en materia de formación en terceros países. Participación de las instituciones de formación de terceros países en la red de AA. Actividades de formación específicas en función de las necesidades identificadas. Apoyo general a la formación en terceros países y a proyectos financiados con recursos externos. Cooperación ampliada con los países con acuerdos de	Nivel de satisfacción Nivel de uso (para la herramienta en línea)

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
				trabajo en los ámbitos de interés común.	trabajo en los ámbitos de interés común.	

6.8. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Supervisar, identificar y probar las tecnologías y soluciones técnicas, herramientas y procesos pertinentes para la gestión de las fronteras, mediante la ejecución de proyectos piloto destinados a evaluar tanto las tecnologías existentes como las soluciones innovadoras previas al prototipo. Podrá incluir la gestión total o parcial de los proyectos cuando se aplique un acuerdo de delegación establecido con la Comisión Europea en relación con el Programa Marco de la UE en el ámbito de la seguridad fronteriza.	3.8.C	RIU-1	Aumento de los conocimientos de Frontex y los Estados miembros en materia de tecnologías de seguridad fronteriza y la innovación disponibles, con especial atención a la vigilancia de las fronteras. Creación, en el marco de un proyecto a largo plazo, y puesta a disposición de Frontex y los Estados miembros de la UE una plataforma para ensayar soluciones técnicas y tecnologías, y permitir la simulación y la reproducción de verdaderos entornos de control de fronteras y vigilancia de fronteras, en los que se puedan realizar ensayos previos a la adquisición y puedan auditarse soluciones disponibles para la industria en un contexto real o casi real. Plena aplicación del artículo 37 del Reglamento sobre el aspecto de la investigación y la innovación en relación con el papel de la Agencia en la ejecución de las acciones relativas a partes del Programa Marco relacionadas con la seguridad fronteriza, en relación con el programa de trabajo 2018-2020 de Horizonte 2020.			Nivel de flexibilidad Nivel de uso Nivel de satisfacción
Realizar evaluaciones de la capacidad en apoyo de los Estados miembros y promover medidas específicas para el desarrollo de capacidades a través de la investigación sobre soluciones técnicas.	3.8.D	RIU-2	Apoyar a los Estados miembros poniendo a disposición herramientas y otras opciones técnicas en relación con las evaluaciones de la vulnerabilidad técnica, incluidas las realizadas tras el ensayo de los sistemas ABC o los sistemas biométricos instalados. Apoyar el desarrollo de contenidos de formación basados en la investigación en relación con la aplicación de soluciones técnicas, especialmente cuando sigan la aplicación de las políticas de la UE sobre los sistemas de control de fronteras.			Nivel de flexibilidad Nivel de uso Nivel de satisfacción
Como resultado de la investigación sobre las tecnologías y el trabajo en materia de normas operativas y técnicas, prestando asistencia técnica a los Estados miembros y a terceros países , en particular mediante la aplicación y la promoción de las políticas y los marcos operativos de la UE.	3.8.A	RIU-3	Contribuir al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en la aplicación de las soluciones técnicas y las políticas de la UE más avanzadas, incluidas las relacionadas con la información anticipada, el desarrollo del SEIAV, los sistemas API, el PNR y la aplicación operativa de un Sistema de Entradas y Salidas; Desarrollar y poner a disposición instrumentos de investigación y simulación para apoyar a los Estados miembros en la puesta en marcha de los sistemas de la UE, en particular para la aplicación de un Sistema de Entradas y Salidas.			Nivel de flexibilidad Nivel de uso Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			<p>Apoyar el desarrollo y la consolidación de las capacidades técnicas de terceros países, en consonancia con el marco de las relaciones exteriores de la UE y las prioridades operativas de Frontex, como la asistencia técnica a los países de los Balcanes Occidentales en el desarrollo de capacidades de identificación y registro, y en el ámbito de la gestión de la información previa.</p> <p>Intercambio de mejores prácticas y normas técnicas europeas para el control fronterizo con terceros países vecinos de la UE con vistas a mejorar la interoperabilidad a escala de la UE;</p> <p>Prestación de asesoramiento y recursos técnicos específicos a efectos del establecimiento de una estrategia operativa y técnica el concepto de la UE de la GIF.</p>			
<p>Desarrollo de normas técnicas y operativas para los equipos y sistemas técnicos de los Estados miembros y en apoyo de la política de la UE, incluida una contribución a la comunidad internacional de normalización en el ámbito de la gestión de las fronteras, y desarrollo de evaluaciones de rendimiento y metodologías de ensayo armonizadas para el equipo técnico y los procedimientos operativos utilizados por los Estados miembros y Frontex.</p>	3.8.B	RIU-4	<p>Desarrollo, mantenimiento, promoción y provisión de las mejores prácticas y normas europeas en gestión de fronteras a los Estados miembros de la UE y en apoyo de las políticas de la UE relacionadas con la gestión de las fronteras.</p> <p>Desarrollo y mantenimiento de los requisitos técnicos mínimos del equipo técnico que abarcan los ámbitos marítimo, terrestre y aéreo de la gestión de fronteras.</p> <p>Normas técnicas relativas a los requisitos de calidad que abarcan los campos de la biometría, los sistemas de inspección de documentos, los dispositivos móviles y otros ámbitos pertinentes para la tecnología y las normas operativas aplicadas para el control fronterizo.</p> <p>Apoyo en la metodología y las normas para la adquisición de equipo técnico tanto por Frontex como por los Estados miembros, incluida la investigación y el asesoramiento técnico sobre soluciones de contratación conjunta.</p> <p>Diseño y mantenimiento de un marco de la UE para la experimentación de metodologías aplicables a entornos operativos y simulados en apoyo de soluciones técnicas de alto rendimiento en las fronteras de la UE.</p>			<p>Nivel de flexibilidad</p> <p>Nivel de uso</p> <p>Nivel de satisfacción</p>
<p>Prestar asesoramiento sobre el contexto y la metodología de la investigación académica a la Agencia y a los Estados miembros, especialmente en apoyo de la gestión de Frontex y en el ámbito del análisis de riesgos, mediante la creación de una capacidad de investigación específica para la seguridad de las fronteras.</p>	3.8.E	RIU-5	<p>Facilitar y poner a disposición de la investigación académica, tanto de las instituciones pertinentes como de expertos individuales, sobre el contexto que afecta a la seguridad de las fronteras y la gestión de las fronteras, examinando la evolución a escala mundial y a largo plazo (cambio climático, factores económicos a largo plazo, etc.) a través de la lente de fronteras de la UE.</p> <p>Acercar los centros académicos y de reflexión mediante la promoción de la investigación sobre la dimensión fronteriza de la seguridad, ofreciendo plataformas para el desarrollo de la investigación fundamental para el consumo de, entre otras cosas, el análisis de riesgos.</p> <p>Sensibilizar sobre las capacidades de investigación fronteriza existentes pertinentes para la gestión de las fronteras, dentro de la UE (prestando especial atención a la cooperación con la DG JRC y otros organismos de la UE, como el IESUE) y fuera de la UE, con los principales socios clave internacionales e instituciones de terceros países, especialmente en ámbitos de gran interés para las actividades operativas de Frontex.</p>			

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			Desarrollar y promover la investigación en herramientas de investigación, como metodologías de previsión y modelos predictivos, utilizados y diseñados en el ámbito de la investigación académica y aplicables a la investigación sobre Frontex y para el análisis de riesgos.			

6.9. SEGUIMIENTO SITUACIONAL

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Intercambio de información Provisión de información con el fin de mantener un mapa de situación (casi) en tiempo real.	3.9.A	FSC-3 FSC-4 FSC-5	Se prestan servicios y productos de seguimiento de la situación a Frontex y a las partes interesadas externas para establecer y mantener un mapa de la situación europea y prefronteriza constantemente actualizado.			Nivel de uso
Apoyo a la gestión de crisis Establecimiento de una estructura efectiva y un marco procedimental, incluido el apoyo a la respuesta.	3.9.B	FSC-6	Marco y estructura de gestión de crisis consolidados, con mecanismos de respuesta rápida disponibles. Gestión de la crisis para el apoyo y la salvaguardia del cumplimiento de las funciones de la Agencia.			Índice de flexibilidad Nivel de satisfacción
Seguimiento operativo de medios de comunicación/seguimiento de redes sociales Entrega puntual de productos y servicios de medios y fuentes abiertas para apoyar el seguimiento de la situación con fines operativos.	3.9.C	FSC-5	Productos y servicios de supervisión de medios operativos en apoyo de un intercambio de información rápido y mecanismos de alerta temprana. Supervisión de las redes sociales utilizada como valiosa fuente de información abierta operativa.			Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Servicio permanente Provisión de un seguimiento efectivo de la situación, una gestión de la información operativa y una presentación de informes efectivas mediante un servicio permanente completo.	3.9.D	FSC-5	Seguimiento, gestión y distribución de información permanente por parte del Servicio. Provisión permanente de un mapa de situación exhaustivo de las fronteras exteriores de la UE a los interlocutores internos y externos de Frontex. Refuerzo de la capacidad de reacción de los interlocutores de Frontex y punto de contacto permanente para los miembros del personal de Frontex.			Índice de flexibilidad Nivel de satisfacción
Servicios de Fusión de Eurosur: mejora adicional de productos y servicios.	3.9.E	FSC-1 FSC-2 FSC-4 FSC-8	Mediante el desarrollo, la prestación y la mejora de los Servicios de Fusión de Eurosur (SFE) y las capacidades de servicio, Frontex pretende alcanzar un uso amplio de estos servicios por parte de los interlocutores de Frontex, incluido el centro de mando y control. Todos los procesos de mejora de los servicios deben basarse en las tecnologías más vanguardistas y en fuentes de datos sobre el terreno, en particular, las operaciones de supervisión polivalentes en tiempo real, con el fin de ofrecer las tecnologías más actualizadas a los usuarios del servicio. Con la prestación de todos estos servicios, Frontex pretende ofrecer una imagen de la situación mejorada para que los interlocutores de Frontex mejoren sus capacidades de reacción.			Nivel de satisfacción Nivel de uso Índice de oportunidad
Servicios de Fusión de Eurosur: integración de plataformas y servicios	3.9.F	FSC-1 FSC-2 FSC-7	Frontex tiene previsto mejorar las plataformas existentes (incluida JORA) con arreglo a las necesidades de intercambio de información, en particular para el tratamiento de datos personales e información clasificada. De este modo, Frontex pretende garantizar plataformas de información de pleno derecho y acreditadas para sus interlocutores. A través de la integración de los servicios y las plataformas de intercambio de información disponibles, Frontex pretende establecer un enfoque integral para la supervisión de las fronteras exteriores y las zonas prefronterizas de la UE. Mediante el ejercicio de todo lo anterior, Frontex pretende alcanzar la integración y recopilación de la información y los datos en el mapa de situación a través de una única plataforma. Este enfoque también debe respetar plenamente los derechos fundamentales y el principio de devolución.			Nivel de satisfacción
Apoyo al ciclo de actuación de la UE Prestar servicios de seguimiento de la situación a las instituciones de la UE, apoyando la aplicación de los reglamentos y políticas pertinentes.	3.9.G	FSC-1 FSC-2 FSC-5	Los servicios de seguimiento de situación tienen por objeto ayudar a la aplicación de políticas de la UE, con arreglo a las necesidades de los interlocutores. Los servicios de SFE prestados y los productos de seguimiento de la situación contribuirán a las prioridades EMPACT del ciclo de actuación de la UE con arreglo a los planes estratégicos plurianuales y los planes de acción operativos y la planificación acordada.			Nivel de satisfacción Nivel de uso
Apoyar la realización de actividades de la Función de la Guardia Costera mediante la	3.9.H	FSC-1 FSC-2	Mediante la fusión de servicios y datos recibidos de varias agencias y proveedores comerciales, Frontex pretende ofrecer una visión integrada de la situación, que no se completaría sin el uso de			Nivel de uso

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
prestación de Servicios de Fusión de Eurosur y coordinar el intercambio de información entre la AESM, la AECP y Frontex (con arreglo al artículo 53 del Reglamento sobre la GEFC). Apoyar la ejecución de la Función de la GC mediante la Supervisión en tiempo real (es decir, el servicio denominado Multipurpose Aerial Surveillance).		FSC-3 FSC-4	datos en tiempo real y casi en tiempo real de la zona prefronteriza obtenidos de las actividades de vigilancia aérea polivalentes. El resultado previsto es la creación de un mapa multidimensional/integral de la situación existente en las fronteras exteriores europeas y en la zona prefronteriza.			
Coordinación del marco de comunicación y de los procesos de intercambio de información de Eurosur	3.9.I	FSC-1	Apoyo de la comunicación entre la Agencia, los Estados miembros y otras partes interesadas externas, como EUBAM Libia, SEAE, EMPACT) de conformidad con el artículo 53 del nuevo Reglamento Frontex.			
Coordinación de las actividades de seguimiento europeas. Aplicación directa de las operaciones de seguimiento.	3.9.J	FSC - 3	<p>Prestación de servicios de seguimiento en tiempo real a Frontex y a sus interlocutores mediante el establecimiento de un Centro de seguimiento europeo en la sede de Frontex.</p> <p>Establecimiento de un centro de mando y control para las operaciones de seguimiento prefronterizo.</p> <p>Contribución a la creación del mapa de situación europeo con los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • apoyar las actividades operativas coordinadas por la Agencia en terceros países; • garantizar el mando y el control/la coordinación centralizados de las actividades de seguimiento de la Agencia en zonas prefronterizas; • establecer y reforzar la colaboración con interlocutores externos (a saber, los EM, las oficinas, organismos y agencias de la Unión, etc.); • ofrecer un conocimiento de la situación en tiempo real; • promover un mecanismo de mando y control común centralizado a escala de la UE para facilitar la aplicación de las funciones de GC en las distintas instituciones. 			Nivel de uso Nivel de satisfacción
Productos y servicios para el seguimiento de terceros países	3.9.K	FSC-1 FSC-3 FSC-4 FSC - 5	<p>Prestación de servicios y productos mejorados de seguimiento de la situación a todas las partes interesadas pertinentes para mantener y establecer una visión común de información prefronteriza, incluida la organización de las operaciones de seguimiento conjuntas.</p> <p>Creación de un mecanismo de mando y control centralizados por Frontex para apoyar las actividades operativas de apoyo a distancia coordinadas por la Agencia en terceros países en circunstancias que requieran un aumento de la asistencia técnica y operativa a las mismas y para contribuir a la visión global de la situación en las zonas prefronterizas.</p>			Nivel de uso Nivel de satisfacción
Apoyo al enfoque de los puntos críticos	3.9.L	FSC-1	Asistencia a la Comisión en la aplicación del enfoque de los puntos críticos en los Estados miembros de primera línea ofreciendo conjuntos a medida de servicios de seguimiento de situaciones en el marco de los Servicios de Fusión de Eurosur.			Nivel de uso Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			Apoyo a los Equipos de Tareas Regionales de la Unión Europea en Estados miembros de primera línea con servicios mejorados de seguimiento de la situación e intercambio de información operativa.			
Gestión del acuerdo de delegación Copernicus	3.9.M	FSC-4	Coordinación y supervisión de las actividades diarias y prestación de servicios para la ejecución del acuerdo de delegación Copernicus.			Nivel de satisfacción
Adecuación y armonización de las actividades de Copernicus/SFE	3.9.N	FSC-1 FSC-4	Garantizar la compatibilidad de la prestación del servicio y los procesos operativos de Copernicus/SFE para evitar la duplicación de esfuerzos.			Nivel de satisfacción
Garantizar una presentación de informes de Eurosur apropiada y fluida	3.9.P	FSC-5	Coordinación de los procesos de presentación de informes de Eurosur mediante la recopilación y la fusión de información y la armonización de datos recibidos de los Estados miembros y otros interlocutores.			Nivel de satisfacción
Gestionar y ofrecer el mapa de situación europeo (ESP) y el Mapa Común de Información Prefronteriza (CPIP) de Eurosur.	3.9.Q	FSC-1 FSC-2 FSC-3 FSC-5 FSC-7	Coordinación de actividades comerciales asociadas al desarrollo y la aplicación de capacidades de servicio de Eurosur para proporcionar una ESP y un CPIP completos a los interlocutores de Frontex. Recogida e integración de información operativa en tiempo real y casi en tiempo real procedentes de diversas fuentes de datos.			Nivel de uso Nivel de satisfacción
Mantenimiento operativo del mapa de situación europeo (ESP) y el Mapa Común de Información Prefronteriza (CPIP) de Eurosur.	3.9.R	FSC-5	Provisión de la capa de eventos Provisión de la capa operativa (actividad conjunta con la ORD) Provisión permanente de información, casi en tiempo real, sobre la posición, los plazos, el estatus y el tipo de activos empleados, así como de información general actualizada sobre las intervenciones rápidas, los proyectos piloto y las OC de Frontex.			Dimensión de la contribución (notificación de incidentes detectados por Frontex (CPIP; OC; intervención rápida) y los EM (mapas de situación nacionales).
Gestión de datos e información para el mapa de situación. Refuerzo de la infraestructura para la gestión operativa de datos.	3.9.T	FSC-5 FSC-7	Apoyo pleno con respecto a los productos y servicios dirigido a los interlocutores de Frontex con fines de seguimiento de la situación. El personal estatutario sustituye a los funcionarios invitados para apoyar los procesos de gestión y de validación de datos.			Nivel de uso Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>Mejora de los procesos de apoyo a las actividades internas de gestión de datos de las partes interesadas de Frontex.</p> <p>Mejora de la provisión de imágenes geoespaciales y apoyo en favor de un mapa de situación.</p>			Mejora de la provisión de imágenes geoespaciales de otros socios comerciales e instituciones de la UE con vistas a producir y proporcionar productos finales a interlocutores internos (Frontex) y externos.			

6.10. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EUROPEA

Las prioridades plurianuales se basan en la Estrategia de Cooperación Internacional de Frontex, desarrollada en virtud del artículo 64, apartado 3, del Reglamento Europeo sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y anexo al Documento de programación 2018-2020 (anexo XIII). Dicha estrategia establece un marco global para la cooperación de la Agencia con terceros países y organizaciones internacionales y define orientaciones prioritarias para el período 2018-2020.

La Estrategia de Cooperación Internacional establece el objetivo de la cooperación internacional de Frontex: contribuir a la ejecución de la GIF europea, en particular mediante medidas aplicadas en terceros países prioritarios, mejorando así la seguridad interna y fronteriza, facilitando los desplazamientos legítimos y apoyando la gestión efectiva de la migración en la UE. Con este fin, la Agencia trabajará para lograr el cumplimiento de los tres objetivos globales que deben perseguirse en todas las prioridades de cooperación:

- reforzar las asociaciones con organizaciones internacionales y terceros países prioritarios, con vistas a apoyar la realización del trabajo operativo de la Agencia.
- fortalecer las capacidades de terceros países prioritarios en el ámbito de la gestión de fronteras, incluidas las medidas para favorecer los desplazamientos realizados de buena fe, abordar la migración irregular y los delitos transfronterizos graves, romper con el modelo de negocio de los contrabandistas e impedir la pérdida de vidas.

Asumir el papel de un centro europeo de conocimientos especializados en la gestión de fronteras, con vistas a informar y apoyar políticas y programas efectivos y coherentes en materia de gestión de fronteras en la UE.

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 1] Reforzar la cooperación operativa con las autoridades competentes de terceros países vecinos de la UE y con aquellos países que, sobre la base del análisis de riesgo, son países de origen o tránsito de la migración ilegal.	3.10.A	IEC-1 TRU-2 TRU - 4 ORD 1-3-5 UAR	Cooperación estructurada a través de acuerdos de trabajo nuevos o actualizados. Establecimiento o refuerzo de contactos con terceros países prioritarios y, según proceda, aumento de su participación en las actividades operativas de Frontex.			Nivel de satisfacción Nivel de uso Índice de flexibilidad
[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 1] Fortalecer la cooperación con organizaciones internacionales en los ámbitos de responsabilidad de Frontex	3.10.B	IEC-1 TRU-2	Continuación de la estrecha cooperación operativa con las organizaciones internacionales en virtud de acuerdos de trabajo existentes, especialmente CIDPM, INTERPOL, OIM y ACNUR. Refuerzo de la cooperación operativa con otras organizaciones internacionales activas en ámbitos prioritarios del trabajo de la Agencia, especialmente la OMA, la OSCE, la OMI y la OTAN. Garantía de las sinergias con el trabajo de las organizaciones internacionales en terceros países. Contribución al establecimiento de normas internacionales en el ámbito de la gestión			Nivel de uso

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			de fronteras a través de la participación en el trabajo de las organizaciones internacionales pertinentes y los foros del sector.			
[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 2] Adquirir, gestionar y ejecutar los proyectos de asistencia técnica y de creación de capacidades en terceros países financiados por la UE y, en función de las necesidades identificadas, desarrollar nuevos proyectos.	3.10.C	IEC-2 TRU-2 TRU-4	Mejora de la capacidad de las autoridades en países terceros y refuerzo de la cooperación operativa con los EM de la UE y Frontex.			Nivel de satisfacción
[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 2] Fomentar las normas de la UE en materia de gestión de fronteras, incluidos los valores que establecen la Carta de los Derechos fundamentales, el derecho internacional y el Reglamento 2016/1624.	3.10.D	IEC-1 a 4 FRO	Garantía de la protección de los derechos fundamentales en todas las actividades externas de la Agencia. Refuerzo del funcionamiento de los mecanismos de protección en terceros países. Seguimiento e información sobre el impacto de la cooperación exterior en los derechos fundamentales.			Nivel de satisfacción Nivel de uso Índice de cumplimiento
[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 1] Seguir desarrollando y mantener las redes de los funcionarios de enlace de Frontex fuera de la sede de Frontex y garantizar su contribución efectiva y puntual a los objetivos operativos de la Agencia.	3.10.E	IEC-5	Mejora de la participación con terceros países a través de los funcionarios de enlace de Frontex en países prioritarios. Refuerzo de la coordinación y la comunicación bidireccional con otros interlocutores de la UE en terceros países, como los EMLO y las misiones de la PCSD, y también mediante el despliegue de expertos de Frontex en misiones de la PCSD que aprovechen la experiencia con EUBAM Libia. Apoyo en la entrega de un mapa de situación constantemente actualizado, aportaciones a las alertas tempranas, comunicación de incidentes, análisis de riesgos, evaluación de la vulnerabilidad y otros productos y servicios operativos pertinentes a través de los funcionarios de enlace de Frontex en los Estados miembros de la UE. Facilitación de la comunicación bidireccional entre los EM y Frontex, y contactos periódicos con las autoridades de gestión de fronteras de los EM u otras estructuras de los EM. Aumento de la participación con otros agentes de cooperación a través del intercambio de funcionarios de enlace.			Índice de flexibilidad Nivel de uso

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
<p>[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 1]</p> <p>Crear y mantener un servicio de apoyo que funcione correctamente para apoyar, supervisar y orientar a los funcionarios de enlace de Frontex (FLO), analizar y procesar los resultados pertinentes de sus actividades (informes) para el uso de diversas entidades comerciales, y facilitar la interacción entre los FLO y la sede de Frontex.</p>	3.10.F	IEC-5	Garantía de coherencia del trabajo de los FLO y su interacción con la sede. Uso pleno de la presencia de los funcionarios de enlace de Frontex en todas las actividades operativas de Frontex.			Nivel de satisfacción Nivel de uso
<p>[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 3]</p> <p>Reforzar la coordinación y la cooperación con socios de la UE en la ejecución de los objetivos de cooperación internacional de la Agencia y contribuir a otras iniciativas dirigidas por la UE y otras actividades pertinentes realizadas con terceros países y en su territorio.</p>	3.10.G	IEC-1 a 4	Enfoque coherente de las actividades de cooperación internacional de Frontex, con arreglo a las políticas de seguridad, exterior, interior y migración de la UE. Uso de sinergias con otros interlocutores de la UE presentes en terceros países, incluidas las delegaciones de la UE, y prestación de apoyo a las operaciones y misiones pertinentes de la PCSD. Coordinación del enfoque y las políticas respecto a los socios internacionales. Garantía de las sinergias con otros proyectos de asistencia técnica financiados por la UE en terceros países.			Nivel de satisfacción Índice de flexibilidad Nivel de uso
<p>[Estrategia de cooperación internacional – Objetivo 3]</p> <p>Desarrollar un análisis técnico y operativo para informar la toma de decisiones y la formulación de políticas a escala de la UE.</p>	3.10.H	IEC-1 a 4 UAR-1-2 UAR-6	Provisión periódica de apoyo a las instituciones de la UE y Estados miembros en el proceso de toma de decisiones en los ámbitos de responsabilidad de Frontex, también mediante informes técnicos y operativos, contribuciones a los resultados de actividades de proyectos de asistencia técnica realizadas por grupos de trabajo expertos y, cuando proceda, debates políticos. Contribución a diálogos multilaterales pertinentes.			Nivel de uso Nivel de satisfacción
<p>Reforzar la cooperación con agencias, organismos e instituciones de la UE, también en los ámbitos de la cooperación aduanera y de guardacostas.</p>	3.10.I	IEC-3 DRO-3-4 TRU-2	Refuerzo de la cooperación bilateral a través de acuerdos de trabajo actualizados con las agencias de la UE pertinentes, aprovechando plenamente el mandato de Frontex y (en algunos casos) los mandatos modificados de otras Agencias. Mejora del intercambio de datos e información con las agencias de la UE pertinentes, en especial Europol, Eurojust y la EASO. Refuerzo de la cooperación interinstitucional a través de la red de agencias JAI. Refuerzo de la cooperación interinstitucional en el contexto de la cooperación de la Guardia Europea de Costas. Refuerzo de la cooperación con las entidades de la UE en el ámbito aduanero.			Nivel de uso Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			Desarrollo adicional de la cooperación interinstitucional para apoyar las actividades operativas en los puntos críticos, también a través del despliegue de equipos europeos de apoyo a la gestión de las migraciones. Refuerzo de la cooperación multidisciplinar con las agencias de la UE en el ámbito de la gestión de las migraciones y los derechos fundamentales (FRA, EASO).			
[Estrategia de cooperación internacional — Objetivo 1 — Ámbito prioritario 4.1.4] Mantener una cooperación y un diálogo periódicos con la comunidad internacional de gestión de fronteras más amplia, incluidos los países con los que Frontex ha celebrado acuerdos de trabajo.	3.10.J	IEC-1	Participación periódica de terceros países pertinentes en actividades operativas de Frontex. Aumento de oportunidades para el diálogo entre las autoridades internacionales de gestión de fronteras a través de eventos de Frontex, como la conferencia internacional de Policía de Fronteras (IBPC) y otros foros.			Nivel de uso Índice de flexibilidad
[Estrategia de cooperación internacional — Objetivo 1 — Ámbito prioritario 4.1.5] Participar en asociaciones estratégicas con países que comparten capacidades técnicas y retos similares.	3.10.K	IEC-1	Mejora del aprendizaje y el intercambio de buenas prácticas sobre cuestiones de interés común. Enfoque coordinado con interlocutores estratégicos en la participación con países de origen o tránsito de la migración ilegal.			Nivel de uso Índice de flexibilidad
Facilitar y alentar la cooperación operativa entre los Estados miembros y terceros países prioritarios.	3.10.L	IEC-1	Aplicación debida del mecanismo de información anual. Prestación de apoyo a los Estados miembros de la UE en los ámbitos pertinentes y de interés mutuo.			Nivel de uso Índice de flexibilidad

6.11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

6.11.1. Información

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Participar con interlocutores de Frontex en una comunicación activa bidireccional, con el apoyo de materiales informativos visualmente atractivos y fáciles de comprender.	3.11.1.A	MPR-1-5	Producción de <ul style="list-style-type: none"> • vídeos, • infografías, • historias escritas, • publicaciones que presenten a Frontex y sus actividades.			Nivel de satisfacción. Aumento del número de vídeos, infografías e historias empleados en distintos canales de comunicación.
Consolidar la presencia en línea de Frontex haciendo especial hincapié en las redes sociales.	3.11.1.B	MPR -4	Sitio web oficial modernizado (al igual que otros sitios web, incluido el sitio web plurilingüe), con arreglo a las buenas prácticas en lo que atañe a la experiencia del usuario. Refuerzo de la presencia en redes sociales (LinkedIn, Facebook) con contenidos de calidad, e información precisa y coherente.			Aumento del número de publicaciones en redes sociales; alcance y nivel de implicación.
Prestación de servicios de publicaciones, diseño gráfico y producción de vídeos en apoyo de las necesidades comerciales de Frontex (productos de análisis de riesgos, material de formación, etc.).	3.11.1.C	MPR -2	Prestación puntual de servicios a las unidades operativas de Frontex.			Nivel de satisfacción
Mantenimiento y desarrollo del sistema de gestión de activos multimedia de Frontex.	3.11.1.D	MPR -2 y 4	Servicio ofrecido a los usuarios sin interrupciones, nuevos activos (fotos, gráficos y vídeos) introducidos periódicamente en el sistema LENS.			Nivel de satisfacción Aumento de los activos en el sistema.
Actualizar la identidad visual y verbal de Frontex como Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas.	3.11.1.E	MPR -1	Identidad visual y verbal de Frontex, revisada y simplificada.			
Procurar la disponibilidad de la información sobre el papel y las actividades de Frontex en las lenguas oficiales de la UE.	3.11.1.F	MPR -3	Información sobre el papel y las actividades de Frontex disponible en numerosas lenguas de la UE (sitio web multilingüe, folletos disponibles en distintas lenguas).			Contenido multilingüe presente en línea; número de visitantes.

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Garantizar que el personal de Frontex disponga de acceso a la información necesaria, de manera que se encuentre adecuadamente informado, sin caer en la sobrecarga de datos, y sea muy consciente del proceso de toma de decisiones de la Agencia.	3.11.1.G	MPR -5	Plataformas de comunicación interna (como la solución de intranet moderna), desplegadas y dotadas de contenidos de calidad.			Despliegue de plataformas de comunicación interna; número de visitantes; nivel de satisfacción.
Prestar apoyo en materia de comunicación al personal de Frontex y a los expertos nacionales en comisión de servicios.	3.11.1.H	MPR -1-5	El personal de Frontex y los expertos nacionales en comisión de servicio, con una mejor comprensión de las herramientas de comunicación y mejores destrezas para la comunicación. Se imparten periódicamente sesiones de formación de capacidades de presentación y medios para el personal seleccionado. Productos de comunicación de calidad gracias al apoyo prestado en materia de comunicación.			Productos de comunicación de calidad. Nivel de satisfacción de los participantes en la formación de comunicación.
Garantizar que el proceso de cambio organizativo y el aumento de personal que experimentará Frontex hasta 2020 recibirán un apoyo comunicativo apropiado.	3.11.1.I	MPR -5	Provisión puntual de información al personal de Frontex; la persona responsable de la gestión del cambio organizativo recibe el apoyo adecuado de los expertos en comunicación.			Nivel de satisfacción

6.11.2. Prensa

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Participar con interlocutores de Frontex en una comunicación activa bidireccional, con el apoyo de materiales informativos visualmente atractivos y fáciles de comprender.	3.11.2.A	MPR -10	Actos de proyección exterior organizados para diversos grupos de interlocutores de Frontex en países de la UE y terceros países. Organización de acciones de comunicación y grupos de acogida de interlocutores de Frontex en la sede y en zonas operativas. Participación en conferencias, debates y otros actos centrados en la gestión de las fronteras y el papel de la agencia.			Reputación de Frontex. Número de participantes en acciones de información; nivel de satisfacción.

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Consolidar la presencia en línea de Frontex haciendo especial hincapié en las redes sociales.	3.11.2.B	MPR -11	Refuerzo de la presencia en redes sociales con contenidos de calidad, e información precisa y coherente.			Aumento del número de publicaciones en redes sociales; alcance y nivel de implicación.
Relaciones con los medios, incluida la supervisión de los medios.	3.11.2.C	MPR -12	Participación proactiva con medios internacionales, incluida la organización de eventos mediáticos, entrevistas y visitas a las operaciones de Frontex. Supervisión de la cobertura de la prensa y repercusión de los mensajes transmitidos por Frontex.			
Producir una amplia gama de materiales de comunicación para el sitio web de Frontex y los canales de las redes sociales.	3.11.2.D	MPR -13	Redacción de reportajes de noticias, artículos y actualizaciones de temas de actualidad. Producción de infografía, vídeos cortos y animaciones.			Nivel de uso
Comunicación de crisis	3.11.2.E	MPR -14	Gestión y mantenimiento del manual de Frontex sobre comunicación en caso de crisis, y organización de ejercicios periódicos de actuación en tal caso para el conjunto de la Agencia.			Nivel de satisfacción

6.11.3. Acceso público a los documentos

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Proporcionar las funcionalidades de una «Oficina de Transparencia».	3.11.3.A	LPU -5	Respuesta puntual y adecuada al creciente número de peticiones de acceso público a los documentos.			Índice de cumplimiento Nivel de satisfacción

6.12. DERECHOS FUNDAMENTALES

6.12.1. DERECHOS FUNDAMENTALES

La garantía de la protección de los derechos fundamentales en todas las actividades de la Agencia se establece como obligación básica del funcionamiento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. Para la aplicación efectiva de los derechos fundamentales, el nuevo Reglamento refuerza la función del agente responsable en materia de derechos fundamentales para que incluya nuevas tareas:

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Reforzar la cooperación estratégica con el Foro Consultivo sobre Derechos Fundamentales, y considerar periódicamente la inclusión de sus recomendaciones en las actividades de Frontex.	3.12.1.A	FRO-1-3	Integración de las normas y obligaciones en materia de derechos fundamentales en todas las actividades operativas de Frontex. Aumento de la sensibilización y la comprensión de todos los asuntos relativos a los derechos fundamentales en todas las actividades de la Agencia y apoyo global a la promoción de los derechos fundamentales.			Índice de cumplimiento
Integrar el respeto por los derechos fundamentales, y el cumplimiento y el fomento de estos, en la cultura y las actividades de Frontex	3.12.1.B	FRO - 5 FRO - 7	Apoyo de la función de los funcionarios de coordinación y funcionarios de enlace en los EM en relación con los aspectos de la aplicación de los derechos fundamentales de los planes operativos y las actividades de la Agencia. Apoyo a la redacción, aplicación y seguimiento de una Estrategia de DF nueva/modificada y AP, incluidos los derechos del menor, el acceso a la protección internacional, la incorporación de la perspectiva de género y los avances más recientes en materia de derechos fundamentales. Impartir sesiones seleccionadas y sesiones informativas para los miembros de los equipos que vayan a desplegarse en áreas operativas			
Apoyar la aplicación de un sistema de supervisión de los derechos fundamentales en todas las actividades de la agencia.	3.12.1.C	FRO FDU FSC ECRet IEC	Apoyo al establecimiento de un mecanismo eficaz para supervisar el respeto de los derechos fundamentales en todas las actividades de la Agencia, incluida la función de coordinador de los informes de incidentes graves relacionados con los derechos fundamentales (capítulo 4) Supervisar el respeto y el cumplimiento de los derechos fundamentales en todas las actividades de la Agencia y visitar los ámbitos operativos a tal efecto, según sea necesario Apoyo y consulta sobre el establecimiento de un contingente de supervisores del retorno forzoso Analizar y comunicar periódicamente los resultados y las conclusiones de las operaciones de retorno realizadas por la Agencia Informar periódicamente sobre los derechos fundamentales en las actividades de la Agencia al Consejo de Administración y al DE en caso necesario.			

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Gestionar y mantener un mecanismo de reclamaciones funcional	3.12.1.D	FRO-4 PR COMM FDU	Garantía del cumplimiento del Reglamento 2016/1624 en la creación del mecanismo de reclamaciones. Gestión del registro, admisibilidad, remisión a las autoridades nacionales y a las instituciones de derechos fundamentales (cartografía) y al DE de Frontex, según proceda, para garantizar el seguimiento de los procedimientos e informar sobre las conclusiones al FRO Informe al DE y al CA sobre el seguimiento y las conclusiones de los resultados de las reclamaciones y provisión de información según lo solicitado en la respuesta Apoyo a las iniciativas de rendición de cuentas y transparencia de la Agencia en el marco del mecanismo de reclamaciones, para garantizar el acceso al mecanismo mediante la preparación de material de sensibilización y propuestas para la difusión del mecanismo Apoyo a la preparación de material de formación relacionado con el mecanismo de reclamaciones para el personal de la Agencia y los miembros del equipo que participan en las actividades operativas (artículo 16, apartado 3, letra m)			Índice de cumplimiento
Proporcionar observaciones a las propuestas de planes operativos y a las evaluaciones de las operaciones e informar sobre el respeto de los derechos fundamentales en todas las actividades de las agencias, haciendo especial hincapié en los asuntos operativos y relativos al retorno	3.12.1.E	FRO	Propuesta garantizada de medidas preventivas y correctoras del cumplimiento de los derechos fundamentales durante las actividades operativas, incluidos los retornos Consulta de los planes operativos de operaciones conjuntas, intervenciones conjuntas, operaciones de retorno e intervención de retorno, y presentación de observaciones al respecto Proporcionar análisis y observaciones para las evaluaciones de todas las actividades operativas de la Agencia, así como proyectos piloto, despliegues de equipos de apoyo a la gestión de la migración y cooperación operativa con terceros países (artículo 26 de la Guardia Europea de Fronteras y Costas) Presentar observaciones sobre el informe semestral sobre las actividades operativas y de retorno realizadas por la Agencia, garantizando la recopilación y el análisis posterior de todos los informes de seguimiento (artículo 28, apartado 8). Formular observaciones sobre la ejecución de otras iniciativas legislativas en el marco del mandato de Frontex (Eurosur, Reglamento 656/2014, SEIAV, etc.). Seguimiento seguro de la garantía de los derechos fundamentales en las operaciones futuras, evaluando el impacto sobre los derechos fundamentales de las operaciones y operaciones de retorno Garantía de un seguimiento oportuno de las posibles violaciones de los derechos fundamentales durante las actividades operativas, informes sobre incidentes graves, incluidas las consultas sobre su suspensión o resolución (artículo 25, apartado 4) Apoyo a cumplimiento de los derechos fundamentales en las actividades de cooperación de terceros países, centradas en la asistencia operativa y técnica			Índice de cumplimiento

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Garantizar la integración de los derechos fundamentales en todos los planes de formación desarrollados y entregados por la agencia, haciendo especial hincapié en los planes de estudio básico comunes, en la formación de perfiles de los miembros de los equipos y el personal de la Agencia.	3.12.1.F	FRO - 8 TRU	Consulta con el FC y el FRO sobre el desarrollo del Plan de estudios común y la prestación de asesoramiento en materia de derechos fundamentales en este proceso. Apoyo del desarrollo de acciones formativas en materia de derechos fundamentales, incluido el acceso a la protección internacional y, cuando proceda, la búsqueda y el rescate y la protección del menor, para guardias fronterizos de los EM que participan en los equipos, así como el personal de la Agencia, antes de su participación en actividades operativas, incluido el retorno y los supervisores del retorno, según sea necesario.			

6.12.2. PROTECCIÓN DE DATOS

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Asesoramiento sobre protección de datos Sensibilizar sobre los requisitos y las mejores prácticas en materia de protección de datos. Organizar al menos una acción formativa al año. Mantener informados de sus obligaciones a los responsables del tratamiento de datos.	3.12.2.A		Se proporciona asesoramiento sobre asuntos relativos a la aplicación de las disposiciones sobre protección de datos y la interpretación del R45/2001 al DE y a los responsables del tratamiento de datos.			Nivel de uso
Registro y elaboración de informes Mantener un registro público de operaciones asociadas al tratamiento de datos personales. Mantener un inventario de operaciones de tratamiento de datos que todavía no se han notificado. Investigar asuntos relacionados con las funciones y las obligaciones de los responsables del tratamiento de datos bien a iniciativa propia o bajo petición. Comunicar cualquier filtración de información al DE. Elaborar un Informe anual de actividades de los Responsables del tratamiento de datos.	3.12.2.B		Creación y mantenimiento de un registro público de operaciones asociadas al tratamiento de datos personales. Creación y mantenimiento de un inventario de operaciones de tratamiento de datos que todavía no se han notificado. Investigación de todas las filtraciones de información y comunicación de resultados a la gestión ejecutiva.			Índice de cumplimiento

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Supervisor Europeo de Protección de Datos Notificar al Supervisor Europeo de Protección de Datos de las operaciones de tratamiento de datos que presentan riesgos. Responder a las peticiones del SEPD y cooperar con otros responsables de la protección de datos.	3.12.2.C		Establecimiento y mantenimiento de una comunicación y cooperación rápidas entre el SEPD y la Agencia en relación con asuntos relativos a la protección de datos.			Nivel de satisfacción
El «Nuevo 45» Preparar la introducción del «Nuevo 45».	3.12.2.D		<ul style="list-style-type: none"> • Modificar y actualizar la Decisión n.º 43/2015 del Consejo de Administración sobre medidas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 45/2001 • Campaña de sensibilización en toda la organización sobre el cambio de normas. Desarrollo de nuevas metodologías, módulos de formación y plantillas.			Nivel de satisfacción

6.13. GOBERNANZA

Que abarque: Servicios presupuestarios, financieros e institucionales
 Recursos Humanos y Seguridad
 Asuntos Jurídicos y Contratación Pública
 Tecnologías de la información y la comunicación

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Prestación de servicios financieros	3.13.A	FCS-3	El cumplimiento del marco regulador se encuentra garantizado. Todas las transacciones se introducen oportunamente en el ABAC; los ingresos se recaudan en plazo; la iniciación financiera se contempla en ciertas áreas complejas; todos los compromisos y pagos que superan un cierto umbral se verifican; se efectúan los controles y comprobaciones pertinentes; se promueve un entorno de apoyo financiero eficiente; el marco regulador se revisa y actualiza periódicamente.			Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Prestación de servicios institucionales variados	3.13.B	FCS-1 FCS-4	Se garantiza el apoyo administrativo para reuniones y conferencias, la supervisión de la recepción, biblioteca, suministros de oficina, gestión de inmuebles, servicios a expatriados, agencia de viajes, y el apoyo <i>ad hoc</i> para otras cuestiones administrativas. Se garantiza una gestión eficaz de los viajes institucionales, incluidos los aspectos financieros de la planificación, la gestión y el reembolso de los costes de misión a los miembros de la plantilla y los MECS. En estrecha cooperación con TIC, se sigue aplicando el sistema de gestión de la información.			Nivel de satisfacción
Apoyar la gestión del presupuesto de la Agencia, en estrecha cooperación con el Ordenador	3.13.C	FCS-2	Se garantiza el desempeño de la función del responsable de presupuestos. La planificación, el seguimiento, la coordinación y la presentación de informes sobre el presupuesto provisional y el presupuesto aprobado se llevan a cabo de manera eficiente desde la fase de redacción a través de la aprobación de la gestión presupuestaria.			Nivel de satisfacción
Atraer y contratar talentos diversos con las competencias adecuadas para desplegarlos en el momento y lugar adecuados.	3.13.F	HRS-1	<u>Nombramiento</u> de 120 nuevos miembros del personal más rotación prevista de unos 80 empleados y otros 40 empleados externos.	<u>Nombramiento</u> de 120 nuevos miembros del personal más rotación prevista de unos 90 empleados y otros 40 empleados externos.	<u>Nombramiento</u> de 250 nuevos miembros del personal (sujeito al programa SEIAV) más rotación de aproximadamente 100 empleados y otros 40 empleados externos.	Tasa de vacantes
			Selección de las personas adecuadas para los puestos vacantes. Optimización de los procedimientos de selección.			
Optimización del despliegue y el uso de recursos humanos.	3.13.G	HRS-2	Asignación de recursos en función de las necesidades organizativas.			Nivel de satisfacción
Lograr la implicación (comprometer) y la retención del personal desarrollando sus competencias a través de distintos tipos de aprendizaje y oportunidades profesionales; reforzar la evaluación del rendimiento (a la luz del compromiso y la contribución).	3.13.H	HRS-3	Equipación de los miembros del personal con los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias para realizar las funciones que se les han asignado. Evaluación del rendimiento de los miembros del personal en función de las normas y expectativas de gestión.			Nivel de satisfacción
Ofrecer asesoramiento profesional en gestión y soluciones orientadas a los servicios, así como apoyo al desarrollo.	3.13.I	HRS-4	Cambio de la condición de ejecutante centralizado, reactivo y principalmente administrativo y operativo a un socio institucional estratégico proactivo que se reconozca por su aportación de valor y apoyo a la gestión.			Nivel de satisfacción Índice de uso

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Proporcionar experiencia profesional y apoyo pertinente en la gestión de los derechos y prerrogativas del personal, así como bajas, horario de trabajo y condiciones.	3.13.J	HRS-5	Cumplimiento puntual y legal de todos los derechos y prerrogativas.			Nivel de satisfacción Índice de cumplimiento
Dirigir y facilitar el cambio cultural mediante una comunicación transparente y continua y el apoyo y las iniciativas de desarrollo de la gestión del cambio, así como actuando de modelo.	3.13.K	HRS-6	Dirección del cambio por parte de RR. HH. mediante la detección de las necesidades de cambio, apoyándolo a través de la habilitación de la capacidad de cambio organizativo mediante la selección, el desarrollo y el impulso de la capacidad del personal no solo de adaptarse al cambio, sino de actuar como agentes de cambio; apoyo de los procesos de cambio mediante una comunicación transparente y continua utilizando canales eficientes y diversificados y fomentando el diálogo social y un clima de trabajo positivo.			Índice de flexibilidad
Reforzar los conocimientos especializados de RR. HH.; revisar su función estratégica y su modelo integrado de servicio, procesos y sistemas garantizando una mejora continua (cualitativa).	3.13.L	HRS-7	Equipamiento efectivo de RR. HH. para cumplir su función en términos de calidad y eficiencia.			Nivel de optimización alcanzado
Aplicar un marco jurídico de RR. HH. actualizado y garantizar el cumplimiento y los conocimientos en términos de organización.	3.13.M	HRS-8	Establecimiento del marco jurídico y ejecución con arreglo al Estatuto de los funcionarios y las normas de desarrollo.			Índice de ejecución/cumplimiento
La seguridad será una parte fundamental de las actividades de Frontex, que se tendrá en cuenta de forma proactiva en la fase de planificación.	3.13.N	HRS-9	Tratamiento proactivo de las posibles vulnerabilidades de seguridad en una fase temprana, permitiendo la aplicación de medidas de seguridad ya en la planificación global de una determinada actividad.			Índice de ejecución/cumplimiento Nivel de uso
Frontex dispondrá de unas instalaciones seguras adecuadas para la realización de todo tipo de funciones, tal como se contempla en el nuevo reglamento.	3.13.O	HRS-10	La seguridad física garantiza que los activos –el personal, la información y los equipos– están protegidos adecuadamente.			
Frontex contará con un sistema de información flexible y desarrollado para el tratamiento de información sensible no confidencial e información clasificada de la UE (ICUE).	3.13.P	HRS-11	Protección adecuada de la información objeto de tratamiento en los sistemas TIC con arreglo al marco normativo de la UE.			Índice de ejecución/cumplimiento

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Frontex cooperará estrecha y activamente con los interlocutores externos en asuntos de seguridad.	3.13.Q	HRS-12	Cooperación en materia de seguridad con interlocutores en materia de seguridad en la sede, EURTF, oficinas de enlace en terceros países y Estados miembros y puntos críticos establecidos, teniendo en cuenta las responsabilidades de cada parte. Refuerzo del enlace con homólogos en el ámbito de la seguridad de la UE con vistas a contribuir al logro global de los objetivos de seguridad de la Agencia dentro del marco jurídico.			Nivel de uso
El personal de Frontex será fiable y tendrá conocimientos de seguridad.	3.13.R	HRS-13	Establecimiento del personal como elemento clave para garantizar un nivel de seguridad adecuado, en particular con respecto a la protección de la información.			Índice de ejecución/cumplimiento
La seguridad la proporcionarán profesionales con las capacidades correspondientes.	3.13.S	HRS-14	La profesionalidad del personal de seguridad garantiza que la seguridad se ofrezca de manera puntual con la calidad exigida.			Índice de ejecución/cumplimiento
El personal de seguridad utilizará los avances tecnológicos en los equipos de seguridad.	3.13.T	HRS-15	El uso de equipos de seguridad actualizados contribuye al nivel de seguridad global de la Agencia.			Índice de ejecución/cumplimiento
La seguridad de Frontex contribuirá a la gestión de la continuidad de las operaciones.	3.13.U	HRS-16	Garantía de una respuesta inicial permanente ante las emergencias. Aplicación de los aspectos de seguridad en la GCAE y en los PF.			Índice de flexibilidad
Alcanzar y mantener un riesgo global aceptable de litigio para las actividades de Frontex.	3.13.V	LPU-1	Representación de Frontex ante los tribunales nacionales y de la UE e implicación en la fase previa al litigio. Recuperación de importes económicos debido a sentencias judiciales.			Nivel de satisfacción
Provisión de apoyo jurídico asociado a cuestiones operativas.	3.13.W	LPU-2	Servicio de asistencia jurídica para las partes interesadas internas sobre cuestiones operativas.			Nivel de satisfacción
Provisión de apoyo jurídico asociado a cuestiones no operativas	3.13.WW	LPU-3	Servicio de apoyo jurídico para interlocutores internos sobre cuestiones no operativas			Nivel de satisfacción
Resultados estrictamente legales	3.13.X	LPU-4	Por ejemplo, control de la calidad en los procesos internos de toma de decisiones, «VISADO» legal, interpretación de los instrumentos jurídicos, gestión de reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo Europeo.			Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Prestación de servicios regulares en materia de contratación pública	3.13.Y	LPU-8	Planificación y apoyo de los procedimientos de contratación periódicos en la agencia.			Nivel de satisfacción
Prestación de servicios creativos relacionados con la adquisición de los «equipos técnicos principales».	3.13.YY	LPU-9	Desarrollo de soluciones creativas jurídicas/de contratación pública en el contexto de la adquisición y el arrendamiento de importantes equipos y activos técnicos.			Nivel de satisfacción
Gestión de la base de datos de expertos externos.	3.13.Z	LPU-10	Gestión efectiva de la base de datos de expertos externos.			Nivel de satisfacción
Prestar apoyo técnico (TIC) a las áreas operativas y de habilitación, con el fin de mantener y mejorar la infraestructura necesaria a efectos operativos y administrativos.	3.13.AA	ICT-2	Se garantiza la continuidad de las operaciones de TI de los sistemas operativos consignados y las aplicaciones para el área operativa y administrativa. Mejora de la interoperabilidad y la integración de los sistemas TIC de Frontex, para mejorar la eficiencia de los procesos y la productividad del personal.			Nivel de satisfacción Nivel de uso
Proporcionar fiabilidad y seguridad a los sistemas de TIC de Frontex	3.13.BB	ICT-1	Mantener la seguridad de las TIC en un nivel aceptable en las infraestructuras y soluciones de estas tecnologías mediante: - realización de ensayos de penetración en al menos dos sistemas anualmente y la puesta en marcha de nuevas aplicaciones críticas; - organización de un despliegue mensual de parches de seguridad en todos los sistemas; - mejora de la detección de amenazas y vulnerabilidades y mejora de los sistemas de gestión de sistemas.			Índice de flexibilidad
Mantener y mejorar la Red de comunicación de Eurosur	3.13.AA	ICT-1	Posibilitar el intercambio de información en el marco del Reglamento Eurosur Garantizar una gestión segura de la información clasificada (EU RESTRICTED) y los datos personales Ofrecer servicios de audio/videoconferencia, correo electrónico en la plataforma			Nivel de satisfacción Nivel de uso
Prestar apoyo técnico (TIC) a las áreas operativas y de habilitación, con el fin de mantener y mejorar la infraestructura necesaria y desarrollar nuevas aplicaciones a efectos operativos y administrativos.	3.13.BB	ICT - ICT-2 ICT-3 ICT-5	Se garantiza la continuidad de las operaciones informáticas, el mantenimiento, el apoyo y la evolución de los sistemas operativos y las aplicaciones enumerados en producción para el área operativa y administrativa. Mejora de la interoperabilidad y la integración de los sistemas TIC de Frontex, para mejorar la eficiencia de los procesos y la productividad del personal en relación con los siguientes sistemas: (autenticación, mecanismos de reproducción, correo electrónico, solución de almacenamiento, aplicaciones GIS y BI, Extranet, JORA, FAR, OPERA, MyFrontex, ADMOP, MAMA, LEMA, SYSPER, Valoración, Herramientas de oficina).			Nivel de satisfacción

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Desarrollar la arquitectura informática, la gobernanza informática y las capacidades relacionadas con la arquitectura de soluciones.	3.14.CC	ICT - 4	Desarrollar capacidades y procesos empresariales marco para reforzar la aplicación práctica de la gobernanza de las TI, la estrategia en materia de TI y el apoyo a la gestión de proyectos y armonización de sistemas.			Nivel de satisfacción
Gestionar la División para potenciar la elaboración de informes, desde la escala de los trabajadores, a la alta dirección.	3.13.DD	GC	Gestión informada a escala de división y de unidad.			Nivel de uso
Mantener un sistema de gestión documental, una intranet y un sistema de gestión de contenidos para Frontex.	3.13.EE	GC	Disposición de un espacio de trabajo denominado «My Frontex» de fácil manejo para el usuario, con flujos de trabajo, servicios de intranet y herramientas de colaboración.			Nivel de satisfacción Nivel de uso
Aplicar un sistema automatizado de gestión de recursos humanos.	3.13.FF	HRS-1-8	Velar por que todas las actividades relacionadas con los RR. HH. se lleven a cabo de manera eficiente y oportuna: selección y contratación, derechos y gestión del personal, formación, desarrollo de la plantilla (incluidas las tareas de valoración y reclasificación)			Nivel de satisfacción Nivel de uso
Asumir gradualmente un mayor número de temas operativos	3.13.GG	LPU-2	Actividades operativas acordes con las normas jurídicas más estrictas. Acreditado por un bajo nivel de reclamaciones.			Nivel de satisfacción

6.14. INSPECCIÓN Y CONTROL

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
Continuar con la puesta en práctica de las recomendaciones de las evaluaciones internas.	3.45.A	CTL-1	Las tareas administrativas se ejecutan velando por el cumplimiento del marco legal.			Nivel de uso
Mejorar el rendimiento y la gestión global (cultura) de Frontex.	3.14.B	QM-3	La reputación de Frontex se salvaguarda y se potencia.			Nivel de ejecución
Mantener la continuidad de las operaciones en Frontex, incluidas las soluciones informáticas.	3.14.C	CTL-3	Integración plena con otros procesos operativos a escala institucional: gestión de riesgos; gestión de crisis; gestión de la recuperación en caso de catástrofe. Todas las brechas existentes en el terreno de la GCAE, identificadas y corregidas.			Índice de flexibilidad Nivel de uso

Descripción y objetivos	Id. AAE	Enlace a la identificación de la actividad	Resultados previstos			Indicador
			2019	2020	2021	
			Infraestructuras preparadas y comprobadas, y la aplicación seleccionada, con opción de carga con la información respaldada más reciente; procedimiento disponible para activar el CRCC. Documentación elaborada y actualizada; culminada la preparación de los recursos técnicos para los equipos de crisis. Incluido el coste de alojamiento del sitio espejo.			
Evaluación de las actividades operativas y de habilitación.	3.14.D	CTL-1	Las evaluaciones realizadas confirman la ejecución conforme y eficaz de las actividades de Frontex; las deficiencias observadas se corrigen.			Nivel de uso

6.15. PROYECTOS DE FRONTEX

6.15.1. SEIAV

Creación de capacidad de control previo a la llegada para los riesgos de la migración y la seguridad de los viajeros que se benefician de acceso sin visado al espacio Schengen	3.15.A	EITF-1	<p>Este logro será el objetivo del proyecto «Configuración del ECU y desarrollo de las funciones conexas» (también denominado «proyecto de la unidad central SEIAV») como parte del subprograma SEIAV dentro del programa Frontex para los sistemas de información para la gestión de las fronteras y la seguridad.</p> <p>El objetivo de este proyecto es desarrollar y desplegar la unidad central del SEIAV como parte integrante de la solución SEIAV, incluido el sistema SEIAV y las unidades nacionales SEIAV.</p> <p>Se prevén los siguientes resultados de alto nivel:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la unidad central del SEIAV como servicio 24/7 permanente. 2. La función de tratamiento manual de las aplicaciones SEIAV, en particular para validar las respuestas positivas frente a los distintos sistemas de información y los indicadores de riesgo y, cuando sea necesario, escalar a las unidades nacionales SEIAV competentes o poner en marcha una consulta entre ellas o Europol. 3. Evaluación de riesgos/función relacionada con las normas de control para definir, probar, aplicar y evaluar indicadores de riesgo específicos y creación de un comité de inspección. 4. Funciones independientes supervisadas o ejecutadas principalmente por el RPD y el FRO derivadas de la condición de Frontex de responsable del tratamiento de datos en la unidad central, así como de responsable del tratamiento de los datos. 5. Servicio de asistencia para los viajeros que participen en el proceso de solicitud del SEIAV. También está prevista una función de servicio de asistencia muy básica para los transportistas y los servicios de gestión de fronteras en relación con la información sobre la disponibilidad del sistema. 6. Apoyo a la Comisión en la puesta en práctica de una campaña de información para los viajeros antes del inicio de las operaciones. 7. Elaboración de informes y funciones estadísticas. 	Nivel de ejecución
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

			Estos resultados esperados podrán revisarse en función del texto final de la regulación del SEIAV, de las decisiones de ejecución o de los actos, y de las particularidades del sistema SEIAV que la eu-LISA deberá desarrollar.	
Ampliación del acceso y el uso de los sistemas de información para las fronteras y la seguridad a los miembros del equipo de la GEFC en actividades operativas	3.15.B	EITF-2	<p>Este logro será el objetivo del proyecto «Acceso a los sistemas de información de los miembros del equipo de la GEFC» como parte del subprograma de interoperabilidad del programa Frontex para los sistemas de información para la gestión de las fronteras y la seguridad.</p> <p>El objetivo de este proyecto es dotar a los miembros del equipo de la GEFC, incluidos los miembros del equipo de apoyo a la gestión de la migración (MMST en sus siglas en inglés) de las herramientas informáticas necesarias, incluidos la formación y los procedimientos, para acceder a los sistemas de información pertinentes para las fronteras y la seguridad (por ejemplo, SIS II, Eurodac, Interpol, etc.), cuando se desplieguen en las fronteras exteriores, incluidos los puntos críticos de migración.</p> <p>El objetivo general es mejorar la autonomía operativa de la Agencia y su capacidad para despliegues sobre el terreno. Esta nueva infraestructura de TIC y equipo móvil permitirá a los miembros del equipo realizar búsquedas y, cuando proceda, registrar los datos (por ejemplo, Eurodac) en los sistemas de información antes mencionados a través de la propia interfaz técnica de la Agencia.</p>	Nivel de ejecución
Permitir el acceso a las estadísticas/metadatos de los sistemas de información sobre fronteras para actividades analíticas	3.15.C	EITF-3	<p>Este logro será el objetivo del proyecto «Acceso a las estadísticas/metadatos de los sistemas de información» como parte del subprograma de interoperabilidad del programa Frontex para los sistemas de información para la gestión de las fronteras y la seguridad.</p> <p>Este proyecto tiene por objeto proporcionar a los analistas de Frontex acceso a los datos estadísticos y los metadatos generados por el uso de estos sistemas por las autoridades nacionales para apoyar la preparación de productos analíticos en el contexto del análisis de riesgos o la evaluación de la vulnerabilidad.</p> <p>El acceso a estos datos estadísticos también es necesario para enriquecer el mapa de situación general en las fronteras exteriores presentado en Eurosur, por lo que también se incluirá este sistema.</p>	Nivel de ejecución
Habilitación de un mecanismo fiable para la detección de identidades múltiples y la resolución de conflictos de identidad	3.15.D	EITF-4	<p>Este será el objetivo del proyecto «Detección de identidades múltiples» como parte del subprograma de interoperabilidad del programa Frontex de sistemas de información para la gestión de las fronteras y la seguridad.</p> <p>El objetivo del proyecto es llevar a cabo la tarea propuesta por la Comisión para el ECU de evaluar y validar los enlaces detectados utilizando el servicio de correspondencia biométrica compartido o la correspondencia alfanumérica inteligente sobre los datos existentes o los registros en los distintos sistemas de información. Esto ayudará a los usuarios de primera línea de todos estos sistemas a identificar a nacionales de terceros países mediante vínculos persistentes entre los registros de los distintos sistemas de información fronteriza.</p>	Nivel de ejecución

6.15.2. NUEVAS INSTALACIONES

Desarrollar e iniciar la ejecución del proyecto de nuevas instalaciones	3.14.E	FSC-4 ICT-6	Avances en consonancia con el plan maestro del proyecto de construcción y garantía de una comunicación adecuada con la autoridad presupuestaria	Nivel de satisfacción
-------------------------------------------------------------------------	--------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

7. Recursos humanos y financieros - perspectiva para los años N+1 - N+3

Aspectos más destacados de la situación pasada y presente

En noviembre de 2017, el CA aprobó la estimación de ingresos y gastos, así como la propuesta de cuadro de efectivos para 2019. Por el momento, estos recursos (propuestos) se respetarán en el presente documento.

El Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas entró en vigor el 6 de octubre de 2016.

Con el aumento de personal durante el período 2015-2018 destinado a mejorar la gestión de los retos migratorios, Frontex abandonó el límite fijado con respecto a la evolución de los recursos de las agencias descentralizadas 2014-2020 COM (2013) 519. En consecuencia, Frontex hace referencia en su planificación plurianual de recursos a la Comunicación de la Comisión COM (2015) 671. Las cifras presupuestarias de la subvención ya ofrecen un buen indicador del aumento en términos generales; a raíz del aumento de la cifra de personal, es posible que una parte considerable de este aumento deba asignarse al pago de salarios.

El personal se asigna con arreglo a las prioridades definidas en la descripción de los perfiles de empleo que, en consecuencia, se orientan a la generación de un valor añadido operativo y europeo a la gestión de las fronteras exteriores de la UE.

Frontex seguirá apoyando a los Estados miembros y a la UE en las áreas del conocimiento de las situaciones, la gestión del intercambio de información, y la provisión de informes de análisis de riesgo y de productos analíticos. Frontex avanzará en el desarrollo y la consolidación de la asistencia al retorno y previa al retorno prestada a los EM, así como el sistema integrado de gestión del retorno a escala técnica y operativa.

La Agencia seguirá contribuyendo activamente al desarrollo de la competencia profesional de los guardias de fronteras de los Estados miembros y los países asociados a Schengen.

Frontex seguirá desarrollando y optimizando el CET y los mecanismos de los MECS, que se utilizarán ampliamente en las operaciones conjuntas coordinadas.

Frontex seguirá movilizando y gestionando los contingentes de recursos existentes y nuevos y reforzándolos a través de la adquisición y la gestión de nuevos activos al tiempo que se abordan los Informes de incidentes graves y la salud y la seguridad en general.

El Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, con un mandato revisado en parte y un aumento considerable de los recursos, establece las directrices de las actividades futuras de la Agencia.

7.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la situación actual

7.1.1. Gastos para N-1:

Hasta ahora, la tendencia de la ejecución presupuestaria es similar a la observada en 2017.

En el anexo IV figura otra información sobre la política de contratación, la valoración del rendimiento y las reclasificaciones y ascensos, la política de movilidad, el equilibrio de género y geográfico, y la escolarización. A-E (cuadro + información descriptiva breve).

7.2. Programación de recursos para los ejercicios N+1 - N+3

7.2.1. Recursos financieros (datos detallados incluidos en los cuadros del anexo II)

millones EUR (cifra aproximada al tercer decimal)

		2017	2018	2019	2020
		COM(2015) 671	COM(2015)671	COM(2015)671	COM(2015)671
Subvención de la CE	Compromisos	281 267	298 286	310 289	322 227
	Pagos	281 267	298 286	310 289	322 227
Contribución de los PAS (importe indicativo)	Compromisos	20 662	21 912	22 794	23 672
	Pagos	20 662	21 912	22 794	23,672
TOTAL (importe indicativo)	Compromisos	301 929	320 198	333 083	345 899
	Pagos	301 929	320 198	333 083	345 899

7.2.2. Recursos Humanos

En 2016, se pusieron en marcha medidas internas dirigidas a la gestión de los recursos humanos que se adoptaron el 9 de diciembre de 2016 en forma de Decisión del Director Ejecutivo (Decisión del DE 2016/133). El objetivo es permitir que la Agencia logre sus objetivos y cumpla con las expectativas de sus interlocutores a través de su personal, desarrollando los Recursos Humanos en asociación integrada con los gerentes, abordando las necesidades de selección, contratación y retención de los mejores talentos y de talentos diversos, apoyando su desarrollo y proporcionando un apoyo administrativo y de gestión óptimo.

a) Nuevos cometidos

De conformidad con el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, la Agencia ha recibido nuevos cometidos. El mandato se modificó y, en consecuencia, se está asignando nuevo personal a la Agencia con el fin de ejecutarlo. Con el objetivo de gestionar los nuevos cometidos, se está ajustando la estructura organizativa, lo que permite que la Agencia gestione de manera más eficiente y efectiva tanto los nuevos cometidos como el aumento del volumen de los cometidos estándar (que existían antes de octubre de 2016). Este proceso se notifica de manera transparente y sistemática al Consejo de Administración de Frontex y constituye la ejecución de la Decisión del Consejo de Administración 18/2017 de 14 de junio de 2017 sobre la nueva estructura organizativa.

b) Ampliación de los cometidos actuales

Como se refiere en el punto A, la Agencia deberá intensificar considerablemente el desempeño de sus tareas operativas que forman parte ya del mandato actual. Esto exigirá la asignación de más personal para procurar un rendimiento eficiente. También habrá que reforzar proporcionalmente el apoyo administrativo.

c) Mejoras de la eficiencia

Frontex inició el ajuste de su estructura organizativa en 2017, con vistas a alcanzar una gestión más eficiente de los recursos financieros y humanos para ejecutar sus funciones y lograr nuevos objetivos. El Consejo de Administración aprobó la estructura organizativa revisada el 14 de junio de 2017. Al tiempo que se asignan nuevos recursos humanos a distintos ámbitos de responsabilidad, la gerencia de Frontex tiene en cuenta ámbitos prioritarios como las actividades de retorno, la gestión de los recursos compartidos y la adquisición y la gestión de equipos técnicos propios, la

cooperación internacional y el despliegue de funcionarios de enlace en terceros países, la evaluación de la vulnerabilidad y el despliegue de funcionarios de enlace en Estados miembros y en funciones de vigilancia costera. Frontex ha aplicado un planteamiento de gestión de proyectos que pretende ofrecer al Director Ejecutivo una perspectiva completa de los cambios en las actividades, los recursos financieros y humanos necesarios y la repercusión en la estructura organizativa. Sobre la base de la aportación de distintos gestores de proyectos, el Director Ejecutivo podrá tomar decisiones fundadas sobre las prioridades y la celeridad en la aplicación de las distintas fases de los proyectos. Ello también afectará a la identificación de las prioridades negativas.

d) Prioridades negativas/reducción de las tareas existentes

La reducción de las tareas existentes no es motivo de preocupación en este momento. Se espera que Frontex se considere una Agencia con nuevos cometidos. No obstante, teniendo en cuenta la asignación de nuevos recursos durante el período 2017-2020, no todos los recursos solicitados tienen disponibilidad de asignación en los dos primeros años del nuevo mandato. En consecuencia, algunos ámbitos no se tratarán como prioritarios. Estos ámbitos no se mencionan en la lista de prioridades.

Recursos humanos	2018 COM(2015) 671	2019 COM(2015) 671	2020 COM(2015) 671	2021 ⁷ COM(2015) 671
COM(2013) 519 base	145	145	145	145
modificaciones a través del procedimiento presupuestario 2016 (carta de modificación 2/2016)	60	60	60	60
puestos adicionales para la crisis de la migración (Tritón, Poseidón) en el Proyecto de presupuesto de 2016	16	16	16	16
base modificada	221	221	221	221
puestos adicionales requeridos	197	263	329	329
Puestos del cuadro de efectivos (número de efectivos)	418	484	550	550
- De los que AD	311	377	443	443
- De los que AST	107	107	107	107
Personal externo (ETC)	357	411	465	465
- De los que agentes contractuales	189	217	245	245
- De los que expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)	168	194	220	220
Personal total	775	895	1 015	1 015

⁷ El Séptimo marco financiero plurianual de la UE (2021-2028) aún está pendiente de aprobación, por lo que los recursos del personal para 2021 se basan provisionalmente en la actual ficha financiera legislativa 671 COM (2015) 671.

SECCIÓN III

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2019

1. Resumen

El Programa de trabajo anual de 2019 se revisó para reflejar el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas. Como se refiere en la evaluación de impacto presentada por la Comisión, el proceso hacia la plena ejecución del nuevo marco jurídico debe percibirse como iterativo. En este sentido, y como se refleja en la sección II, se han establecido las prioridades para la ejecución, sin poner en peligro las actividades en curso.

El Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas se basa en las capacidades y las responsabilidades de los EM, combinadas con las capacidades y responsabilidades ampliadas significativamente de Frontex.

Teniendo en cuenta tal circunstancia, en el programa de trabajo anual de 2019 se prevé un aumento de las actividades en áreas priorizadas como las de la evaluación de la vulnerabilidad, el análisis de riesgos, el seguimiento de situaciones, la guardia de costas y las operaciones de búsqueda y rescate, la gestión integrada de fronteras, el apoyo al retorno o las actividades relacionadas con países terceros. En consecuencia, también se aumentarán las asignaciones de recursos a las áreas mencionadas anteriormente para hacer frente a la ampliación del alcance y el trabajo asociado.

La cifra de 119 millones de euros, con diferencia la parte de mayor cuantía de los gastos, se asignará a operaciones conjuntas y proyectos piloto. Se prevé que los tipos de actividades operativas, así como las áreas de actuación, se mantengan fundamentalmente inalterados en comparación con 2018, haciendo hincapié en los elementos polivalentes y en las operaciones de vigilancia costera, así como en las contribuciones a la ejecución del enfoque de los puntos críticos.

Como en 2018, se establecerá un importe para garantizar la flexibilidad operativa que alcanzará los 29,8 millones de euros, y la asignación de este importe a actividades operativas específicas, también relacionada con la ejecución del nuevo mandato (por ejemplo, evaluación de la vulnerabilidad, relaciones exteriores con terceros países, funcionarios de enlace en Estados miembros, despliegue sobre el terreno, funciones de vigilancia costera, incluido el cumplimiento de la ley), se decidirá durante la fase de ejecución. Dichas decisiones se basarán en los avances realizados en la ejecución de los nuevos cometidos que se mencionan anteriormente, así como en el análisis de tendencias asociadas a amenazas de seguridad en las fronteras exteriores y los flujos migratorios. En el marco de la flexibilidad operativa, también habrá una «reserva operativa financiera» de al menos un 4 % de la asignación prevista para actividades operativas (9,4 millones de euros) tal como exige el artículo 75, apartado 13, del Reglamento Frontex.

En 2019, se llevarán a cabo otras actividades mejoradas y ampliadas a cargo de la Unidad de Apoyo al Retorno, utilizando un importe de 63 millones de euros. El importe de las tareas de vigilancia y el conocimiento de la situación, incluidos asimismo los gastos etiquetados como gastos de Eurosur, ascenderán a 16,4 millones de euros.

Las inversiones directas en medidas específicas de refuerzo de capacidades, como la formación, la investigación y la innovación, y la gestión de recursos compartidos, seguirán la misma tendencia hasta alcanzar los 26,9 millones de euros, en apoyo a la atención del incremento de los retos operativos. De esta cifra, se prevé un importe de 14,6 millones de euros para la adquisición de servicios y equipos técnicos de Frontex.

Debido al aumento del personal, los gastos relativos al personal aumentarán a 64,6 millones de euros y los costes relacionados con el alquiler de los lugares de reunión y otros servicios logísticos ascenderán a 28,9 millones de euros.

2. Áreas de acción estratégica en el Programa de trabajo de anual 2019

El 6 de octubre de 2016, entraron en vigor el Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 863/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 2007/2004 del Consejo y la Decisión 2005/267/CE del Consejo.

Al igual que para 2017 y 2018, este nuevo Reglamento prevé una revisión importante del marco jurídico vigente y una ampliación significativa del mandato de la Agencia. Estas medidas están acompañadas por un incremento considerable de los recursos humanos y financieros disponibles para llevar a cabo las tareas asignadas.

La planificación de cara a 2019, con arreglo a la planificación de 2017 y 2018, comprende ampliaciones de las tareas existentes y nuevas que puedan ejecutarse de manera realista, y a las que pueda dotarse de personal hasta final de 2019. En el capítulo que sigue se examinan con mayor detenimiento los cambios principales y sus consecuencias desde una perspectiva financiera y de recursos humanos.

Mandato revisado y asignación de tareas

El **papel fundamental** de la **Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas** consiste en establecer y llevar a cabo una estrategia operativa y técnica para la ejecución de una gestión integrada de las fronteras a escala de la Agencia, supervisar el funcionamiento efectivo de los controles en las fronteras exteriores de los Estados miembros, llevar a cabo evaluaciones de vulnerabilidad, prestar una mayor asistencia operativa y técnica a los Estados miembros mediante operaciones conjuntas e intervenciones rápidas en las fronteras, y garantizar la ejecución práctica de las medidas en el caso de situaciones que requieran acciones urgentes en las fronteras exteriores, además de organizar, coordinar y efectuar las operaciones y las intervenciones de retorno.

1. **Seguimiento de situaciones y análisis de riesgos** con la capacidad de supervisar las fronteras exteriores de la UE y las zonas prefronterizas, y de llevar a cabo análisis de riesgos que deberán aplicar los Estados miembros y que comprendan todos los aspectos que atañen a la gestión integrada de las fronteras. Apoyo a la toma de decisiones y contribución a la capacidad de reacción de los EM alcanzada mediante la entrega de un mapa de situación en tiempo real a los EM y otros interlocutores de Frontex.
2. Despliegue y ejecución de **evaluaciones de la vulnerabilidad** para determinar la capacidad de los Estados miembros para afrontar los retos existentes en sus fronteras exteriores, también a través de la evaluación de los equipos y recursos de los Estados miembros, así como de su planificación de contingencias, y de contribuir de este modo a que, en la gestión de las fronteras exteriores por parte de las autoridades nacionales, los retos inminentes se reconozcan y se emprendan las acciones preventivas pertinentes. Ello también incluye la evaluación de las capacidades de los Estados miembros para gestionar el aumento de la cifra de llegadas, incluidas las remisiones al sistema de asilo, la protección internacional y la protección de otros grupos vulnerables.
3. Constitución y despliegue de equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas para operaciones conjuntas e intervenciones rápidas en las fronteras, el establecimiento de un contingente de equipos técnicos, la asistencia a la Comisión en la tarea de coordinar las actividades de los equipos de apoyo a la gestión de las migraciones en los puntos críticos, y un papel reforzado en el ámbito del retorno, los análisis de riesgos, la formación y la investigación.
4. **La formación como tarea intersectorial**, mediante la formulación y realización de actividades de formación del personal que vaya a desplegarse, el desarrollo y la aplicación de estándares educativos comunes y un sistema de garantía de la calidad, así como la provisión de apoyo a la formación temática basado en la evaluación de necesidades, también en el ámbito de la guardia de fronteras, junto con la promoción de la ejecución de la gestión integrada de las fronteras europeas.

5. **La cooperación europea respecto a las funciones de vigilancia costera**, haciendo hincapié, entre otros factores, en el desarrollo de las operaciones conjuntas polivalentes y la cooperación intersectorial entre la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, la AECP y la AESM, así como otros interlocutores pertinentes.
6. Reforzar el papel de la agencia en relación con el apoyo las Prioridades Impact/Ciclo de actuación de la UE para contrarrestar los ámbitos delictivos más relevantes en estrecha cooperación con los Estados miembros de la UE, las agencias y organismos de la UE, los organismos y autoridades de aduanas, las organizaciones internacionales y los terceros países.
7. Mejorar la lucha contra la delincuencia transfronteriza, incluidas las actividades relacionadas con el terrorismo, mediante el endurecimiento de la armonización interinstitucional e internacional del análisis de riesgos, el intercambio de información y las acciones operativas orquestadas.
8. **Puesta en común obligatoria de recursos humanos**, mediante el establecimiento de un contingente de reserva rápida que consistirá en un cuerpo permanente compuesto de un pequeño porcentaje de la cifra total de guardias de fronteras en los Estados miembros de periodicidad anual.
9. **Función más prominente de la Agencia en materia de retorno** con la creación de la Unidad de Apoyo al Retorno en el seno de la Agencia, que debe proporcionar a los Estados miembros todo el refuerzo operativo necesario para los retornos de nacionales de terceros países.
10. **Despliegue del contingente de equipos técnicos propios** de Frontex, mediante la adquisición por cuenta propia, o en copropiedad con un Estado miembro, y la gestión de un contingente de equipos proporcionado por los Estados miembros, con arreglo a las necesidades identificadas por la Agencia.
11. **Nuevos procedimientos para afrontar situaciones que requieren una acción urgente**, en las que un Estado miembro no haya emprendido la acción correctiva necesaria con arreglo a la evaluación de vulnerabilidades, o en el caso de una presión migratoria desproporcionada en las fronteras exteriores, que den lugar a la ineficacia de los controles de las fronteras exteriores en una medida que ponga en peligro el funcionamiento del espacio Schengen.
12. **Gestión y participación de la Agencia en la gestión de actividades de investigación e innovación** que atañan al control de las fronteras exteriores, incluido el uso de la tecnología de vigilancia avanzada, como los sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota y el desarrollo de proyectos experimentales relativos a los asuntos considerados en el nuevo Reglamento.
13. Despliegue de funcionarios de enlace de la Agencia en los Estados miembros para garantizar un apoyo reforzado y eficaz a través de su presencia sobre el terreno.
14. **Refuerzo de la cooperación con países terceros**, mediante la coordinación de la cooperación operativa entre Estados miembros y países terceros en la gestión de fronteras, incluida la coordinación de operaciones conjuntas, y mediante el despliegue de funcionarios de enlace en países terceros, y la cooperación con las autoridades de estos en materia de retorno, también en lo que atañe a la adquisición de documentos de viaje.
15. **Consolidar el mandato de la Agencia para el tratamiento de datos personales**, permitiendo asimismo el procesamiento de tales datos en la organización y la coordinación de operaciones conjuntas, proyectos piloto, intervenciones rápidas en las fronteras, operaciones e intervenciones de retorno, en el marco de los equipos de apoyo a los equipos de gestión de la migración.
16. **Refuerzo de la promoción de los derechos fundamentales**, mediante el establecimiento de un mecanismo de atención de las reclamaciones respecto a posibles violaciones de los derechos fundamentales en el curso de las actividades llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

Mejora de los recursos financieros

En 2019, para que la Agencia aborde adecuadamente sus tareas, deberá añadirse un importe de 13 millones de euros a la subvención de la UE a Frontex, por encima de la suma prevista para 2018. En particular, tales recursos financieros adicionales permitirán a la Agencia:

- Adquirir sus propios equipos. En este sentido, deben añadirse recursos a la subvención de la UE para permitir a la Agencia financiar, en primer lugar, la adquisición de equipos operativos de pequeño y mediano tamaño.
- Consolidar la cooperación de la Agencia con terceros países (incluida la asignación de funcionarios de enlace) y su participación en actividades operativas con países vecinos, los proyectos de asistencia técnica y la cooperación en materia de retorno, también en lo que respecta a la adquisición de documentos de viaje.
- Establecer una reserva operativa que permita la financiación de intervenciones fronterizas rápidas. La reserva operativa financiera debe ascender, al menos, al 4 % de la asignación prevista para las actividades operativas.
- Desarrollar e iniciar la ejecución del proyecto de nuevas instalaciones.

Refuerzo de los recursos humanos

En el curso de los últimos dos años, el cuadro de efectivos de la Agencia se reforzó con otros 360 puestos para permitirle hacer frente a la situación migratoria de la manera más efectiva. No obstante, para ejecutar y mejorar las nuevas tareas contempladas en el Reglamento, la Agencia necesitará aproximadamente 120 puestos adicionales para 2019.

La asignación de recursos que figura en el programa de trabajo anual de 2018 ha de entenderse como provisional, y podría adaptarse debido a un cambio en las necesidades, pero también a causa de las experiencias adquiridas al ejecutar tareas nuevas y mejoradas durante 2018. En esta fase, se requerirá personal adicional para reforzar las funciones y actividades afines siguientes:

- **Apoyo al retorno:** gestionar el mayor número de actividades relacionadas con el retorno ejecutadas por la Agencia.
- **Despliegue operativo:** coordinadores para operaciones conjuntas, intervenciones rápidas y puntos críticos en las fronteras exteriores, incluido personal especializado para responder al fraude documental.
- **Función de vigilancia costera:** coordinar operaciones polivalentes y prestar servicios de información y formación.
- **Evaluación de la vulnerabilidad:** reforzar la capacidad de la Agencia para aplicar la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad.
- **Análisis de riesgos:** reforzar la capacidad de la Agencia para efectuar evaluaciones de vulnerabilidad.
- Despliegue y establecimiento de **funcionarios de enlace** en países terceros.
- **Agente Responsable de Derechos Fundamentales:** reforzar las capacidades con vistas a realizar una función de prevención adecuada durante la supervisión y la presentación de informes sobre el cumplimiento de los derechos fundamentales, cuando se proporcionen observaciones de las evaluaciones y los planes operativos, también sobre cuestiones de retorno y al revisar y asesorar en materia de formación y planes de estudio básico comunes, así como en la gestión de las reclamaciones en materia de derechos fundamentales respetando el principio de la buena administración.
- **Recursos compartidos:** garantizar un nivel de disponibilidad y de disposición de recursos adecuado en apoyo de las operaciones movilizándolo y gestionando tanto los contingentes actuales (EBGCT, contingente de equipos técnicos, etc.) como los nuevos contingentes (por ejemplo, los asociados al retorno) complementados por la adquisición y la gestión de activos propios, incluido el apoyo durante todo el ciclo de vida, la logística y la gestión de contratos al tiempo que se garantiza la gestión de los Informes de incidentes graves y la salud y la seguridad en general.

Centro de situación de Frontex: habilitación para un servicio permanente, reforzando los servicios asociados a Eurosur con inclusión del seguimiento en tiempo real y la estructura de mando y control.

- **Investigación e innovación:** dirección de las actividades pertinentes para el control de las fronteras exteriores de la UE, incluido el uso de tecnología de vigilancia avanzada y la ejecución de proyectos piloto; por otra parte, para el papel previsto de la Agencia en la ejecución de partes del Programa Marco de Investigación e Innovación

relacionadas con la seguridad fronteriza, debe disponerse de un número suficiente de recursos humanos específicos en el marco del acuerdo de delegación que se celebre.

- **Cooperación internacional:** refuerzo adicional de la cooperación con los terceros países más pertinentes, incluida la ejecución de proyectos de asistencia técnica.
- **Gobernanza:** refuerzo de la capacidad administrativa (por ejemplo, la gestión financiera, **los servicios institucionales, los recursos humanos y la gestión financiera, las TIC, la asistencia jurídica y la contratación pública**).

2.1. Gestión integrada de las fronteras europeas⁸

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Estrategia técnica y operativa para la gestión integrada de las fronteras europeas	EUIBM	Tras la adopción de la estrategia técnica y operativa, se redacta y finalmente se aprueba un plan de acción para la aplicación de la estrategia técnica y operativa. Sobre la base de un enfoque interoperativo y unificado, así como de la situación específica de los Estados miembros, Frontex contribuirá a la elaboración y la formulación de estrategias nacionales, utilizando como referencia la estrategia técnica y operativa adoptada por el Consejo de Administración de la Agencia y la estrategia europea de la gestión integrada de las fronteras en la Comunicación de la CE al PE y al Consejo.	La estrategia técnica y operativa adoptada por el Consejo de Administración se aplica mediante el establecimiento de un plan de acción. Se elaboran estrategias nacionales sobre la gestión integrada de las fronteras y se aprueban con la orientación de la Agencia.	0,1		Nivel de uso
Formación en GIF	TRU-4	Provisión de formación sobre GIF a los funcionarios de rango superior	Funcionarios formados capaces de ejecutar las estrategias nacionales de GIF	1	Pendiente	Nivel de satisfacción

2.2. Cooperación europea en las funciones de vigilancia costera

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Desarrollo de capacidades	TRU-3	Contribuir al desarrollo de una guía práctica y la realización de actividades de formación conjuntas.	Cooperación productiva entre las tres agencias que poseen funciones de vigilancia costera.	1	Pendiente	Nivel de satisfacción
Concepto de Supervisión europea conjunta	FSC-1 FSC-3 FSC - 5	Aumentar la capacidad de reacción y el conocimiento de la situación de las agencias de la UE (incluidas la AECP, la AESM y Europol, etc.) y de los Estados miembros con el	SFE, servicios de Copernicus, así como servicios prestados en consonancia con las necesidades operativas de las agencias de la UE (incluidas la AECP, la AESM, Europol, etc.) y los Estados miembros.	Pendiente	Pendiente	Nivel de satisfacción Nivel de uso

⁸Las actividades adicionales asociadas a los distintos elementos de la gestión integrada de fronteras, según se describe en el artículo 4 del Reglamento sobre la GEFC, aparecen reflejadas en las áreas de acción estratégica (por ejemplo, el análisis de riesgos y la cooperación europea o internacional).

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		desarrollo y la aplicación de un concepto de seguimiento conjunto.				
Cooperación entre agencias	IEC-3	Garantía de la cooperación estratégica con la AESM y la AECP. Se han puesto en práctica y se ha aplicado acuerdos de trabajo firmes, acuerdos sobre el nivel de servicio y orientaciones operativas para las operaciones polivalentes y la gestión de la información entre las agencias de la UE y los EM.	Cooperación efectiva entre la AESM, la AECP y Frontex.			
Cooperación europea en el concepto de funciones de vigilancia costera.	ORD-2	El objetivo general del concepto es reforzar la dimensión marítima ⁹ de la Agencia mediante una aplicación coherente de la cooperación europea en materia de funciones de guardacostas, asignada a la Agencia por el Reglamento. Esto permite abordar los retos relacionados con el ámbito marítimo demostrando una base de referencia firme y una respuesta sólida.	Refuerzo de la colaboración global entre la AESM, la AECP y Frontex. Ámbitos de interés para que las Agencias presten sus servicios a las autoridades de los EM que llevan a cabo funciones definidas en materia de vigilancia costera. Establecimiento de una plataforma europea para el debate y la aplicación de actividades relacionadas con la vigilancia costera en el ámbito marítimo. Concepto de operaciones polivalentes con el fin de apoyar la acción coherente y rentable ensayado y aplicado. Intercambio y utilización de datos generados por los sistemas de vigilancia aplicados. Ensayo y uso de distintas plataformas de intercambio de información en escenarios operativos reales. Realización satisfactoria de acciones formativas y reuniones informativas. Promoción de mejores prácticas aplicada. Intercambio de inteligencia y datos operativos casi en tiempo real. Elaboración de normas.	4	Pendiente	Pendiente

⁹El término «dimensión marítima» se refiere a las actividades de la Guardia de Costas llevadas a cabo en operaciones conjuntas coordinadas por Frontex en el mar y actividades operativas marítimas *ad hoc* ejecutadas por la Agencia.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
			Impulso adicional del intercambio de experiencias y la cooperación interinstitucional. Mantenimiento de una coordinación interna entre divisiones de alto nivel.			

2.3. Respuesta operativa

El presupuesto total estimado para las actividades operativas (excluida la «flexibilidad operativa») asciende a 179,6 millones de euros. Tal aumento se utilizará para ampliar el número de activos y extender el alcance territorial de dichas operaciones, propiciando así que se eleve el apoyo prestado a los Estados miembros para la búsqueda y el rescate en el marco del mandato de Frontex y las disposiciones del derecho internacional.

En el cuadro siguiente se presenta un nuevo desglose de este importe, donde ya se indican nuevos tipos de actividades operativas. Como referencia, la división de los recursos operativos en los años 2017 y 2018 se ha indicado en un cuadro independiente. Ha podido observarse un significativo aumento de las actividades operativas en 2015-2017, mientras que en 2018 la situación se estabilizaría. Se realizarán nuevas inversiones en otros ámbitos de las actividades de Frontex, por ejemplo, en el desarrollo de capacidades (adquisición de equipo, formación, etc.).

Asignaciones con arreglo a estructuras anteriores (tipos de frontera):

Tipos de actividades operativas	Presupuesto 2017 N2
Actividades operativas marítimas	102 800 000
Actividades operativas terrestres	16 845 000
Actividades operativas aéreas	3 320 000
Actividades de apoyo al retorno	66 560 000
TOTAL	189 525 000

Desarrollo de capacidades diversas y actividades operativas — Flexibilidad operativa	27 269 000
--------------------------------------------------------------------------------------	------------

Propuesta para 2019:

Tipos de actividades operativas	Presupuesto 2018	Proyecto de presupuesto 2019
(ORD-1) Concepto de centros de referencia	4 695 000	6 000 000
(ORD-2) Actividades marítimas polivalentes	98 500 000	98 673 000
(ORD-3) Actividades operativas flexibles	12 600 000	11 000 000
(ORD-4) Actividades de la función de vigilancia costera		1 172 000
(ORD-5) Actividades de aplicación de la ley		850 000
(ORD-6) Centro de Excelencia contra la Falsificación de Documentos		1 900 000
Actividades de apoyo al retorno	53 792 000	63 042 000
Desarrollo de capacidades diversas y actividades operativas — Flexibilidad operativa	28 723 000	9 279 000
TOTAL	198 310 000¹⁰	182 637 000

¹⁰La «flexibilidad operativa» incluye también otras «actividades operativas», como el análisis de riesgos, la formación y las actividades relacionadas con la investigación y la innovación.

Continuación de la ejecución de la Agenda Europea de Migración 2015

Frontex avanzará en la consolidación de sus actividades operativas marítimas, abordando las principales rutas de migración en el mar Mediterráneo, mediante el refuerzo del número de activos y la extensión de los plazos, y ampliando el alcance territorial (en los casos justificados por el análisis de riesgos) de tales operaciones, propiciando así el aumento de las capacidades de búsqueda y rescate conforme al mandato de la Agencia.

Como elementos importantes de las OC marítimas, el despliegue ampliado de expertos para apoyar a los equipos de control y las actividades de toma de huellas dactilares persigue facilitar el registro sistemático y la identificación de migrantes, incluidos los controles documentales y de seguridad en las bases de datos, así como las actividades de obtención de información y otras actividades de lucha contra la delincuencia transfronteriza; la ejecución tiene lugar fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, en los puntos críticos establecidos con arreglo concepto de la CE.

Con el fin de prestar un apoyo intensivo a Italia y Grecia tras el establecimiento de puntos críticos, se llevan a cabo actividades adicionales en estas áreas utilizando los Grupos operativos regionales de la Unión Europea (EURTF en sus siglas en inglés) (integrados en la ejecución de la respuesta operativa), con el fin de potenciar la cooperación entre agencias a escala de la UE. Se espera que la cooperación con Europol y Eurojust en la lucha contra la inmigración ilegal y la delincuencia transfronteriza sea aún más efectiva, ya que Frontex ha empezado a procesar la información que contiene datos personales en 2016 y a crear una unidad específica para la puesta en marcha de los respectivos acuerdos de trabajo en 2018. La cooperación con eu-LISA, en su caso, sobre la mejora del uso de EURODAC, así como con la EASO, en relación con la contribución al apoyo al proceso de asilo y la reubicación desarrollados en el contexto de las actividades de investigación e innovación, complementan la aplicación del enfoque de los puntos críticos. Frontex tiene como objetivo la asignación más eficaz de recursos para el funcionamiento de la plataforma de coordinación de EURTF como proveedor de servicios, y a la aplicación efectiva de los módulos asignados a la Agencia de conformidad con su mandato.

En lo que atañe a las actividades ampliadas en los puntos críticos, pero también en otros ámbitos, Frontex se atenderá plenamente a su mandato actual en el ámbito de los retornos, redoblando los esfuerzos para asistir a los Estados miembros en actividades relacionadas con el retorno, a escala tanto operativa como técnica, sobre la base de las sinergias creadas entre las unidades de despliegue y de apoyo al retorno; se asignarán recursos financieros considerables a la ejecución de las tareas y las partes correspondientes de la Agenda Europea de Migración, así como al Plan de acción de la UE de 2015 en materia de retorno. Un componente importante consistirá en la asistencia previa al retorno y la coordinación operativa de los programas relacionados con esta materia y financiados por la UE (EURINT, EURLO y ERIN).

Otras acciones diversas llevadas a cabo por Frontex como componentes de la respuesta operativa, y en el curso de la ejecución del enfoque de los puntos críticos, subrayarán el importante papel de la Agencia en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y de personas en general, así como la contribución de Frontex a la ejecución del Plan de acción de la UE contra dicho tráfico. La Agencia continuará con sus actividades de obtención de información, y seguirá compartiendo los resultados con Europol, utilizando al efecto todas las disposiciones legales y las herramientas apropiadas; por último, el apoyo de las autoridades de los EM en el ámbito de las medidas de seguridad, la identificación de migrantes, los controles de documentos de viaje y las bases de datos, así como la cooperación adecuada con las agencias de la UE e Interpol en este sentido también estarán relacionados con las actividades previstas con arreglo a los Planes estratégicos plurianuales del ciclo de actuación de la UE utilizando el mecanismo de la EMPACT, y complementarán el enfoque global respecto a la lucha contra las actividades ilegales y las redes delictivas.

Enfoque de los conceptos operativos

A pesar de la estructura funcional de la Agencia, y con arreglo a la práctica empleada a lo largo del pasado ejercicio, el Programa de trabajo anual de 2019 muestra la asignación de recursos (humanos, técnicos y financieros) a actividades en el marco del área de acción estratégica «Respuesta operativa» conforme a los conceptos operativos. Tales conceptos prevén unas actividades operativas combinadas que cubren no solo un tipo de frontera, sino varios. Se puso de relieve asimismo que este enfoque, además de simplificación, ofrece una flexibilidad adicional, lo que permite que se atiendan mejor unas necesidades operativas cambiantes debido a la evolución en las distintas áreas geográficas de interés.

Durante 2019, se asignará más un importe de 6,7 millones de euros (que figura en el documento bajo el epígrafe «flexibilidad operativa»).

Sobre la base de los acuerdos adoptados durante el proceso de planificación ulterior («negociaciones bilaterales anuales»), la asignación de recursos podría especificarse adicionalmente. Durante y después de las negociaciones bilaterales anuales, también se concluirá la «evaluación del despliegue operativo» y el «Plan de respuestas operativas», que incluirá una breve descripción del ámbito operativo, la zona y los países implicados.

Enfoque de los puntos críticos

El objetivo del enfoque de puntos críticos es proporcionar una plataforma para que las agencias intervengan, de manera rápida e integrada, en los Estados miembros de primera línea cuando se produzca una crisis debido a un desafío migratorio específico y desproporcionado en sus fronteras exteriores que consista en flujos migratorios mixtos. Los Estados miembros afectados podrán solicitar apoyo y asistencia para afrontar mejor tal presión.

El apoyo ofrecido y la duración de la asistencia al Estado miembro de que se trate dependerán de sus necesidades y de la evolución de la situación. Se pretende que sea una herramienta flexible que pueda aplicarse de forma adaptada a la situación. En dicho enfoque de los puntos críticos, diversas Agencias (principalmente Frontex junto con la EASO y Europol) trabajan sobre el terreno con los denominados Estados miembros «de primera línea» para proporcionar rápidamente asistencia en el ámbito de la gestión de la migración, empezando en el momento de la intercepción, incluida la identificación, el registro y la toma de huellas dactilares de los migrantes entrantes hasta la ejecución de operaciones de readmisión o la conclusión del proceso de solicitud de asilo. Las actuaciones de las distintas agencias se complementan entre sí. Un EURTF se encarga de la coordinación operativa local de la labor de los diferentes equipos de expertos de las agencias de la UE que participan en la aplicación del enfoque de los puntos críticos, así como del intercambio de información entre tales equipos, y coordina los esfuerzos de las autoridades nacionales.

Frontex actúa como proveedor de servicios a los EURLTF desplegados en Catania (Italia), así como en el Pireo (Grecia), y es responsable de garantizar las condiciones de trabajo del personal desplegado en dicho Grupo por las otras agencias de la UE. Frontex desempeñará un papel especialmente activo en lo que atañe a las operaciones de retorno colaborando con Europol y Eurojust en el desmantelamiento de las redes de contrabandistas, entre otras vías, mediante el aprovechamiento pleno de las posibilidades de intercambio de datos personales con este fin.

Terceros países

Los puntos de coordinación de las operaciones conjuntas de las fronteras de tierra, mar y aire tienen el objetivo de mantener y seguir desarrollando las plataformas para el intercambio de información y conocimientos técnicos relacionados con la detección temprana de tendencias recientes, actuales y futuras relacionadas con la inmigración ilegal hacia la UE en todo el territorio del tercer país.

Además, si está en vigor un acuerdo sobre su estatuto con un tercer país cooperante, se pondrá en marcha gradualmente una actividad operativa completa.

El principal ámbito de interés seguirá siendo los Balcanes occidentales para las fronteras terrestres, así como los países de origen y tránsito para las fronteras de aire y mar siempre que se cumplan las condiciones previas legales para de la cooperación operativa.

En este sentido, las actividades operativas ejecutadas en las fronteras terrestres exteriores de la UE se planificarán y coordinarán en la región de los Balcanes Occidentales y en las fronteras terrestres sudorientales, y se realizarán en los aeropuertos de terceros países de origen y tránsito; esas actividades se combinarán de manera sincronizada con «actividades operativas flexibles» organizadas en las mismas áreas (en los pasos fronterizos y las fronteras de los Estados miembros) con arreglo a las necesidades operativas, llegando a incluir posiblemente la realización de actividades operativas en el territorio de un tercer país.

Centro de Excelencia contra la Falsificación de Documentos

Este centro de nueva creación tiene como objetivo maximizar las capacidades operativas de los Estados miembros y los terceros países en relación con la lucha contra el fraude documental y los delitos transfronterizos relacionados en las operaciones que Frontex realiza en las fronteras marítimas, terrestres y aéreas exteriores, utilizando los conocimientos técnicos disponibles para ofrecer apoyo operativo permanente y contribuir a realizar acciones específicas en las operaciones en el terreno. Queda descartada la posibilidad de intercambiar información con terceros países sin un acuerdo preliminar con todos los Estados miembros.

Al hacer hincapié en los conocimientos especializados de la Agencia en materia de fraudes relacionados con los documentos de identidad y viaje, el Centro busca la excelencia operativa en beneficio de los guardias de frontera y el cumplimiento de la ley. Funciona como la primera entidad que apoya la respuesta operativa y la coordinación de las actividades en el terreno para combatir el fraude documental, ofreciendo apoyo casi en tiempo real a los guardias de fronteras y en relación con la aplicación de la ley, y desarrollando productos y servicios nuevos así como los ya existentes para satisfacer las necesidades operativas.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Concepto de centros de referencia	ORD 1	<p>El concepto de centros de referencia está formado por los centros de coordinación y los centros de referencia de las operaciones conjuntas.</p> <p>Los centros de referencia de las operaciones conjuntas se implementarán en los pasos fronterizos marítimos, terrestres y aéreos exteriores de la UE, con el fin de aplicar actividades operativas polivalentes en las fronteras exteriores de la UE a través de sus plataformas permanentes con el fin de ofrecer una presencia operativa sostenida y recogida/intercambio de información en las zonas expuestas a la presión migratoria y a la delincuencia transfronteriza.</p> <p>Se pondrán en marcha centros de coordinación de las operaciones conjuntas en los terceros países correspondientes en los aeropuertos y pasos fronterizos marítimos y terrestres con el fin de mantener y desarrollar las plataformas de intercambio de información y experiencias relacionadas con la detección temprana de tendencias migratorias recientes, actuales y futuras hacia la UE a través del territorio del tercer país.</p> <p>Además de las actividades periódicas de control de las fronteras, se pondrá especial énfasis en el incremento de medidas efectivas para identificar y remitir a grupos vulnerables incorporando disposiciones de los manuales VEGA en el marco de las operaciones conjuntas en las fronteras marítimas, terrestres y aéreas exteriores, así como desplegando expertos de las agencias de la UE y organizaciones miembro del Foro Consultivo de Frontex en aeropuertos seleccionados.</p> <p>En este contexto, Frontex desarrollará actividades de cooperación con países no pertenecientes a la UE y con agencias de la UE y organizaciones internacionales (Europol, FRA, Interpol, ACNUR y OIM).</p> <p>Se seguirán desarrollando las modalidades de cooperación y procedimientos para el despliegue de equipos de la GEFC y equipos técnicos en el territorio de los terceros países a la</p>	<p>Centros de referencia de operaciones conjuntas aéreos, terrestres y marítimos.</p> <p>Centros de coordinación de operaciones conjuntas aéreos, terrestres y marítimos.</p>	25	<p>6 000 000</p> <p>Fronteras terrestres: 86-88 %.</p> <p>Fronteras aéreas: 8-10 %.</p> <p>Fronteras marítimas: 4 %.</p>	<p>Índice de cumplimiento.</p> <p>Dimensión de la contribución.</p> <p>Índice de flexibilidad.</p> <p>Nivel de satisfacción.</p>

		luz de la próxima celebración de acuerdos sobre el estatuto de la UE por parte de terceros países clave.				
Concepto de actividades marítimas polivalentes	ORD-2	<p>El concepto de actividades marítimas polivalentes (MMA en sus siglas en inglés) estará formado por los siguientes elementos clave:</p> <p>Una plataforma de talleres/conferencias/reuniones periódicas organizadas con la participación de Estados miembros, terceros países y otras agencias de la UE y organismos internacionales</p> <p>Operaciones marítimas conjuntas realizadas en las regiones del Mediterráneo occidental, central y oriental, así como en el océano Atlántico, de conformidad con el análisis de riesgos, con el fin de ofrecer una mayor asistencia operativa y técnica a las autoridades nacionales de los Estados miembros de acogida en las fronteras marítimas exteriores con el fin de controlar los flujos de inmigración ilegal, abordar la delincuencia transfronteriza y mejorar la cooperación europea en materia de vigilancia costera.</p>	<p>OC Poseidon</p> <p>OC Themis</p> <p>OC Indalo</p> <p>OC Minerva</p> <p>OC Hera</p>	52	<p>98 673 000</p> <p>Themis 32 %</p> <p>Poseidon 38 %</p> <p>Indalo 25 %</p> <p>Otras operaciones marítimas 5 %</p>	<p>Nivel de satisfacción; flexibilidad;</p> <p>Índice de adecuación; dimensión de la contribución</p>
Concepto de actividades operativas flexibles	ORD-3	<p>Las actividades operativas flexibles en las fronteras exteriores se llevarán a cabo en función de las recomendaciones del análisis de riesgos y de las necesidades identificadas en apoyo de los EM.</p> <p>El foco principal de las actividades operativas en las fronteras terrestres exteriores de la UE seguirá estando en la región de los Balcanes Occidentales y Sudoccidentales, así como en las fronteras aéreas exteriores en respuesta a las amenazas y vulnerabilidades detectadas.</p> <p>Las actividades operativas flexibles también abarcarán las medidas efectivas para la identificación y la remisión de grupos vulnerables con la incorporación de disposiciones de los manuales VEGA en el marco de las OC en las fronteras aérea y terrestre.</p>	<p>OC Actividades operativas flexibles terrestres en materia de vigilancia de fronteras</p> <p>OC Alexis</p>	33,5	<p>11 000 000</p> <p>Fronteras terrestres 95 %</p> <p>Fronteras aéreas 5 %</p>	<p>Nivel de satisfacción, flexibilidad; índice de adecuación; dimensión de la contribución</p>
Actividades de la función de vigilancia costera	ORD-4	<p>También se pueden realizar ejercicios y actividades operativas polivalentes para probar las capacidades operativas y la cooperación entre Estados miembros vecinos y Frontex en una cuenca marítima determinada.</p>	<p>Productos y servicios relacionados con las funciones de vigilancia costera</p>		1 172 000	

		<p>Productos y servicios relacionados con la función de vigilancia costera.</p> <p>Además, las MMA apoyarán otras redes de cooperación de la función de vigilancia costera: en el ámbito marítimo en varias cuencas marítimas, en concreto, varios foros de control fronterizo/vigilancia costera/marítima regional (BSRBCC, ECGFF, MCGFF, NACGF, etc.).</p>				
Cooperación operativa en el ámbito del cumplimiento de la ley	ORD-5	<p>Se desarrollarán módulos operativos de cumplimiento de la ley que se incorporarán a las operaciones en el terreno con el fin de optimizar los flujos de trabajo entre guardias costeras y agencias de cumplimiento de la legislación, entre los que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operaciones conjuntas polivalentes conectadas con actividades con arreglo a planes estratégicos plurianuales de conformidad con el ciclo de actuación de la UE utilizando el mecanismo EMPACT, que complementa el enfoque holístico de la lucha contra actividades ilegales, redes delictivas y evitando la delincuencia transfronteriza, entre los que se incluye la lucha contra el tráfico de migrantes, la trata de seres humanos, el tráfico de vehículos robados y armas de fuego, así como operaciones de control de tráfico de drogas. - Las actividades conjuntas también refuerzan la cooperación efectiva con diversos interlocutores en el ámbito de la gestión de los flujos migratorios mixtos y el acceso a la protección internacional y la remisión de los grupos vulnerables en la frontera exterior de la UE. <p>Se concederá especial atención a la organización y a la contribución de los Días de Intervención Conjunta, así como a las actividades conjuntas de la policía de fronteras y aduanas incluidos los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA).</p> <p>Desarrollo de colaboración operativa con Europol, Interpol, así como otras agencias pertinentes, organizaciones y organismos profesionales, también a escala bilateral.</p>	<p>Mejora de la participación en el ciclo de actuación de la UE mediante el liderazgo, la codirección y el apoyo de actuaciones operativas y Días de Intervención Conjunta.</p> <p>Colaboración operativa desarrollada con Europol, los Estados miembros de la UE, Interpol y otras entidades nacionales e internacionales así como a escala bilateral.</p> <p>Mejora del resultado operativo de las acciones realizadas.</p> <p>Mejora de la cooperación entre agentes pertinentes.</p>	10	850 000	<p>Índice de cumplimiento; dimensión de la contribución;</p> <p>Índice de flexibilidad;</p> <p>Nivel de ejecución;</p> <p>Nivel de satisfacción;</p> <p>Nivel de uso.</p>

<p>Cooperación operativa en el ámbito de la lucha contra el fraude documental</p>	<p>ORD-6</p>	<p>Frontex apoyará las actividades operativas de los Estados miembros en las fronteras marítima, aérea y terrestre para luchar contra el fraude documental.</p> <p>Se ampliará una red profesional de expertos europeos en documentos (grupo EXP DOC) para apoyar horizontalmente las instituciones de la UE, las actividades de Frontex relacionadas con el fraude documental y las organizaciones socias.</p> <p>Frontex aplicará módulos operativos normalizados contra el fraude documental en las actividades operativas, también desplegando su propio personal especializado en el terreno.</p> <p>Coordinará y desarrollará una lista de proyectos, productos y servicios diseñados para apoyar la respuesta operativa en la identificación, el desarrollo y la aplicación de iniciativas operativas de lucha contra el fraude documental.</p> <p>La Agencia establecerá un apoyo permanente a las actividades en el terreno de Frontex y los Estados miembros, aprovechando la información recogida y almacenada dentro de su competencia. Frontex apoyará también a la CE en el futuro desarrollo del sistema FADO.</p> <p>Todas estas actividades incluirán una cooperación sólida con Europol e Interpol coordinada por el Centro de Excelencia contra la Falsificación de Documentos.</p>	<p>Mejora del apoyo horizontal en las operaciones sobre el terreno para luchar contra el fraude documental.</p> <p>Coherencia, sinergias y cooperación en la lucha contra el fraude documental.</p> <p>Módulos operativos normalizados que deberán aplicarse durante las operaciones en el terreno.</p> <p>Despliegues del Grupo especial de Frontex en materia de fraude documental para apoyar las actividades sobre el terreno.</p> <p>Continuación del desarrollo del Manual de referencia de Frontex y las tarjetas de comprobación rápida para apoyar las comprobaciones documentales</p>	<p>17</p>	<p>1 900 000</p>	<p>Dimensión de la contribución; Nivel de ejecución; Nivel de satisfacción; Nivel de uso</p>
------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.4. Actividades de retorno

Apoyo operativo a los Estados miembros en materia de retorno (especialmente los EM que afrontan retos específicos y desproporcionados) en todos los aspectos de la asistencia previa al retorno, las operaciones e intervenciones de retorno, los cursos de formación especializada y de creación de capacidades dirigidos a determinados destinatarios, haciendo hincapié en los cuellos de botella, las necesidades y otros factores que repercuten en el éxito del retorno con arreglo al Plan de acción de la UE en materia de retorno.

Con respecto al apoyo operativo en las operaciones de retorno, Frontex reforzará el apoyo a la organización de operaciones de retorno conjuntas, de recogida y nacionales, incluidas las salidas voluntarias, haciendo hincapié en los EM que se enfrentan a dificultades específicas y desproporcionadas.

Se contará con contingentes específicos para atender a operaciones de retorno reforzadas, así como nuevas intervenciones en materia de retorno. Las operaciones de retorno se reforzarán mediante la organización directa, el inicio de operaciones y el alquiler directo de aeronaves/transbordadores por parte de la Agencia. También se contará con un sistema para ayudar a los Estados miembros a llevar a cabo retornos en vuelos regulares con la coordinación y la cofinanciación de salidas voluntarias así como retornos forzados desde los Estados miembros.

En lo que se refiere a la asistencia previa al retorno, Frontex dirigirá su apoyo a los Estados miembros a facilitar la cooperación con países terceros, sobre todo si no existe representación consular en el Estado miembro en cuestión. Se ofrecerá más asistencia para el despliegue de especialistas en retorno haciendo hincapié en el ámbito de la identificación, las buenas prácticas respecto a la adquisición de documentos de viaje, la participación consular y la devolución de ciudadanos de terceros países que residen ilegalmente.

Entre las actividades que se pueden realizar en cooperación con terceros países se encuentran la coordinación y la financiación de visitas de funcionarios de terceros países («misiones de identificación») con fines de identificación y para facilitar la expedición de documentación de viaje, diversas reuniones con autoridades de terceros países (por ejemplo, misiones de sensibilización), así como redes de funcionarios de enlace.

Frontex también reforzará su función como centro de la UE para el intercambio de experiencia operativa y conocimientos en materia de retorno, utilizando su aplicación web sobre el retorno (FAR) y contribuyendo activamente al desarrollo y la entrega del Sistema de gestión de la migración irregular (IRMA) y al desarrollo de sistemas de gestión de casos nacionales.

La Agencia avanzará en el desarrollo de su nuevo papel como coordinador operativo de las redes y programas financiados por la UE dedicados al retorno, generará sinergias y creará un sistema coherente de gestión del retorno a escala técnica y operativa. Frontex llevará a cabo otras medidas en el proceso de incorporación y eliminación de los programas EURINT y EURLO.

Otros planes relacionados con las tareas de retorno tienen que ver con la organización de talleres sobre temas seleccionados (como la vigilancia o el modo de afrontar los retos en la cooperación con países terceros), y con el apoyo a la formación en el ámbito del retorno en general (formación de acompañantes, derechos fundamentales y formación de multiplicadores).

Además, se ofrecerá asistencia para la ejecución del proyecto IAP II.

ECRet-1 Operaciones de retorno en vuelos chárter

Frontex reforzará la cooperación práctica y el apoyo en materia de retorno mediante el aumento de las operaciones de retorno (salidas voluntarias y operaciones iniciadas/organizadas por Frontex) a lugares de destino basados en las peticiones de asistencia y coordinación formuladas por los EM.

La Agencia mantendrá el esfuerzo reforzado para incrementar el número de operaciones de retorno de recogida.

El flete de aeronaves en el marco de un contrato marco específico de Frontex para operaciones de retorno se implementará a mayor escala: compartir recursos entre la Agencia y los Estados miembros permitirá incrementar la eficacia de los retornos a escala de la UE.

A petición de los Estados miembros, Frontex desplegará expertos individuales de los contingentes de retorno o formará equipos europeos de intervención en materia de retorno.

ECRet-2 Operaciones de readmisión de Grecia a Turquía

Frontex seguirá apoyando las operaciones de readmisión por mar y aire a Turquía de ciudadanos no pertenecientes a la UE que estén sujetos a decisiones de readmisión/retorno individuales adoptadas por las autoridades griegas. Las operaciones se implementarán con arreglo a la Declaración UE-Turquía mediante la coordinación de los despliegues de recursos humanos y equipo técnico.

El nuevo contrato marco de Frontex para el flete de aeronaves se utilizará en el caso de operaciones aéreas de readmisión.

Frontex seguirá desplegando expertos, especialmente escoltas para retornos forzosos del contingente de Frontex con el fin de apoyar la ejecución de las operaciones de readmisión.

ECRet-3 Operaciones de retorno en vuelos regulares

Se implementará el proyecto piloto de asistencia a los Estados miembros en retornos en vuelos regulares a numerosos terceros países, incluida la armonización de las condiciones y procedimientos y la facilitación de todo el proceso de retorno por esta vía.

Frontex mejorará su asistencia a los Estados miembros incrementando el número de retornos apoyados con vuelos regulares. La Agencia instará a los Estados miembros a utilizar el contingente de escoltas para retornos forzosos también para este tipo de operación de retorno.

ECRet-4 Facilitación de la cooperación previa al retorno entre Estados miembros y terceros países

Paralelamente, Frontex aumentará la asistencia previa al retorno a los EM y facilitará cooperación operativa con terceros países, en particular la identificación de los nacionales de dichos países, la adquisición de documentos de viaje y el uso de las redes. Se organizarán talleres específicos y grupos de trabajo con Estados miembros con la posible participación de las autoridades de terceros países y otros socios con el fin de mejorar el contingente y compartir información y prácticas en el ámbito del retorno.

Podrán organizarse misiones con origen o destino en terceros países para celebrar conversaciones/negociaciones operativas o técnicas con las autoridades locales en nombre de los EM o conjuntamente con ellos.

Podrán organizarse misiones de sensibilización para concienciar sobre las representaciones diplomáticas de los terceros países en los Estados miembros en materia de cooperación en el ámbito de la identificación y el retorno.

Se familiarizará a los representantes de los terceros países con las actividades de Frontex para promover garantías y las mejores normas de la UE en materia de retorno, eliminando de este modo la reticencia de los terceros países a cooperar en el ámbito de los retornos.

Las actividades también incluirán la organización y la ejecución de misiones de identificación en terceros países con vistas a la identificación, la verificación y la facilitación de la adquisición de documentos de viaje.

ECRet-5 Asistencia operativa previa al retorno a los Estados miembros

A petición de los EM, Frontex desplegará expertos individuales de los contingentes de retorno o formará equipos europeos de intervención en materia de retorno.

Los despliegues de especialistas en materia de retorno continuarán con el foco en la asistencia en actividades previas al retorno, como la identificación y la documentación de ciudadanos de terceros países en situación irregular, mejores prácticas, participación consular, así como procedimientos de retorno, incluido el apoyo en la organización de operaciones de retorno a través de la Aplicación de Retorno de Frontex.

Se celebrarán varios talleres sobre temas seleccionados (como la supervisión o sobre cómo gestionar retos de la cooperación en terceros países).

ECRet-6 Gestión y desarrollo de sistemas de TIC

En todas las actividades relacionadas con el retorno, Frontex apoyará la digitalización del proceso de retorno a escala de los Estados miembros y la UE.

Frontex seguirá apoyando a los EM para mejorar sus sistemas de gestión de casos de retorno (RECAMAS en sus siglas en inglés) y así digitalizar el proceso de retorno, que generará una mayor eficacia. Frontex ofrecerá asistencia y apoyo financiero a los Estados miembros que quieran armonizar su RECAMAS actual con el RECAMAS-modelo, un modelo de referencia desarrollado por la Agencia.

Finalizará el traspaso del IRMA de la COM a la Agencia y Frontex será responsable del desarrollo/mejora de la estructura y el contenido de IRMA y de la gestión de esta aplicación. Entre las actividades también se incluirá el desarrollo y mantenimiento del FAR.

Frontex apoyará la creación de capacidades de los Estados miembros en materia de retorno con niveles adecuados de talleres especializados específicos y sesiones de formación sobre IRMA y FAR.

ECRet-7 Sinergias con proyectos financiados por la UE

Frontex garantizará la coordinación a escala técnica y operativa de las actividades de los EM en materia de retorno, con el fin de lograr un sistema integrado de gestión de estas operaciones entre las autoridades competentes de los EM, con la participación de las autoridades pertinentes de terceros países y otros interlocutores pertinentes. Frontex tendrá como objetivo la creación de sinergias y conexiones con redes y programas financiados por la Unión en estrecha cooperación con la COM y otros interlocutores pertinentes.

Frontex procederá a ejecutar la fase final del proceso de incorporación y eliminación del programa EURINT. Se asumirán en su totalidad las actividades restantes de la cartera de EURINT. La Agencia seguirá participando activamente en las actividades del programa EURLO y cooperará estrechamente con la red del programa. Se valorará la viabilidad de la absorción de la red EURLO de funcionarios de enlace nacionales especializados en nombre de los Estados miembros con el apoyo administrativo y financiero de la Agencia mediante la evaluación del proyecto piloto, y las conclusiones se presentarán a Frontex para que esta adopte una decisión final. Por otra parte, Frontex colaborará con el programa ERRIN a través de la participación en el Consejo de Administración de ERRIN y en la exploración de posibles sinergias y oportunidades para combinar esfuerzos en determinadas actividades y proyectos.

ECRet-8 Gestión de la información y examen de la situación en el ámbito del retorno

El papel de los centros de contacto directo sobre retorno de Frontex y la red de actividades previas al retorno se potenciará como parte de la coordinación operativa de la gestión del retorno y para el intercambio de experiencia operativa y conocimientos en asuntos relacionados con el retorno. Por otra parte, la Agencia organizará una Mesa redonda de alto nivel sobre la mejora de los retornos, con el fin de tener un debate estratégico sobre las prioridades clave detectadas.

Frontex seguirá evaluando las capacidades y las necesidades de los Estados miembros en el ámbito del retorno con el objetivo de ofrecer asistencia operativa a medida y recomendaciones específicas tanto a escala organizativa como de procedimiento para mejoras que den lugar a procedimientos de retorno más eficaces.

ECRet – 9 Mecanismo de evaluación de Schengen y aplicación de la legislación de la Unión en materia de retorno

Frontex seguirá participando y apoyando las evaluaciones de Schengen de los Estados miembros lideradas por la COM en materia de retorno. La contribución de los evaluadores de ECRet de Schengen designados con sus conocimientos técnicos en el curso de las evaluaciones de Schengen, incluida la evaluación de la situación en los Estados miembros, la descripción de las conclusiones y recomendaciones para medidas correctoras y la elaboración de un informe.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Apoyo al retorno - Concepto operativo	ECRet-1	Operaciones de retorno en vuelos chárter <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del retorno forzoso (incluidas las operaciones de retorno de recogida, CRO) y las operaciones de salida voluntaria; organizaciones directas de operaciones de retorno. - Despliegue de expertos, en particular los supervisores del retorno forzoso y los escoltas para retornos forzosos del grupo a petición de los Estados miembros. - Flete de aeronaves para ejecutar operaciones de retorno por vía aérea, incluido el uso del contrato marco de Frontex. 	300-400 operaciones de retorno forzoso, entre las que se incluye: <ul style="list-style-type: none"> 5-10 operaciones de salida voluntaria 5-10 operaciones de retorno conjuntas iniciadas u organizadas por Frontex 40-50 CRO 10-15 Aeronaves fletadas por Frontex para las operaciones de retorno Aumento del número de supervisores del retorno forzoso y escoltas para retornos forzosos desplegados en las operaciones de retorno 	14	47 250 000	NS IF DM UC NE
	ECRet- 2	Operaciones de readmisión de Grecia a Turquía <ul style="list-style-type: none"> - Operaciones de organización o readmisión en el marco de la Declaración UE-Turquía - Flete de aeronaves para ejecutar operaciones de retorno por vía aérea, incluido el uso del contrato marco de Frontex - Despliegue de expertos a largo o corto plazo (por ejemplo, escoltas del retorno forzoso, personal médico) 	30-40 operaciones de readmisión <ul style="list-style-type: none"> 15-20 operaciones ejecutadas con aeronaves fletadas por Frontex Aprox. 25 escoltas para retornos forzosos/mes que se desplegarán para apoyar la ejecución de las operaciones 	3	2 700 000	IS NS IF DM UC NE NU
	ECRet-3	Operaciones de retorno en vuelos regulares <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a los Estados miembros en la organización y ejecución de operaciones de retorno mediante vuelos regulares como una actividad plena de Frontex. <p>Fomento del despliegue de escoltas para retornos forzosos del contingente a petición de los Estados miembros.</p>	500-600 operaciones de retorno en vuelos regulares <ul style="list-style-type: none"> 1 000 ciudadanos de terceros países que deben ser devueltos Aumento del apoyo a los Estados miembros mediante el suministro de escoltas para retornos forzosos a petición de estos 	11	6 300 000	NS IF DM UC NE NU
	ECRet-4	Facilitación de la cooperación previa al retorno entre los Estados miembros y terceros países <ul style="list-style-type: none"> - Misiones de entrada/salida - Actividades para la obtención de documentos - Misiones de identificación - Visitas de familiarización - Actividades de sensibilización 	Mejora de las capacidades de los Estados miembros en materia de identificación y obtención de documentos de viaje, creación de redes entre los Estados miembros u otros socios, incluidos los terceros países y facilitación del intercambio de información y prácticas.	14	1 100 000	NE CS NU

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<ul style="list-style-type: none"> - Talleres centrados en la cooperación en el ámbito de la cooperación con terceros países - Actividades de desarrollo de capacidades en el ámbito del retorno 	5 misiones de entrada/salida 15 misiones de identificación 5 visitas de familiarización 5 actividades de sensibilización 10 talleres 3 actividades de desarrollo de capacidades			
	ECRet-5	Asistencia operativa previa al retorno a los Estados miembros <ul style="list-style-type: none"> - Intercambios de profesionales del retorno - Despliegue de expertos, en particular del grupo de especialistas en materia de retorno - Talleres centrados en los procedimientos de retorno de los Estados miembros - Actividades de desarrollo de las capacidades en materia de retorno 	6 intercambios de profesionales del retorno Despliegues anuales de especialistas en retorno a dos Estados miembros y despliegues a corto plazo en dos Estados miembros 3 talleres sobre actividades relacionadas con el retorno en relación con el desarrollo de guías y manuales	11	350 000	UC DM NU NE
	ECRet-6	Gestión y desarrollo de sistemas de TIC <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y mantenimiento continuos de IRMA como plataforma operativa y táctica sobre retornos - Mantenimiento, desarrollo y licencias de FAR, REMAS e IRMA - Analista técnico para RECAMAS e IRMA - Apoyo a los Estados miembros en el desarrollo de sus capacidades para subsanar deficiencias en el RECAMAS nacional - Sesiones de formación IRMA y FAR 	2 reuniones de desarrollo FAR 25 sesiones de formación IRMA y FAR Mejora de las capacidades de los Estados miembros a la hora de abordar las deficiencias del RECAMAS nacional Apoyo a los Estados miembros a la hora de aplicar las conclusiones de los análisis de las deficiencias (apoyo financiero y asesoramiento) Interconexión entre la aplicación FAR y el RECAMAS nacional para los Estados miembros interesados	8	2 900 000	NS NU
	ECRt-7	Sinergias con proyectos financiados por la UE <ul style="list-style-type: none"> - Integración de las actividades EURINT y las funcionalidades de la unidad de gestión del programa - En función del resultado del proyecto piloto/de la decisión, integración de EURLO 	Integración de EURINT, incluida la gestión y organización de 20 grupos de trabajo regulares o <i>ad hoc</i> de los Estados miembros Material actualizado para información y conocimiento de los Estados miembros	5	1 850 000	DM IF

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		Participación en el Consejo de Administración de ERRIN y exploración de la colaboración en determinadas actividades, proyectos	Actividades relacionadas con la EURLO, incluido el despliegue de 1 EURLO al tercer país			
	ECRet-8	Gestión de la información y examen de la situación en el ámbito del retorno <ul style="list-style-type: none"> - Examen de las capacidades y necesidades de retorno de los Estados miembros a escala de la UE - Armonización con la gestión de la información interna y externa existente y nueva - Comunicación de información - Gestión del acceso público a documentos - Gestión de las comunicaciones - Seminarios y talleres 	Aportar contribuciones de gran calidad que cubran una amplia gama de factores. 4 reuniones DCP y PRAN 2 HLRT de retorno	10	500 000	NU
	ECRet-9	Mecanismo de evaluación de Schengen y aplicación de la legislación de la Unión en materia de retorno <ul style="list-style-type: none"> - Participación en las evaluaciones de Schengen de los Estados miembros en materia de retorno - Contribución de los evaluadores de Schengen para ECRet designados 	Contribución de los evaluadores de Schengen designados con su experiencia en el transcurso de 5 evaluaciones de Schengen, incluida la evaluación de la situación en los Estados miembros, la descripción de las conclusiones y recomendaciones de las medidas correctoras y la elaboración de un informe.	1	92 000	NS

2.5. Análisis

2.5.1. Análisis de riesgos

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Servicios y productos estratégicos de análisis de riesgos y mantenimiento de	UAR-1	Proporcionar plataformas para el intercambio de información y el trabajo analítico conjunto de Frontex y los Estados miembros, incluido el establecimiento de una RAN específica para fines de inteligencia marítima, con el fin de	Celebración de 4 reuniones de FRAN 2 sesiones formativas de introducción Talleres con analistas invitados	17	700 000	Nivel de satisfacción 2016: 3,7/4 ¹⁴ Objetivo 2018 3,7/4

¹⁴ Basado en la encuesta de un producto y una reunión.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
herramientas analíticas para su entrega		<p>generar y compartir conocimientos profundos y actualizados sobre el entorno marino, en particular mediante el desarrollo constante de una metodología para el análisis de riesgos.</p> <p>Permitir el acceso a bases de datos y servicios de seguimiento a medida como fuentes para las evaluaciones analíticas.</p> <p>Continuar los trabajos de actualización y ampliación de los indicadores de FRAN y FDUE-RAN, incluidos los relativos a los ámbitos prioritarios de la delincuencia transfronteriza que contribuyen a mejorar el mapa de la situación (parte del trabajo se lleva a cabo como un proyecto y está vinculado a la UEV). Realizar trabajos de preparación con vistas a la expansión del ámbito de recogida de datos de FDUE-RAN.</p> <p>Actualización de CIRAM como resultado de determinados aspectos del Reglamento sobre la GEFC, de la estrategia europea de gestión integrada de las fronteras y de las actividades de despliegue (CIRAM 2.1).</p> <p>Planificación finalizada para la actualización exhaustiva del CIRAM de aquí a 2021 (CIRAM 3.0)</p> <p>Mejora continua de la gama de productos analíticos diseñados para apoyar la planificación y la realización de actividades de retorno.</p>	<p>4 informes trimestrales de la FRAN publicados, con versiones para difusión pública</p> <p>Análisis periódicos de los movimientos dentro del espacio Schengen</p> <p>Desarrollo de la cartera de análisis de retorno a la luz de la absorción del IRMA. Esto incluye la creación y el mantenimiento de una red específica en materia de retorno, desarrollando la recogida y el análisis de datos¹¹.</p> <p>FDUE-EAR</p> <p>3 reuniones sobre FDUE</p> <p>Paquetes de productos FDUE a medida para los responsables de la toma de decisiones y agentes de primera línea (incluida la entrega continua de productos FDUE como aplicaciones)</p> <p>Continuación del desarrollo de la RAN de Inteligencia Marítima y la cartera de productos relacionados¹²:</p> <p>1 reunión plenaria</p> <p>2-4 talleres</p> <p>Mapa de riesgo marítimo de la UE</p> <p>Alertas de riesgo marítimo</p> <p>Perfiles de riesgo marítimo</p> <p>Análisis de riesgos marítimos periódicos/<i>ad hoc</i></p> <p>Paquete de análisis de riesgos anual</p> <p>Participación de interlocutores en el proceso anual de análisis de riesgos</p> <p>Productos periódicos mensuales</p> <p>Actualizaciones de la situación en las fronteras exteriores</p>			<p>Índice de participación de los interlocutores en las actividades</p> <p>Todavía no se ha realizado una recogida de datos estructurados para este indicador</p> <p>Objetivo para 2018: 80 %</p> <p>Ejecución de las actividades con arreglo a la planificación convenida</p> <p>(nuevo indicador)</p>

¹¹ Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

¹² Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
			Paquete del manual sobre la trata de seres humanos (TSH) para agentes de primera línea (incluida la aplicación del perfil de riesgo de la TSH) Seminarios temáticos con expertos en TSH Indicadores comunes de riesgo: elaborar y apoyar la aplicación de los ICR Acoger y consolidar un grupo de expertos en lucha contra el terrorismo Desarrollar una cartera de lucha contra el terrorismo centrada en la dimensión fronteriza Suministro de la cartera de productos de inteligencia en materia de cooperación transfronteriza e integración de estas conclusiones en informes generales de análisis de riesgos ¹³ Actualización/ampliación de indicadores según acuerdo con los interlocutores Actualización del CIRAM			
Servicios y productos de análisis de terceros países y mantenimiento de herramientas analíticas para su entrega	UAR-2	Las redes de análisis de riesgos de terceros países, el análisis de terceros países y otras actividades afines constituyen las plataformas y los medios para el acceso y el intercambio de información actualizada y análisis con terceros países, y sobre estos, lo que posibilita el conocimiento de las situaciones de migración irregular en dichos países que afectan a las fronteras exteriores de la UE y la entrega de productos y servicios que figuran en el apartado de «Resultados previstos» ¹⁵ . Análisis continuo de las amenazas externas a efectos de evaluación de la vulnerabilidad y	Reuniones y seminarios de AO-RAN AO-EAR y productos trimestrales y mensuales de la Asociación Oriental Reuniones y seminarios de la AFIC ¹⁶ Paquetes de informes anuales de la AFIC Paquetes mensuales de la AFIC Actividades de desarrollo de capacidad de la AFIC e interacción con las células de análisis de riesgos AFIC Cartera de productos y reuniones de TU-RAN, a la espera de la celebración del Plan de Cooperación. Reuniones y seminarios WB-RAN	Personal 11 + 5 mencionado en el marco de IEC-1 contratado para la ejecución del proyecto sobre el refuerzo de la Comunidad de Inteligencia África-Frontex (AFIC)	600 000	Nivel de satisfacción Actualmente no se recogen datos para este indicador. Índice de participación de los interlocutores en las actividades. Todavía no se ha realizado una recogida de datos estructurados para este indicador. Valor objetivo para 2019: 80 %

¹³ Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

¹⁵ Durante todo 2018, las actividades de la red de servicios de inteligencia de Frontex en África se desarrollarán parcialmente y se reforzarán mediante la ejecución de la subvención específica de la DG DEVCO.

¹⁶ Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<p>apoyo a la actualización de los niveles de impacto en las secciones fronterizas exteriores.</p> <p>Evaluación y mejora continuas de las fuentes de información, incluido el acceso a los servicios de supervisión subcontratados.</p> <p>Uso de la metodología de análisis de terceros países para abarcar todos los ámbitos del trabajo de Frontex (la delincuencia transfronteriza, el terrorismo, los retornos y la función de guardacostas).</p> <p>Ampliación de las posibilidades de acceso a productos de supervisión de análisis de terceros países.</p> <p>Formación práctica en materia de análisis de riesgos para permitir el trabajo analítico conjunto en las redes de análisis de riesgos de terceros países.</p> <p>Mejora de las interacciones directas con socios pertinentes de la UE que tratan con terceros países: EMLO, FEI e INTCEN de la UE.</p> <p>Las actividades que figuran a continuación se financian mediante subvenciones externas en virtud del título IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las partes pertinentes para el análisis de riesgos de la segunda fase del IAP II (a partir de 2019) (pendiente de confirmación). - Ejecución del proyecto sobre el refuerzo de la Comunidad de Inteligencia África-Frontex (AFIC). Duración del proyecto: 36 meses, 2017-2020. 	<p>WB-RAN EAR</p> <p>WB-RAN trimestral y mensual</p> <p>Productos de seguimiento y alerta rápida de WB-RAN</p> <p>Producción continua de un análisis del tercer país pertinente basado en una metodología específica (parte del CIRAM) y que responda a las necesidades de las distintas partes interesadas de la UE¹⁷.</p> <p>Acceso fácil al análisis de terceros países para todas las partes interesadas.</p> <p>Participación en plataformas de cooperación de la UE pertinentes (incluidas las reuniones con la red EURLO, EMLO y FEI).</p> <p>Formación en materia de análisis de riesgos que facilite el trabajo analítico conjunto.</p>			Ejecución de las actividades con arreglo a la planificación convenida (nuevo indicador)
Productos y servicios de análisis de riesgo operativo, incluidas las	UAR-3	<p>Productos y servicios de análisis operativo que apoyan el ciclo operativo de Frontex: Se ofrecen productos y servicios para el análisis operativo con el fin de propiciar el</p>	<p>Contribución al análisis de riesgos para la planificación de OC, incluida la planificación y la celebración de conversaciones bilaterales anuales (EDO).</p>	23	65 000	<p>Nivel de satisfacción; flexibilidad</p> <p>Todavía no se ha realizado una recogida de datos</p>

¹⁷ Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
herramientas para el análisis operativo		<p>conocimiento de las situaciones y de formular recomendaciones para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de operaciones conjuntas, proyectos piloto, intervenciones rápidas y equipos de la GEFC.</p> <p>La continuación de la red de análisis de riesgos en fronteras aéreas para facilitar el conocimiento de la situación y apoyar las operaciones aéreas.</p> <p>Llevar a cabo una evaluación sistemática de las amenazas emergentes en las fronteras exteriores para contribuir a los cuestionarios de evaluación de las amenazas emergentes, los informes mensuales y las evaluaciones finales, a efectos de las partes interesadas de la evaluación de la vulnerabilidad.</p> <p>Responder a las necesidades de las partes interesadas externas e internas de información y actualizaciones de la situación y tendencias en zonas/rutas cubiertas por operaciones de Frontex.</p>	<p>Contribución del análisis de riesgos a la ejecución y la evaluación de OC.</p> <p>Contribución del análisis de riesgos a los procesos de los equipos de la GEFC.</p> <p>2 reuniones de AB-RAN.</p> <p>Ejecución de la recogida de datos Pulsar.</p> <p>Contribución del análisis de riesgos operativos para mejorar y consolidar la metodología y la evaluación a efectos del ámbito marítimo. Función de guardacostas.</p> <p>Contribución del análisis de los riesgos operativos periódicos a los procesos de evaluación de la vulnerabilidad de las evaluaciones de las amenazas de riesgos utilizando los conocimientos derivados de la OC, el proyecto piloto y las intervenciones rápidas.</p> <p>Tendencias y análisis actualizados en zonas operativas Frontex disponibles a partes interesadas externas e internas.</p>			<p>estructurada para este indicador.</p> <p>Plazos de las actividades de AB-RAN conforme a la planificación</p>
Coordinación de la inteligencia, incluido el tratamiento de datos personales con fines de análisis de riesgos	UAR-4	<p>Gestionar la recogida efectiva de información que sirva de base para la acción, mediante la gestión de los equipos encargados de las sesiones de obtención de información conjuntas, los agentes de inteligencia y los flujos de información asociados, de los puntos críticos emergentes o de las áreas fronterizas sujetas a elevadas presiones en cuanto a la gestión de fronteras.</p> <p>Desarrollar el concepto de operaciones de inteligencia para subsanar las deficiencias de información sobre los nuevos fenómenos y tendencias.</p> <p>Mantenimiento y desarrollo de la red HUMINT.</p> <p>Recoger y tratar, en el contexto de cumplimiento de la legislación, datos personales relativos a sospechosos de la</p>	<p>Apoyo y gestión de las actividades de obtención de información en las áreas operativas.</p> <p>Material de referencia para la obtención de información actualizado, por ruta</p> <p>Obtención de datos personales de las áreas operativas</p> <p>Seminarios para los agentes de inteligencia</p> <p>Frontex es capaz de detectar y evaluar rápidamente los nuevos riesgos que se derivan de las nuevas tendencias y fenómenos para ofrecer una respuesta operativa rápida y adecuada.</p> <p>Análisis de riesgos y transmisiones de datos personales a Europol. Ejecución piloto del alcance ampliado del tratamiento de datos personales con respecto a los sospechosos, incluida la</p>	13	420 000	<p>Número de actividades de obtención de información.</p> <p>Último valor conocido: 2 780 entrevistas (el 21 % incluía datos personales).</p> <p>Valor objetivo para 2019:</p> <p>El número de entrevistas para la obtención de información depende de diversos factores, muchos de ellos ajenos al control de Frontex, por lo que resulta imposible establecer un valor objetivo. Al menos el 40 % de las entrevistas incluirán datos personales.</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<p>comisión de delitos, con el fin de apoyar los análisis de riesgos y las operaciones de Frontex, así como para la transmisión a organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley en los Estados miembros y la UE como Europol y Eurojust.</p> <p>Mantener una estrecha cooperación con el Centro de Intercambio de Información de Europol para el intercambio de información sobre migración ilegal, delincuencia transfronteriza y terrorismo y para el análisis conjunto¹⁸.</p> <p>Mejora del intercambio de información mediante el apoyo al intercambio de información entre misiones militares y civiles y operaciones de la PCSD, según las decisiones del Consejo y dentro del mandato de Frontex¹⁹.</p>	transferencia a los EM y otras agencias del cumplimiento de la ley de la UE.			<p>Porcentaje de agentes invitados objeto de sesiones informativas.</p> <p>Último valor conocido de 2016 y valor objetivo para 2018: 100 % de agentes invitados en obtención de información de miembros del equipo.</p> <p>Porcentaje de entidades transmitidas a Europol.</p> <p>Último valor conocido y valor objetivo para 2018: 100 % de entidades recogidas transmitidas a Europol.</p> <p>Número de visitas</p> <p>Elaboración de análisis de riesgos basados en la los informes de obtención de información y los resultados del tratamiento de datos personales.</p> <p>Todavía no se ha realizado una recogida de datos estructurados para este indicador.</p> <p>Valores objetivo para 2019: Mínimo de 12 contribuciones basadas en datos personales para productos estratégicos y operativos.</p> <p>Todos los informes analíticos periódicos y <i>ad hoc</i> sobre las operaciones conjuntas aplicados con el componente</p>

¹⁸ Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

¹⁹ Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
						de obtención de información incluyen resultados derivados de los informes de obtención de información. Mayor intercambio de información con misiones de la PCSD (número de informes compartidos) Nivel de satisfacción (cooperación con el Centro de Intercambio de Información).
Tratamiento de datos personales para la gestión de la migración.	UAR-5	Recogida y tratamiento de datos personales relativos a las personas que hayan sido detectadas en cruces no autorizados de fronteras cuyos datos sean recogidos por los equipos de la GEFC con el fin de apoyar las actividades de Frontex en materia de retorno, de la EASO y de las autoridades competentes de los Estados miembros.	Estudio de viabilidad para ampliar el tratamiento de datos personales para el análisis de riesgos y abarcar el tratamiento de datos personales para la gestión de la migración.	3	40 000	Se trata de una nueva actividad, por lo que no existen informes y no se contemplan expectativas de obtener una cifra positiva en este indicador en 2018. El hito para 2019 es la documentación para la autorización previa del SEPD.
Fundamentación de las políticas y reglamentos de la UE con el análisis de riesgos.	UAR-6	Se facilitan informes, información, datos y otras aportaciones analíticas periódicas y <i>ad hoc</i> (de conformidad con la política de datos de la FRAN) a la DG Interior y otras instituciones de la UE en lo que atañe a la ejecución de los reglamentos y políticas pertinentes.	Análisis de riesgos para el mecanismo de evaluación de Schengen Participación de los observadores en las misiones de evaluación de Schengen ²⁰ . Apoyo del análisis de riesgos a la aplicación del artículo 8, apartado 2, letra b) del CFS. Análisis de riesgos en apoyo de los procesos de liberalización de visados. Aportaciones del análisis de riesgos a las políticas de la UE que contribuyan específicamente a la evaluación exigida en virtud del Reglamento (UE) 2017/371, artículo 2, letra b).	4	20 000	Puntualidad 2016: 2/2 Objetivo 2018: 2/2 ²¹ Número de prioridades del ciclo UE en las que participa Frontex: Último valor conocido de 2017: 4 prioridades Valor objetivo: 5 prioridades para 2018 Número de Días de Intervención Conjunta

²⁰ Es muy probable que la ejecución de estas actividades requiera un presupuesto adicional.

²¹ Se refiere a una muestra de dos informes.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
			<p>Apoyo y aportaciones periódicas y <i>ad hoc</i> para el Dispositivo de la UE de Respuesta Política Integrada a las Crisis, la capacidad de conocimiento y análisis integrados de la situación (ISAA), el Grupo operativo regional de la Unión Europea (EURTF), la videoconferencia de la ruta de los Balcanes Occidentales y otras solicitudes de información de la situación a escala de la UE.</p> <p>Contribuciones a la planificación y ejecución de las acciones operativas y a las iniciativas conjuntas en el marco del ciclo de actuación de la UE/EMPACT</p>			<p>susceptibles de coordinación y participación: Último valor conocido de 2016: 5 Objetivo para 2018: 5</p>
Informar a los interlocutores de la Dirección de Frontex y las políticas de la Agencia con análisis de riesgos.	UAR-7	Sesiones de información analítica <i>ad hoc</i> dirigidas a los interlocutores internos de Frontex, según proceda.	Contribución de la UAR a las notas informativas requeridas, los informes de conocimiento de las situaciones, los análisis de situación y sus actualizaciones, las presentaciones y los documentos de política y la información para los medios de comunicación.	3	0	<p>Puntualidad Todavía no se ha realizado una recogida de datos estructurados para este indicador.</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Gestión de datos centralizada, análisis de SIG y soporte técnico al análisis	UAR-8	<p>Prestación de servicios de datos y SIG que permitan y apoyen el análisis de riesgos y la evaluación de la vulnerabilidad.</p> <p>Las estadísticas y análisis de datos permiten realizar los mejores servicios de tratamiento de datos, estadísticas e inteligencia institucional para fines de análisis de riesgos y de evaluación de la vulnerabilidad. Su objetivo fundamental es garantizar que los directivos y los altos directivos, así como las Unidades de Análisis de Riesgos y de Evaluación de la Vulnerabilidad dispongan de datos y análisis estadísticos de alta calidad.</p> <p>El análisis del SIG tiene por objeto apoyar el cumplimiento de las tareas analíticas periódicas y nuevas: las evaluaciones de la vulnerabilidad y el tratamiento de los datos personales. También incluye la gestión y la prestación de servicios de inteligencia de investigación (IMINT).</p> <p>El apoyo técnico al análisis es responsable, desde el punto de vista empresarial, de la aplicación, el mantenimiento y la mejora de las soluciones analíticas críticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Plataforma Tecnológica de Evaluación de la vulnerabilidad («plataforma EV»); - Herramientas de análisis Eurosur; - Herramientas de análisis marítimos. 	<p>La aplicación de las capacidades de análisis de macrodatos (como las herramientas de análisis marítimos) para facilitar el análisis de riesgos y la evaluación de la vulnerabilidad</p> <p>Capacidades aplicadas en apoyo de las actividades analíticas existentes, así como nuevas áreas de trabajo y nuevos conjuntos de datos (SEIAV, grandes sistemas informáticos de la UE, etc.).</p> <p>La analítica del SIG permitirá acceder a las capacidades de análisis, cartografía y análisis geográfico (SIG) disponibles. Las soluciones analíticas aplicadas integrarán de forma fluida los servicios en la capa de análisis de Eurosur y la plataforma de evaluación de la vulnerabilidad.</p> <p>Las funcionalidades de los datos y del SIG se integrarán en la plataforma de evaluación de la vulnerabilidad. En esta fase, la plataforma de EV alcanzará un nivel avanzado de madurez y consistirá en: Un módulo de recogida de datos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un modelo de datos único; - Capacidades de supervisión del proceso; - Herramientas analíticas de EV; - Capacidades de gestión de la producción. <p>La actualización de los instrumentos de análisis de Eurosur permitirá a los usuarios acceder a conjuntos de datos adicionales y a análisis estadísticos avanzados.</p> <p>Aplicación de herramientas avanzadas de análisis marítimo para facilitar la prestación de conocimientos analíticos oportunos, útiles y ejecutables en apoyo de la gestión de las fronteras marítimas y respuestas operativas polivalentes.</p> <p>Definición de los requisitos y aplicación de las capacidades de análisis marítimo SIG sobre la base de:</p> <p>Herramientas de análisis marítimos.</p>	12	915 000	<p>Satisfacción del cliente</p> <p>2017: 90 %</p> <p>Objetivo 2019: 92 %</p> <p>Puntualidad:</p> <p>Todavía no se ha realizado una recogida de datos estructurados para este indicador.</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Productos y servicios de Eurosur para el análisis de riesgos específicos.	UAR-9	Proporcionar la capa del análisis de riesgos del CPIP/ESP, conforme se dispone en el reglamento de EUROSUR.	Elaboración y puesta a disposición de servicios y productos analíticos en la capa de análisis, incluidos los servicios de observación de la tierra prestados en el marco del AD Copernicus. Actualizaciones periódicas de los niveles de impacto correspondientes a las secciones de fronteras marítimas y terrestres pertinentes, conforme al procedimiento convenido. Aportaciones de los usuarios empresariales de UAR, realizadas para el desarrollo de las herramientas analíticas.	3	0	Flexibilidad Habría que modificar la definición de este indicador para que fuera pertinente para esta actividad.

2.5.2. Evaluación de la vulnerabilidad

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Presentación de evaluaciones de vulnerabilidad	UEV-1	– Presentación oportuna de informes de evaluación de la vulnerabilidad de alta calidad, con arreglo a la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad, en consultas periódicas con los Estados miembros y en colaboración con la Unidad de Análisis de Riesgos y con la integración de las contribuciones de los FLO.	Informes de referencia de la evaluación de la vulnerabilidad para todos los Estados miembros. Ejercicios de simulación basados en análisis de riesgos que den lugar a informes de evaluación. Exploración continua de indicadores de análisis de riesgos que den lugar a evaluaciones de amenazas emergentes. Evaluación de la contribución de los EM al contingente de intervención rápida.	12	50 000	Puntualidad: Ejecución de los avances con arreglo a la planificación convenida. Elaboración de BA para todos los EM que contribuyan puntualmente. Decisión del DE sobre todos los SE elaborados para los EM que contribuyan puntualmente. Elaboración de todas las ETA decididas por el DE para los EM que contribuyan puntualmente.
Emitir y supervisar la aplicación de las medidas recomendadas	UEV-2	– Aplicación de las medidas recomendadas específicas en consulta con los Estados miembros y teniendo en cuenta las conclusiones de las evaluaciones de Schengen y el análisis de riesgos.	Medidas recomendadas cuidadosamente adaptadas que se implementan con facilidad y dentro de los límites de tiempo acordados.	4		Las vulnerabilidades detectadas se remedian tal y como se ha acordado, la secuencia de la aplicación se notifica según se ha acordado.

²² En función del resultado del proyecto piloto aplicado en 2018 y del resultado del procedimiento de contratación para la continuación del servicio, la ejecución de estas actividades requerirá muy probablemente un presupuesto adicional.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento continuo y exhaustivo de las medidas aplicadas en colaboración con los FLO y los Estados miembros. 	Cualquier posible problema relacionado con su aplicación se detecta y se gestiona a tiempo			
Mantener y desarrollar herramientas técnicas de EV y de metodología común de evaluación de la vulnerabilidad	UEV-3	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad para que abarque el ámbito completo de la EV (incluidas las recomendaciones) y el control fronterizo (criterios objetivos). Desarrollar las cuantificaciones de los criterios objetivos así como nuevas herramientas de la EV para las simulaciones. 	<p>Mejora de la validez y la precisión de la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad. Mejora de la transparencia de la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad. Aplicación más fácil para el usuario de la EV.</p> <p>Nuevas directrices y prácticas comunes en el ámbito de la planificación de las contingencias</p>	4	160 000	Nuevas directrices y prácticas comunes en el ámbito de la planificación de las contingencias.
Informar a las partes interesadas externas e internas de los resultados de la EV	UEV-4	<p>Los resultados de la EV se comunican según lo previsto al PE, el Consejo y la Comisión.</p> <p>Las modalidades de cooperación con la Comisión en materia de EV se definen y se aplican (por ejemplo, intercambio de conclusiones de las evaluaciones Schengen y evaluaciones de la vulnerabilidad).</p> <p>Productos de conocimiento a medida desarrollados y elaborados para las partes interesadas internas de Frontex.</p>	<p>Los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad se comparten de conformidad con el Reglamento.</p> <p>La EV se armoniza mejor con el mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen (SEM en sus siglas en inglés) como mecanismo de control de calidad al tiempo que se respetan las diferencias en relación con el ámbito y el objetivo entre estos dos instrumentos.</p> <p>Intercambio de conclusiones con las partes interesadas internas para permitir a Frontex apoyar mejor a los Estados miembros.</p>	2		<p>Los resultados de las evaluaciones de vulnerabilidad se transmiten a las instituciones de la UE, de conformidad con el artículo 13, apartado 9, del Reglamento Frontex.</p> <p>Consultas periódicas con la Comisión.</p> <p>Consultas periódicas con las partes interesadas internas de Frontex.</p>
Desarrollar y mantener redes para apoyar la aplicación de la evaluación de la vulnerabilidad	UEV-5	<ul style="list-style-type: none"> Eventos formativos, talleres y reuniones de la red de evaluación de la vulnerabilidad organizados de conformidad con el plan de actividad. FLO formados, implicados, utilizados para apoyar la recogida de datos de la EV, consultas con los Estados miembros y seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas. Los FLO se mantienen informados de los resultados de la EV según sea pertinente. 	<p>Aplicación fluida de la EV, aportaciones oportunas de datos de alta calidad, legitimidad y transparencia de la EV, validez de la metodología común de evaluación de la vulnerabilidad, herramientas de EV más fáciles de usar. El apoyo a los Estados miembros en relación con la EV se brinda de forma específica y oportuna.</p>	4	390 000	<p>Reuniones de la Red de evaluación de la vulnerabilidad</p> <p>Eventos formativos de FLO, insumos periódicos de FLO en la EV.</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Desarrollo y ejecución de proyectos ²³ .	UEV-6	– La UAR e ICT han habilitado una plataforma de EV segura para la recogida de datos, presentación de informes de EV así como seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas de conformidad con los requisitos de los usuarios y el plan del proyecto.	La eficacia y la eficiencia de la EV mejoran considerablemente.	1		

²³ Los recursos financieros para los proyectos se incluyen en la UAR-08, así como los recursos humanos que llevarán a cabo el proyecto. El responsable de RR. HH. de la gestión del proyecto se incluye en el apartado de Evaluación de la vulnerabilidad.

2.6. A. Desarrollo de capacidades y gestión de los recursos operativos

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Desarrollar capacidades de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (GEFC) pertinentes, resilientes y sólidas	CAP-1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y aplicar procesos para el desarrollo de capacidades y la planificación de las inversiones en un contexto multilingüe y establecer los planes y las estrategias asociadas. - Desarrollar conceptos y arquitecturas para apoyar la integración y la interoperabilidad de las capacidades. - Permitir la coordinación y evitar la innecesaria duplicación de actividades financiadas por la UE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los procesos para detectar necesidades de capacidades de la GEFC a largo y corto plazo y evaluar las deficiencias, sobre la base de la información facilitada por las previsiones de las tendencias, los análisis de riesgos, la evaluación de la vulnerabilidad y la investigación e innovación. - Planes y estrategias más desarrolladas para desarrollar capacidades y realizar inversiones plurianuales. - Conceptos y arquitecturas nuevos y revisados para garantizar una integración fácil y la interoperabilidad de las capacidades a escala estratégica, operativa y táctica. - Mayor coordinación de las actividades financiadas por la UE relacionadas con las capacidades de la Guardia Europea de Fronteras y Costas 	4	500 000	NE
Gestionar los intereses de las partes interesadas y explorar sinergias con otros ámbitos políticos en apoyo del desarrollo de capacidades y la gestión de los recursos operativos	CAP-2	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las relaciones con los Estados miembros/países asociados a Schengen (EM/PAS) a través de reuniones periódicas de la Red de recursos compartidos. - Relacionarse con otras instituciones de la UE con el fin de beneficiarse mutuamente de sinergias y evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir reforzando las relaciones con los EM/PAS, en el marco, por ejemplo, de la Red de recursos compartidos, para apoyar un desarrollo eficaz de las capacidades y de la gestión operativa de los recursos, así como para allanar el camino a la toma de decisiones fundadas por parte del Consejo de Administración. - Ampliación del ámbito de las actividades de colaboración, dirigidas tanto a explotar las sinergias de beneficio mutuo como a reforzar la coordinación con otras instituciones de la UE y organizaciones internacionales, con el fin de evitar duplicaciones innecesarias. 			DM DIC
Planificar y realizar el seguimiento de la aplicación de actividades asociadas al desarrollo de capacidades y la gestión de los recursos operativos	CAP-3	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar actividades de forma sólida, transparente y de forma que garantice la trazabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión sólida de todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las capacidades y la gestión de los recursos operativos, teniendo en cuenta la calidad, las finanzas, los recursos humanos y la comunicación. - Respuesta oportuna y precisa a las solicitudes <i>ad hoc</i> y a las tareas relacionadas con la creación y el desarrollo de capacidades. 			IEC

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para el personal desplegado en actividades operativas	CAP-4	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la SST para el personal desplegado. Garantizar el uso seguro del equipamiento técnico de Frontex. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de las condiciones generales de trabajo, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con la seguridad y la salud en las actividades operativas. Mejora de la capacidad de respuesta y reacción a los problemas de seguridad y salud relacionados con las actividades operativas. Refuerzo de la cartera de actividades relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo (SST), incluida la salud mental, con el fin de gestionar activamente los riesgos. Utilización segura de los equipos técnicos adquiridos o arrendados mediante la aplicación de procesos de gestión de la seguridad del sistema. 	3	800 000	NS SSRH
Desarrollar la configuración, composición y capacidad de respuesta de los contingentes de recursos operativos con el fin de dar respuesta a las necesidades de capacidad incluida la capacidad de reacción rápida	CAP-5	<ul style="list-style-type: none"> Seguir desarrollando los contingentes para atender a las necesidades operativas. Garantizar el registro de los recursos operativos en Opera. Desarrollar los procesos para que los recursos operativos de los contingentes estén disponibles para actividades operativas. Fortalecer la capacidad de reacción rápida a través de, por ejemplo, REX. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la configuración de los contingentes de recursos operativos. Mejora de la composición de los contingentes respectivos. Recursos humanos y equipos técnicos registrados para las agrupaciones respectivas en Opera. Otros procesos reforzados, como las negociaciones bilaterales anuales (ABN) y la contratación de personal en comisión de servicios, para garantizar la cobertura de las necesidades operativas. Refuerzo de la capacidad de reacción rápida. 	5	600 000	DM IS DIC UC
Garantizar la disponibilidad y despliegue oportunos de los recursos operativos adecuados en los contingentes para atender a las necesidades de las actividades operativas	CAP-6	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar los procesos del personal en comisión de servicios y las negociaciones bilaterales anuales para garantizar la cobertura de las necesidades operativas utilizando los recursos de los contingentes. Realizar la negociación anual bilateral con terceros países para garantizar la participación de terceros países. Desplegar recursos operativos en actividades operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura garantizada de las necesidades de las actividades operativas (incluida la reacción rápida) a través de la disponibilidad garantizada de recursos operativos en los contingentes. Participación de terceros países en actividades operativas tras la conclusión del proceso de la negociación anual bilateral con terceros países. Recursos operativos desplegados en actividades operativas. 	10	500 000	DM IS DIC UC
Apoyo a la gestión efectiva de los	CAP-7	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la adecuación de las herramientas para la gestión de los recursos operativos. Mejorar la funcionalidad de las herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> La funcionalidad garantizada de las herramientas de gestión de recursos operativos (incluidos tanto Opera 2.0 como 	6	1 000 000	DIC UC

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
contingentes de recursos operativos.			<p>Opera Evolution) mediante el continuo mantenimiento y administración del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la funcionalidad mediante el desarrollo continuo de las herramientas operativas de gestión de recursos. - Uso adecuado de las herramientas mediante la prestación de una formación oportuna y adecuada a los representantes de los Estados miembros y de los PAS. 			ERC

2.6. B. Equipo, apoyo y logística

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Desarrollar la capacidad de la Agencia para adquirir, arrendar, gestionar y desplegar sus propios servicios y equipos técnicos	ESL-1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la capacidad de planificar y ejecutar planes de adquisición. - Desarrollar la capacidad de gestionar y desplegar equipos técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los procesos de planificación de la adquisición. - Desarrollar modelos para la adquisición y el arrendamiento de equipos y servicios técnicos propios. - Desarrollar la capacidad de gestionar proyectos de adquisición. - Fortalecer la capacidad para la gestión durante todo el ciclo de vida de los servicios y el equipo técnico (incluida la logística y la gestión de la cadena de suministro). 	23		NS CV
Suministrar equipo técnico y servicios a los contingentes de recursos operativos	ESL-2	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar planes de adquisición a través de la entrega correcta de proyectos de adquisición. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución oportuna de los planes de adquisición. - Gestión eficaz y realización con éxito de proyectos de adquisición. - Desarrollo paulatino de una flota de equipos y cartera de contratos para cubrir los picos de necesidades operativas de conformidad con la Decisión del Consejo de Administración 28/2017. 		8 250 000	NS CV
Garantizar la disponibilidad de servicios y equipos técnicos propios de Frontex	ESL-3	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la disponibilidad de servicios y equipos técnicos a lo largo de todo el ciclo de vida. - Gestionar los excedentes de equipos, incluida la eliminación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión eficaz de los equipos y servicios técnicos a lo largo de la vida en los conjuntos de recursos operativos. 		4 000 000	NS CV

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Proporcionar servicios y el equipo técnico de Frontex desde los contingentes operativos hasta las actividades operativas	ESL-4	<ul style="list-style-type: none"> Desplegar y mantener los servicios y el equipo técnico en actividades operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Una gestión de la cadena de suministro y una logística sencilla y sólida para garantizar la disponibilidad operativa y el posterior despliegue de equipos técnicos y servicios para las actividades operativas. 			NS CV
Ofrecer apoyo a las partes interesadas de la GEFC en relación con la adquisición y las actividades relacionadas con la gestión a lo largo de toda la vida útil	ESL-5	<ul style="list-style-type: none"> Previa solicitud, apoyar la delimitación, la planificación y la aplicación de actividades financiadas por la UE. Previa solicitud, apoyar a los EM/PAS en la adquisición y la gestión a lo largo de todo el ciclo de vida de los servicios y los equipos técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Respuestas puntuales a solicitudes y preguntas <i>ad hoc</i> relacionadas con el desarrollo de las capacidades y la gestión de los recursos operativos. Apoyo a la delimitación, planificación y aplicación de actividades financiadas por la UE destinadas a desarrollar capacidades de la GEFC. Apoyar a los EM/PAS en el desarrollo de sus propias capacidades, especialmente (aunque sin limitarse) con respecto a la adquisición y la gestión a lo largo del ciclo de vida de los servicios y el equipo técnico. 			NS DM

2.7. Formación

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Formación operativa	TRU-1	La sección especializada que apoya los diversos requisitos de formación del brazo operativo de la GEFC antes y durante el despliegue de operaciones en varios puntos críticos. Desarrollará productos de formación y mecanismos de capacitación en estrecha colaboración con el personal operativo, apoyado por TNA, la retroalimentación y la revisiones posteriores al despliegue.	<p>Garantizar la continuidad de las actividades:</p> <p>Entrega y conclusión satisfactorias de los cursos de formación de perfiles actualizados o nuevos. Aumento de capacidades y competencias sobre la base de miembros bien preparados de equipos de la GEFC y contingentes de retorno, a través de recursos de formación, cursos de formación de calidad, programas de intercambio y ejercicios pertinentes. Actividades de formación de guardacostas ampliadas y cooperación con las partes interesadas en la formación marítima.</p> <p>Formación sobre el derecho internacional y de la Unión pertinente, incluidos los derechos fundamentales, el acceso a</p>	37	7 000 000	Índice de adecuación; nivel de satisfacción; nivel de uso, índice de graduación

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
			<p>la protección internacional, la búsqueda y el rescate, y la protección de menores.</p> <p>Proceso de modificación de la actividad 2019: Examen completo y revisión de todas las actividades de desarrollo y capacitación operativa, con el objetivo de aumentar el alcance de los servicios de formación para los funcionarios antes del despliegue. Desarrollo de cursos básicos de formación y especialización y ejercicios funcionales.</p>			
Programas de estudios y cooperación europea en materia de formación	TRU-2	Mantener, desarrollar e impartir una serie de programas educativos y formativos que garanticen un enfoque armonizado y común a la formación de la guardia costera y fronteriza de la UE. Este enfoque seguirá estando respaldado por el desarrollo y la aplicación de los planes de estudios comunes (PEC básico, PEC medio), el máster conjunto europeo en gestión fronteriza estratégica y el curso de gestión de nivel intermedio. Este ámbito también gestionará las redes de formación, es decir, la red de academias en sociedad, el programa de subvenciones e intercambio y el desarrollo de la participación de terceros países.	<p>Breve actualización del plan de estudios común básico introducido.</p> <p>Cursos de gestión de nivel medio impartidos.</p> <p>Lanzamiento de la tercera iteración del Programa de Máster conjunto europeo e Introducción de un nuevo acuerdo de Consorcio.</p> <p>Un curso piloto sobre la gestión de la Guardia de Fronteras y Costas impartido.</p> <p>Actividades y proyectos comunes con las partes interesadas de la formación europea y las agencias JAI, actividades de formación a través de programas de intercambio y subvenciones.</p>	9	2 000 000	Índice de adecuación; nivel de satisfacción; nivel de uso, índice de graduación
Garantía de la calidad y soluciones de formación innovadoras	TRU-3	Ofrecer apoyo horizontal a los demás ámbitos, liderando el desarrollo y la aplicación de estándares de calidad y buenas prácticas en el diseño del aprendizaje, la capacitación y la garantía de la calidad utilizando tecnología educativa avanzada así como mejorando los procesos de apoyo al aprendizaje. Este ámbito llevará la iniciativa en relación con el desarrollo de TIC desde una perspectiva educativa, realizará investigación en innovación y buenas prácticas que mejoren la agilidad de TRU en relación con el despliegue de cursos y productos de formación. Respalda todas las actividades de TRU desde la perspectiva de la garantía de la calidad y apoyará a los Estados miembros en la elaboración y armonización de las normas, las buenas prácticas y la política de la Unión Europea horizontalmente.	<p>Garantizar la continuidad de las actividades. Desarrollo y aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad de la formación. Cursos de Frontex acreditados. Revisión institucional de la formación de Frontex y acreditación institucional en curso. Curso de metodología de formación para la Guardia de Fronteras y Costas impartido como curso acreditado, sistema de certificación de formadores en funcionamiento; curso del marco específico de cualificaciones (MEC) de diseño de cursos revisado e impartido como curso acreditado; aumento del contingente de especialistas del MEC.</p> <p>Evaluación de las necesidades de formación realizada.</p> <p>Realizar el diseño de la instrucción e integrar el aprendizaje digital en las actividades de formación.</p> <p>Programa de evaluación de la interoperabilidad (PEC básico) puesto en marcha;</p>	17	2 500 000	Nivel de satisfacción; nivel de uso, ICR

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
			Proceso de modificación de la actividad 2019: Preparativos para el Centro de Formación de Frontex y soluciones provisionales.			
Cooperación en formación de terceros países:	TRU-4	Seguir desarrollando y manteniendo las redes de apoyo para la formación y mejorar la creación de capacidades en terceros países para gestionar los flujos de migración y hacer frente a casos de delincuencia transfronteriza grave.	<p>Establecer un plan para la cooperación en materia de formación en terceros países.</p> <p>Inclusión de las instituciones de formación de terceros países en la red de AA.</p> <p>Apoyo a la formación en terceros países y a proyectos financiados con recursos externos</p>	5	500 000	Nivel de satisfacción; nivel de utilización;

2.8. Investigación e innovación

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Investigación e innovación	RIU-1	<p>Identificar, probar y evaluar los procesos, herramientas, soluciones técnicas y tecnologías existentes, a escala del prototipo operativo o a un nivel superior con valor añadido potencial para la comunidad de la Guardia de Fronteras.</p> <p>Crear comunidades <i>ad hoc</i> con el sector/el mundo académico y los Estados miembros para identificar procesos, herramientas o tecnologías nuevas o mejoradas, por debajo del nivel del prototipo operativo, con valor añadido potencial para la comunidad de la Guardia de Fronteras.</p>	<p>Realizar una actividad piloto para valorar y evaluar el uso de la biometría para identificar a pasajeros en tránsito en cooperación con el sector y las autoridades de control de fronteras de un Estado miembro de acogida.</p> <p>Realizar una actividad piloto para evaluar y valorar las tecnologías para detectar e interceptar objetos que vuelan a baja altura en cooperación con la industria y las autoridades de control de las fronteras de un Estado miembro de acogida.</p> <p>Realizar una actividad piloto para valorar y evaluar las herramientas utilizadas para explotar fuentes abiertas para evaluar los flujos migratorios en cooperación con la industria.</p> <p>Finalizar y evaluar una actividad piloto en curso destinada a evaluar la utilización de MALE RPAS para la vigilancia marítima con el apoyo de la industria y las autoridades de control de las fronteras de un Estado miembro de acogida.</p> <p>Realizar y evaluar una actividad piloto destinada a evaluar la utilización de aerostatos para la vigilancia marítima con el apoyo de la industria y las autoridades de control de las fronteras de un Estado miembro de acogida.</p>	11	<p>1 200 000</p> <p><i>Se calcula que la CE transferiría un presupuesto específico a través de un convenio de delegación para la aplicación de estas disposiciones del Reglamento Frontex.</i></p>	<p>Nivel de flexibilidad</p> <p>Nivel de uso</p> <p>Nivel de satisfacción</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<p>Previo acuerdo de una delegación con la Comisión Europea, la gestión de los proyectos pertinentes o parte de estos en relación con el programa marco de la UE en el ámbito de la seguridad de las fronteras.</p> <p>Iniciar la creación de una plataforma/espacio físico para probar soluciones técnicas en un entorno físico casi real.</p>	<p>Crear una comunidad para la interacción periódica con expertos del sector para identificar procesos, herramientas y tecnologías nuevas o mejoradas, a un nivel inferior al del prototipo operativo, de posible interés para la comunidad de la Guardia de Fronteras y las unidades operativas de Frontex.</p> <p>Gestión efectiva de todas las partes de los programas marco de la UE delegados a Frontex, sobre la base de temas clave de investigación previamente identificados en relación con la gestión de las fronteras.</p> <p>Estudio de viabilidad y documento de iniciación del proyecto para la puesta en marcha de un proyecto para crear una plataforma de prueba para soluciones técnicas.</p>			
Desarrollo y evaluación de la capacidad	RIU-2	<p>Desarrollar el contenido temático de creación de capacidades técnicas en coordinación con TRU pertinente para la aplicación de nueva tecnología para el control de las fronteras que incluye sistemas de ABC, elementos seleccionados del Sistema de Entradas y Salidas e información anticipada.</p> <p>Desarrollar capacidades nacionales específicas sobre métodos de detección por «morphing» pertinentes para el control de fronteras.</p>	<p>Proporcionar un contenido técnico de capacidad de evaluación de la vulnerabilidad para ensayar el sistema de ABC y los sistemas biométricos para el control de las fronteras.</p> <p>Ofrecer un contenido formativo previo sobre la información, centrándose en dos procesos principales de las capacidades de análisis de los viajeros: determinación de los perfiles de los riesgos tácticos y selección de los viajeros.</p> <p>Reunir a los centros de investigación, el mundo académico, las autoridades nacionales y la industria, llevar a cabo un inventario e identificar diferentes actividades en curso (de investigación) en relación con los métodos de detección por «morphing»; determinar el alcance del problema y la situación en las fronteras; apoyar los objetivos estratégicos de la CE y de Frontex en la lucha contra el fraude documental.</p>	3,5	350 000	<p>Nivel de flexibilidad</p> <p>Nivel de uso</p> <p>Nivel de satisfacción</p>
Asistencia técnica a los Estados miembros y a terceros países	RIU-3	<p>Mejorar la capacidad de los Estados miembros para desarrollar y aplicar información anticipada para el control fronterizo de una manera armonizada y apoyar el desarrollo del SEIAV.</p>	<p>Realizar un estudio de información anticipada para tener una visión de conjunto de la recogida de información anticipada sobre los viajeros que entran en la UE a través de las fronteras terrestres y marítimas. El estudio se centrará en la recogida de datos tanto por los Estados miembros de la UE/PAS/EEE como por los transportistas terrestres y marítimos.</p>	5,5	300 000 ²⁴	<p>Nivel de flexibilidad</p> <p>Nivel de uso</p> <p>Nivel de satisfacción</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<p>Apoyar el desarrollo y la aplicación operativa del SES y el SEIAV en los Estados miembros y la eu-LISA y la CE en la aplicación oportuna del proyecto SES.</p> <p>Prestar asistencia técnica a los países de los Balcanes Occidentales en el marco de la intervención 2 del IAP II: «Reforzar la capacidad y los instrumentos de los países beneficiarios del IAP II para llevar a cabo el registro de flujos migratorios mixtos de manera armonizada, observando la futura interoperabilidad con los sistemas y las prácticas de los Estados miembros de la UE/Schengen y respetando plenamente los derechos fundamentales».</p>	<p>Crear una base de datos en línea que los Estados miembros, las instituciones y las agencias de la UE puedan consultar para disponer de información sobre las características de los distintos sistemas API en la Unión Europea.</p> <p>Proporcionar a la Comisión Europea conocimientos especializados en el ámbito de la información anticipada y, más concretamente, en relación con la API, la API interactiva y las ventanillas únicas.</p> <p>Compartir los conocimientos especializados y las actualizaciones de actividad de Frontex en el ámbito de la información anticipada con la comunidad del PNR.</p> <p>Prestar apoyo técnico a los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo consultivo del SES - Grupo de trabajo del SES sobre fronteras terrestres exteriores (el papel principal de Frontex en el desarrollo de los flujos de actividad en apoyo de la eu-LISA, los Estados miembros y la CE) - Reuniones del Comité de Fronteras Inteligentes - Grupo de trabajo sobre el manual práctico para el SES (el papel de Frontex se definirá, pero puesto que uno de los bloques propuestos está en el control de las fronteras, Frontex podría esperar un papel de liderazgo en este ámbito). <p>Elaborar directrices, prácticas, casos de uso y método con vistas a la aplicación, la integración del SES en las fronteras.</p> <p>Adaptar una herramienta de investigación y simulación operativa para el escenario del SES; elaborar un manual para los Estados miembros sobre la manera de aplicar a nivel nacional la herramienta de simulación de la investigación operativa para la aplicación del SES.</p> <p>Desarrollar la capacidad de los sistemas de información anticipada para los países de los Balcanes Occidentales, ayudándoles a aplicar sus propios sistemas de conformidad con los requisitos y prácticas de la UE.</p>			
Elaboración de normas técnicas y operativas y metodologías de evaluación	RIU-4	Desarrollo de requisitos técnicos mínimos para el equipo técnico, incluidas las naves aéreas, los sistemas de inspección de documentos, los dispositivos móviles y las soluciones de vigilancia de las fronteras terrestres.	<p>Desarrollo de requisitos técnicos y operativos mínimos para los helicópteros</p> <p>Desarrollo de requisitos técnicos mínimos para los sistemas de inspección de documentos.</p> <p>Desarrollo de requisitos técnicos mínimos para la tecnología de vigilancia de fronteras terrestres.</p>	5	260 000	Nivel de flexibilidad Nivel de uso Nivel de satisfacción

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<p>Desarrollo de métodos de evaluación y ensayo armonizados del rendimiento de los equipos técnicos y procedimientos operativos.</p> <p>Elaborar un marco y recomendaciones para los requisitos técnicos y operativos mínimos de las soluciones móviles que se apliquen a los controles fronterizos.</p>	<p>Aplicación de la metodología de evaluación del rendimiento de los sistemas de inspección de documentos (PAM 4 DIS) en las directrices para los sistemas de inspección.</p> <p>Elaboración de métodos de evaluación del rendimiento y metodología de ensayo para los dispositivos móviles para los controles fronterizos; desarrollar una metodología y probarla en el entorno operativo en distintos pasos fronterizos y entornos; proponer un marco y recomendaciones para el desarrollo de los requisitos técnicos y operativos de las soluciones móviles para los controles fronterizos.</p> <p>Contribuir al Comité del artículo 6 CE, subgrupo técnico sobre el fraude documental, directrices del registro de datos biométricos y requisitos de los sistemas de inspección de documentos.</p> <p>Ofrecer un concepto operativo, una descripción del modelo operativo y un mandato para su actividad.</p>			
Establecimiento de una capacidad de investigación de seguridad de las fronteras	RIU-5	Facilitar a la Agencia y a los Estados miembros asesoramiento académico, contexto y asesoramiento metodológico, especialmente en apoyo de la gestión de Frontex y en el ámbito del análisis de riesgos.	Poner en marcha áreas piloto de investigación académica, como modelos de previsión o cartografía de la metodología de planificación de contingencias y las mejores prácticas operativas.	1,5	150 000	

2.9. Seguimiento de situaciones

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Servicios de Fusión de Eurosur/Copernicus	FSC-1	<p>Con arreglo al Reglamento Eurosur, provisión de un mapa de situación europeo y un Mapa Común de Información Prefronteriza (CPIP) basados en un seguimiento (casi) en tiempo real.</p> <p>Ello incluye la entrega de datos ambientales y de vigilancia en virtud de la estructura central de los Servicios de Fusión de Eurosur que apoya el proceso de toma de decisiones inmediatas y el conocimiento de la situación.</p>	La entrega de estos productos y servicios contribuye al proceso de toma de decisiones a corto plazo/inmediatas y al conocimiento de la situación, incluidas las capacidades de reacción mejoradas.	10	8 150 000	<p>Nivel de satisfacción</p> <p>Nivel de uso</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		Prestación de servicios de seguimiento de la situación a Frontex y sus interlocutores, incluidas otras instituciones de la UE como Europol, y apoyo al ciclo de actuación de la UE/EMPACT.	Los servicios de seguimiento de la situación contribuyen al conocimiento de la situación de las instituciones de la UE.			Nivel de satisfacción
		Fusión de servicios y datos para apoyar la ejecución de las funciones de vigilancia costera.	Los productos y servicios SFE contribuyen a la realización de actividades de las funciones de vigilancia costera			Nivel de satisfacción
Mejora e integración de los servicios y capacidades de Eurosur	FSC-2	Mejora e integración de servicios con vistas a apoyar el conocimiento de la situación y las capacidades de reacción. Aplicar y desarrollar ulteriormente el Sistema europeo de vigilancia de fronteras (EUROSUR) y promover la integración operativa de EUROSUR en las actividades de control fronterizo en toda la UE.	Los servicios se mejoran, se integran y se ajustan periódicamente a las necesidades de los interlocutores de Frontex (Agencias de la UE, EM y agentes internos de Frontex).	6	2 200 000	Nivel de satisfacción
Servicios de vigilancia/control y vigilancia coordinados en tiempo real	FSC-3	Entrega de servicios de intercambio de información y seguimiento de la situación y apoyo a la gestión de servicios asociado. Prestación de servicios de seguimiento en tiempo real a Frontex y a sus interlocutores mediante el establecimiento de un centro de mando y control para las operaciones de seguimiento en las zonas prefronterizas de Frontex. Contribución a la creación del mapa de situación europeo con los siguientes fines: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la coordinación de las actividades operativas por parte de la Agencia en terceros países; garantizar el mando y control centralizados/la coordinación de las actividades de seguimiento de la Agencia en las zonas prefronterizas. - Establecer y reforzar la colaboración con interlocutores externos (a saber, los EM, las oficinas, organismos, instituciones de la Unión, etc.). - Ofrecer un conocimiento de la situación en tiempo real. 	Aumento del uso de los servicios de seguimiento de la situación y del intercambio de información por parte de los interlocutores de Frontex. Refuerzo de las capacidades de reacción para Frontex y sus interlocutores, gracias al servicio permanente y a las mejoras de la infraestructura.	11	1 000 000	Nivel de uso

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<p>– Apoyar de forma remota las operaciones de terceros países con la estructura centralizada de mando y control de Frontex.</p> <p>Promover un mecanismo de mando y control común centralizado a escala de la UE para facilitar la aplicación de las funciones de GC en las distintas instituciones.</p> <p>Finalización de la mejora de la infraestructura de seguimiento de la situación de Frontex.</p>				
Centro de seguimiento europeo/entrega del mapa de situación de Frontex.	FSC-4	<p>Entrega de servicios de intercambio de información y seguimiento de la situación y apoyo a la gestión de servicios asociada.</p> <p>Prestación de servicios de seguimiento de los medios de comunicación operativos mejorados, incluida la prestación de formación a los expertos de los Estados miembros y Frontex.</p> <p>Funcionamiento y perfeccionamiento de un servicio permanente.</p> <p>Finalización de la mejora de la infraestructura de seguimiento de la situación de Frontex.</p>	<p>Aumento del uso de los servicios de seguimiento de la situación y del intercambio de información por parte de los interlocutores de Frontex.</p> <p>Refuerzo de las capacidades de reacción para Frontex y sus interlocutores, gracias al servicio permanente.</p>	23	700 000	Nivel de satisfacción
Apoyo a la gestión de crisis	FSC - 5	<p>Marco y estructura de gestión de crisis consolidados, con mecanismos de respuesta rápida disponibles.</p>	<p>Procedimientos y políticas de gestión de crisis en funcionamiento para garantizar el cumplimiento de las tareas de la Agencia.</p>	2	500 000	Nivel de satisfacción
Gestión de datos e información para el mapa de situación.	FSC-6	<p>Recogida y tratamiento de los datos operativos de la Agencia para el seguimiento de la situación y el intercambio de información operativa.</p> <p>Mapa de situación único para la Agencia: creación de un centro único para el tratamiento de la información de imágenes geoespaciales de otras agencias de la UE y socios comerciales.</p>	<p>Mapa de situación único de Frontex a través del núcleo central</p>	4	500 000	Nivel de satisfacción

Copernicus

El 10 de noviembre de 2015, Frontex suscribió un acuerdo de delegación con la DG GROW por un importe de 47,5 millones de euros para el período de 2015 a 2020, con el fin de ejecutar el componente de vigilancia de fronteras de los servicios de seguridad de Copernicus. El objetivo de dicho componente es propiciar un mayor conocimiento de las situaciones cuando se responde a problemas de seguridad en las fronteras exteriores mediante la detección y el seguimiento de amenazas transfronterizas para la seguridad, los sistemas de evaluación de riesgos y advertencia temprana, la clasificación y el seguimiento. En 2018 se asignó un importe indicativo de 8,04 millones de euros.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Gestión del acuerdo de delegación Copernicus	FSC-7	Ejecución del programa Copernicus, incluida la coordinación horizontal de las iniciativas asociadas a Copernicus y las actividades asociadas al ámbito de la Observación de la Tierra.		2	8 569 000 ²⁵	Nivel de uso <i>No disponible</i> Nivel de uso 80 %

²⁵ Recursos proporcionados a través de una subvención externa de la Comisión Europea (DG GROW).

2.10. Cooperación internacional y europea

2.10.1. Cooperación internacional

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Establecimiento o refuerzo de la cooperación con terceros países prioritarios.	IEC- 1	<p>Sobre la base de las prioridades identificadas en la Estrategia de Cooperación Internacional de Frontex 2018-2020, la participación con terceros países se centrará en las siguientes prioridades:</p> <p>Refuerzo de la cooperación con Senegal, Marruecos, Egipto, Túnez, Níger y otros países, que posiblemente desemboque en acuerdos de trabajo con estos países, en coordinación con las delegaciones de la UE y tras la aprobación previa de la Comisión Europea. [Estrategia de cooperación internacional (ECI) — ámbito prioritario — 4.1.3]</p> <p>Desarrollo de una cooperación más estrecha con las autoridades de Libia, principalmente a través de la cooperación con EUBAM Libia, y en coordinación con EUNAVFOR MED y otras estructuras del SEAE/la UE. [ECI — ámbito prioritario — 4.1.3]</p> <p>Reforzar la cooperación con los países de los Balcanes Occidentales y con Turquía sobre la base de los acuerdos de trabajo y los planes de cooperación existentes. Está previsto que la actualización del acuerdo de trabajo actual los ajuste al nuevo marco jurídico de Frontex. [ECI — ámbito prioritario — 4.1.1 y 4.1.2]</p> <p>Estudio de nuevas oportunidades de cooperación con socios estratégicos, como los EE. UU. y Canadá. [ECI — ámbito prioritario — 4.1.5]</p> <p>Facilitar la cooperación entre los Estados miembros y terceros países a través del mecanismo de información anual, eventos multilaterales y otros foros.</p> <p>Seguimiento de la cooperación estratégica con otros países, sobre la base del análisis de riesgo y las necesidades operativas de otras entidades de Frontex.</p> <p>Organización de la Conferencia Internacional de Policía de Fronteras.</p>	<p>Firma de nuevos acuerdos de trabajo.</p> <p>Proporcionar conocimientos especializados y apoyo en el marco de las misiones de la PCSD.</p> <p>Despliegue de personal de Frontex en EUBAM Libia.</p> <p>Implicación de las autoridades pertinentes en todas las vertientes del trabajo de Frontex.</p> <p>Refuerzo de la coordinación y el intercambio de información.</p> <p>Mecanismo de información anual aplicado a través de una herramienta informática a medida para facilitar el proceso y publicado para el uso de los Estados miembros.</p> <p>Diálogo reforzado con la comunidad internacional de seguridad fronteriza.</p>	10	441 860	Nivel de satisfacción

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Coordinación y ejecución de proyectos de asistencia técnica en terceros países.	IEC-2	Gestión de programas y proyectos en todas las fases del ciclo de proyectos, adquisición de fondos, preparación de nuevas propuestas, ejecución, seguimiento y evaluación. Actividades de desarrollo de capacidades de Frontex en apoyo de las autoridades libias. [ECI — ámbito prioritario — 4.1.3] Actividades de desarrollo de capacidades de Frontex en la región de la Asociación Oriental. [ECI — ámbito prioritario — 4.1.4] Actividades de desarrollo de capacidades de Frontex en la Ruta de la Seda. [ECI — ámbito prioritario — 4.1.2]	Gestión eficiente de proyectos. Capacidad mejorada de los países beneficiarios. Resultados según los marcos lógicos de los proyectos	8	400 000	Éxito en la adquisición y ejecución de proyectos de asistencia técnica
					0	Rotación — Porcentaje. Nivel de uso Presentación de informes en función de indicadores en el marco lógico del proyecto.
	IEC-2	Las actividades que figuran a continuación se financian mediante subvenciones externas en virtud del título IV: Ejecución de la segunda fase del IAP II (iniciada el 1 de julio de 2019) en cooperación con la DG NEAR y organizaciones socias (pendiente de confirmación definitiva). Las fases I y II se completarán mediante una prórroga sin coste del 1 de enero al 30 de junio de 2019, utilizando la financiación restante de la fase I.	Capacidad mejorada de los países beneficiarios	4 ²⁶	2 400 000	Éxito en la adquisición y ejecución de proyectos de asistencia técnica. Porcentaje de rotación. Nivel de uso. Presentación de informes en función de indicadores en el marco lógico del proyecto.
		Ejecución del proyecto sobre el refuerzo de la Comunidad de Inteligencia África-Frontex (AFIC). Duración del proyecto: 36 meses, 2017-2020.	Capacidad mejorada de los países beneficiarios Células de Análisis de Riesgos (CAR) equipadas en determinados países beneficiarios. Para más información sobre las actividades realizadas en el proyecto AFIC, véase RAU-2.	5 ²⁷	4 000 000	Porcentaje de rotación. Nivel de uso. Presentación de informes en función de indicadores en el marco lógico del proyecto.

²⁶ Pendiente de confirmación, dependiendo de la concesión de una subvención externa.

²⁷ 5 AC para unirse a la UAR conforme al presupuesto del proyecto.

		Ejecución del proyecto de EU4Border Security, en cooperación con la DG NEAR. Duración del proyecto: 36 meses, diciembre de 2018-diciembre de 2021.	Capacidad mejorada de los países beneficiarios	5 ²⁸	4 000 000	Porcentaje de rotación. Nivel de uso. Presentación de informes en función de indicadores en el marco lógico del proyecto.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-----------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Repositorio y presentación de informes relativos a la cooperación internacional y europea y otras tareas horizontales.	IEC-3	<p>Presentar informes periódicos ante los organismos y las instituciones de la UE sobre la cooperación de las Agencias con socios internacionales y europeos.</p> <p>Garantizar la ejecución y la coordinación entre divisiones de la Estrategia de Cooperación Internacional de Frontex para el período 2018-2020.</p> <p>Desarrollar un repositorio de información para las relaciones con socios internacionales y europeos.</p> <p>Preparar iniciativas de obtención de información, documentos de política y correspondencia oficial y facilitar las visitas de los socios.</p>	Coordinación interna y función efectiva de asesoramiento a la alta dirección.	4	50 000	Nivel de satisfacción

2.10.2. Asociación institucional

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Cooperación con agencias, organismos, oficinas e instituciones de la UE.	IEC- 4	<p>Desarrollo de la cooperación con las agencias e instituciones de la UE y otras entidades, también mediante acuerdos de trabajo, planes de cooperación anuales y reuniones estratégicas y periódicas de personal.</p> <p>Facilitar la coordinación y la ejecución de la cooperación con los socios de la UE sobre cuestiones multidisciplinarias que necesitan de la cooperación interinstitucional, como la cooperación en materia de aduanas, la realización de</p>	<p>Refuerzo de la cooperación con los socios de la UE, incluida Aduanas, y en el seno de las funciones de la Guardia Europea de Costas.</p> <p>Contribuciones basadas en pruebas a los procesos de toma de decisiones y la política de la UE.</p> <p>Nuevos acuerdos de trabajo, que establecen el marco de intercambio de datos personales.</p>	7	20 000	Nivel de calidad

²⁸ 5 AC previstos con arreglo a una subvención externa.

		funciones de la Guardia Europea de Costas y las acciones de lucha contra el terrorismo. Contribuir a la política y a los procesos de toma de decisiones de la UE con conocimientos técnicos operativos especializados. Contribuir a la labor de la red de agencias JAI, especialmente en relación con la cooperación interinstitucional sobre cuestiones de migración.	Refuerzo de la cooperación interinstitucional en los foros multilaterales.			
Cooperación con organizaciones internacionales	IEC-5	Reforzar las relaciones con organizaciones internacionales, incluido el estudio de nuevas oportunidades de asociación. Se hará especial hincapié en el seguimiento y la evaluación de la cooperación con las organizaciones asociadas, sobre la base de los acuerdos de trabajo vigentes.	Acuerdos de trabajo nuevos/actualizados. Fomento de la cooperación operativa.	4	10 000	

2.10.3. Redes de funcionarios de enlace

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. H H.	DF	Indicador
Oficina de gestión para los funcionarios de enlace de Frontex	IEC-6	Continuar con la configuración y el mantenimiento de una oficina de gestión que funcione bien para apoyar, supervisar y orientar a los funcionarios de enlace de Frontex, analizar y procesar los resultados pertinentes de sus actividades (informes) para el uso de diversas entidades comerciales y favorecer la interacción entre los funcionarios de enlace de Frontex y su sede.	Buen funcionamiento de las redes de FLO en apoyo de las actividades operativas de Frontex.	10	60 000	Nivel de satisfacción
Funcionarios de enlace de Frontex (FLO) para los Estados miembros de la UE	IEC-7	Aplicación y desarrollo de la red de funcionarios de enlace de Frontex en los Estados miembros de la UE. Supervisar la aplicación de los acuerdos respectivos con las autoridades de acogida en los Estados miembros de la UE (memorandos de entendimiento).	Apoyo de la recogida de información y seguimiento de la situación de la migración irregular. Refuerzo del seguimiento de diversas situaciones e intercambio de información con todos los agentes relevantes.	11	250 000	Índice de ejecución/cumplimiento
Funcionarios de enlace de Frontex (FLO) con terceros países	ICE-8	<ul style="list-style-type: none"> - Despliegue de hasta 2 FLO adicionales en terceros países prioritarios. - Concluir los acuerdos administrativos correspondientes con el SEAE/las delegaciones de la UE. 	Refuerzo de la cooperación con las autoridades pertinentes de terceros países. Refuerzo de la coordinación y comunicación bidireccional con otros interlocutores de la UE en terceros países, como las misiones de la PCSD y los EMLO. Refuerzo del análisis de riesgos/situacional.	6	200 000	Nivel de satisfacción

2.11. Medios de Comunicación y Relaciones Públicas

2.11.1. Información

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Actualización de la directriz sobre la identidad visual de Frontex.	MPR-1	<p>La identidad visual actual, introducida en 2012, funciona bien. Su forma, colores y elementos visuales son acordes con los mensajes de Frontex y el concepto de la gestión integrada de fronteras. Frontex se presenta como una entidad moderna que asiste a los viajeros legítimos en el cruce de fronteras con rapidez (puentes, elementos visuales solapados), pero que actúa con rigor en el caso de aquéllos que incumplen la Ley.</p> <p>Puesto que la identidad visual se presentó en 2012, se han recabado ya opiniones de inestimable valor de los usuarios, y se han detectado ciertas deficiencias funcionales.</p> <p>A la luz de una posible nueva declaración de misión, y del cambio de la denominación completa de Frontex, se requiere tal actualización.</p>	<p>Directrices sobre la nueva identidad visual de Frontex.</p> <p>Política de identidad visual de Frontex.</p> <p>Apoyo gráfico a la producción de artefactos (p. ej., banderas, placas) con arreglo a las nuevas directrices.</p> <p>Campaña de sensibilización sobre la identidad visual actualizada, dirigida al personal.</p>	0,5	30 000	<p>Disposición de las directrices y la política sobre identidad visual.</p> <p>Ejecución de la campaña de sensibilización sobre la identidad visual actualizada.</p> <p>Artefactos actualizados, producidos e instalados.</p>
Producción de contenido	MPR -2	<p>En la era de los medios en línea, y la comunicación visual y multimedia, Frontex debe producir contenidos que puedan (re)editarse, (re)distribuirse y dotarse de (una nueva) finalidad con arreglo a las diferentes necesidades de información de cada audiencia y a la multitud de canales en uso.</p> <p>La Oficina de Medios de Comunicación y Relaciones Públicas desarrollará contenidos para diferentes canales de comunicación y diferentes audiencias.</p>	<p>Provisión de contenido de calidad (texto, hipertexto, gráficos, vídeo).</p>	5,5	420 000	<p>Obtención de contenido para la comunicación en línea producido con el uso de redes y contratos en vigor.</p> <p>Los agentes de Frontex y las partes interesadas de Frontex utilizan el sistema de gestión multimedia LENS sin interrupción.</p> <p>Nivel de satisfacción del personal de Frontex que recibe asistencia en materia de comunicación.</p>
Comunicación en línea multilingüe.	MPR -3	<p>A Frontex, como una de las agencias de la UE, se le anima a que ponga la información sobre su función y sus actividades a disposición del público en todas las lenguas oficiales de la UE.</p> <p>Sobre la base de las estadísticas correspondientes a la distribución de lenguas de los visitantes al sitio, podrán introducirse otros idiomas en los próximos años.</p>	<p>Aumento del número de elementos de contenido en versiones lingüísticas de los minisitios web de Frontex.</p> <p>Todas las películas publicadas en línea, traducidas a cinco lenguas de la UE.</p>	0,5	350 000	<p>Cinco minisitios web disponibles en línea.</p> <p>Películas disponibles en línea con versiones en 5 lenguas (subtítulos).</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		Los vídeos de Frontex se traducen, con subtítulos disponibles en nueve lenguas de la UE. Esta práctica continuará, y la producción de subtítulos se incluirá en el proceso general de producción de vídeos.				
Comunicación en línea	MPR -4	<p>Compartir información con su audiencia resulta esencial para cumplir el compromiso de asunción de responsabilidades y transparencia de Frontex. La Agencia se comunica a diario con sus interlocutores, facilitándoles información pertinente y oportuna sobre las actividades y decisiones de Frontex que podrían afectarles.</p> <p>Aunque los métodos de comunicación tradicionales como la prensa escrita siguen siendo importantes, los interlocutores cuentan hoy con que la información se encuentre disponible en formatos en línea más cómodos, incluidos los sitios web y las herramientas de las redes sociales. Las tendencias que pueden observarse a escala mundial (como el incremento del uso de internet, la utilización de las redes sociales y la demografía en línea en evolución permanente) indican que los interlocutores de Frontex también buscan información en tiempo real en las redes sociales, y que utilizan podcasts, blogs y fuentes RSS.</p> <p>El papel de las comunicaciones ha evolucionado y continúa progresando con el crecimiento exponencial de las redes sociales y el avance permanente de las tecnologías móviles, y la creciente disponibilidad de la red wifi significa que el público dispone actualmente de la capacidad para acceder, personalizar y transmitir información como, cuando y donde desee. Las personas pueden optar por recibir información y actualizaciones instantáneas sobre temas respecto a los que han decidido que les resultan beneficiosos y les atañen.</p> <p>El uso de las herramientas de las redes sociales para la participación y la puesta en común de información debe constituir un elemento integral de todo plan de comunicación de los principales proyectos de la Agencia. Se aplicará la estrategia de comunicación digital.</p>	<p>Documentación de la licitación respecto al nuevo sistema de gestión de contenidos y los servicios de hosting y seguimiento.</p> <p>Estrategia de comunicación digital, como parte de la estrategia de comunicación.</p>	2,5		<p>Culminada la licitación respecto al nuevo sistema de gestión de contenidos y los servicios de hosting y seguimiento.</p> <p>La estrategia de comunicación digital, preparada y aplicada en las actividades de comunicación diarias.</p>
Comunicación interna	MPR -5	Frontex ha de garantizar que su personal disponga de acceso a la información necesaria, de manera que se encuentre	Solución de intranet dotada de contenidos de calidad.	2	180 000	Solución de intranet dotada de contenidos de calidad,

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		<p>adecuadamente informado y sea muy consciente del proceso de toma de decisiones de la Agencia.</p> <p>El cambio organizativo que Frontex va a experimentar debe comunicarse adecuadamente al personal.</p> <p>La comunicación es esencial para el éxito de la organización colaborativa que, a su vez, fomentará un uso eficiente de los recursos, contribuirá a romper la cultura de «silos» y reforzará la consecución de los objetivos.</p> <p>También deben comunicarse los cambios organizativos de forma que mejore la aceptación y se aborde la resistencia.</p> <p>La Agencia debe crear plataformas modernas de comunicación interna (p. ej., soluciones de intranet actualizadas) y dotarlas de contenidos de calidad.</p> <p>Con el aumento del número de miembros de su plantilla, Frontex se centrará asimismo en la formación inicial impartida a los recién llegados y en los eventos internos que propicien una sólida cultura de puesta en común de la información a escala horizontal (p. ej., creación de equipos, jornadas internas, asambleas públicas, almuerzos informales).</p> <p>Los cambios en 2018 exigirán asimismo la prestación de formación sobre comunicación a diversas categorías de personal, incluida la relativa a la comunicación sobre el cambio, y a la adquisición de destrezas para la redacción y la presentación en inglés.</p>	<p>Comunicación clara y oportuna sobre la gestión de los cambios.</p> <p>Eventos que contribuyen a crear una cultura de la puesta en común de información a escala horizontal.</p> <p>Cursos de formación sobre comunicación.</p>			<p>disponible y en uso por parte del personal de Frontex.</p> <p>Mejora del programa de formación inicial para recién llegados; nivel de satisfacción.</p> <p><i>Eventos que contribuyen a crear una cultura de la puesta en común de información a escala horizontal organizados; nivel de satisfacción.</i></p> <p>Cursos de formación sobre comunicación organizados; nivel de satisfacción.</p>

2.11.2. Prensa

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Relaciones con los medios de comunicación.	MPR -6	Conceder entrevistas y realizar sesiones informativas de base constituyen la parte esencial de la labor de la oficina de prensa.	Respuesta oportuna a todas las peticiones de los medios de comunicación.	3		<p>Número de entrevistas concedidas.</p> <p>Número de artículos publicados en los que figuran declaraciones de Frontex.</p>

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Organización de conferencias de prensa.	MPR -7	Organización de conferencias de prensa para DE/DEA en las principales capitales europeas y, en caso necesario, en emplazamientos operativos.	Diez sesiones de información para la prensa al año. Estos eventos comprenden con frecuencia la reserva de una sede, la disposición de servicios de interpretación simultánea, y la traducción de la documentación para la prensa.	0,5	20 000	Participación de la prensa y cobertura de los eventos en los medios de comunicación. Mensajes transmitidos.
Seguimiento de los medios de comunicación.	MPR -8	Seguimiento de la cobertura de Frontex, contrarrestar las voces negativas, redacción de refutaciones. Se incluyen aquí medios generalistas y redes sociales.	Análisis semanal de la cobertura de los medios de comunicación.	0,5		Informes producidos en plazo.
Comunicación en línea: redacción para el sitio web de Frontex y preparación de otros materiales escritos, incluido el nuevo folleto de Frontex.	MPR -9	Redacción de contenidos para el sitio web de Frontex y noticias, actualización de la página de prensa y de la página de preguntas frecuentes.	Paquete de prensa Nuevo folleto general sobre la nueva Agencia.	3,0		Información actualizada en la página «Acerca de la Agencia». Publicación oportuna de noticias. Publicación del folleto.
Administración de la cuenta de Frontex en Twitter.	MPR -10	Tuits oportunos sobre las actividades de la Agencia, enlaces a los artículos publicados en el sitio web, herramienta para la gestión de crisis.	Tuits diarios	0,25		Número de seguidores de la cuenta de Twitter de Frontex y número de tuits
Producción de animaciones breves e infografía	MPR - 11	Videos e infografía para explicar e ilustrar de forma sencilla y accesible cuestiones complejas como la búsqueda y el rescate, el proceso de retorno, las funciones de vigilancia costera, etc.	Producción de videos breves, infografías y animaciones. 6 videos	1	35 000	
Sesiones de formación en medios de comunicación.	MPR - 12	Sesiones de formación en medios de comunicación dirigidas al personal y los funcionarios de Frontex desplegados en operaciones de la Agencia que les permite participar en entrevistas a dichos medios.	Organización de 5 sesiones de formación sobre medios de comunicación.	0,1	25 000	Formación de 25 miembros de la plantilla y funcionarios desplegados en operaciones de Frontex.
Comunicación de crisis	MPR - 13	Elaboración, gestión y mantenimiento del manual de Frontex sobre comunicación en caso de crisis, y organización de un ejercicio de actuación en tal caso para el conjunto de la Agencia.	Organización de un ejercicio de crisis.	0,25	15 000	

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Organización de la reunión anual de portavoces.	MPR – 14	La Oficina de prensa gestiona una red de portavoces de todas las autoridades nacionales de guardia de fronteras en los EM y los PAS.	Organizar una reunión de dos días con portavoces en Varsovia	0,1	30 000	

2.12. Derechos fundamentales

2.12.1. Derechos fundamentales

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
DF en OC	FRO-1	Coordinar actividades conjuntas polivalentes que sostengan la presencia operativa en áreas de las fronteras exteriores expuestas a una presión específica y desproporcionada, así como a incertidumbres significativas, incluida una actuación sistemática conforme con el mecanismo de reacción operativa previsto en el Reglamento de EUROSUR. Refuerzo de la supervisión de los derechos fundamentales y presentación de informes sobre las actividades operativas.	Impacto de los derechos fundamentales en las OC/informes SIR	3	80 000	Índice de comunicación interna
Reclamaciones individuales	FRO-2	Configuración y puesta en marcha de un mecanismo de reclamaciones efectivo para garantizar la supervisión de los derechos fundamentales en las zonas operativas.	Sistema de seguimiento en materia de derechos fundamentales; estructura y ejecución del nuevo mecanismo de reclamaciones.		250 000	Porcentaje de realización del plan de operaciones (RR. HH.)
Análisis e investigación en materia de DF	FRO-3	Reforzar los conceptos personalizados de los diferentes tipos de operaciones conjuntas (incluidas las actividades de retorno) y establecer como objetivo la adecuación de las operaciones coordinadas por Frontex a las prioridades de la Estrategia de seguridad interna y el ciclo de actuación de la UE.	Informes de evaluación, análisis de riesgos sobre DF, informes sobre los asuntos relativos a los derechos fundamentales.	5	50 000	Índice de consecución de los objetivos
Los DF en los asuntos de retorno	FRO-4	Reforzar los conceptos personalizados de los diferentes tipos de operaciones conjuntas (actividades de retorno) y establecer como objetivo la adecuación de las	Contribución de los derechos fundamentales a los asuntos relacionados con el retorno (seguimiento, formación, documentos de orientación)	1	10 000	Índice de comunicación interna

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		operaciones de Frontex a las prioridades de la Estrategia de seguridad interna y el ciclo de actuación de la UE.				
Sensibilización y formación en materia de derechos fundamentales.	FRO-5	Integrar el respeto por los principios de los derechos fundamentales en la cultura de comunicación de Frontex.	Los derechos fundamentales integrados en la comunicación de Frontex.	1	10 000	Índice de comunicación interna
Revisión y ejecución de la estrategia en materia de DF y AA.	FRO-6	Integrar el respeto por los principios de los derechos fundamentales en la cultura de Frontex.	Estrategia revisada de Frontex en materia de derechos fundamentales.	1	30 000	Índice de consecución de los objetivos
Apoyo al Foro consultivo de Frontex sobre los derechos fundamentales	FRO-7	Proporcionar soporte técnico y administrativo a la preparación, ejecución y gestión del trabajo del Foro consultivo en calidad de entidad asesora para el Director Ejecutivo y el Consejo de Administración	Sostenibilidad del trabajo del Foro consultivo	1	75 000	Comunicación interna Nivel de satisfacción Índice de cumplimiento

2.12.2. Protección de datos

Título	Id. de actividad	Descripción	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Aumento de la cultura y la sensibilización de la cultura de protección de datos en el seno de la organización.	DPO-1	El mandato ampliado de la Agencia tiene un mayor impacto sobre las actividades de tratamiento de datos personales tanto en cuanto a datos administrativos como a datos operativos.	Proporcionar un módulo de formación introductorio para los recién llegados sobre los conceptos básicos de la protección de datos. Proporcionar un módulo de formación sobre conceptos básicos de la protección de datos para Directores, Jefes de Unidad y Jefes de Sector.	0,5	0	
Cumplimiento de las normas de protección de datos.	DPO-2	Las operaciones de tratamiento de datos deben funcionar de plena conformidad con el marco jurídico.	Finalizar la descripción de todas las operaciones de tratamiento realizadas en la Gobernanza institucional. Completar las notificaciones asociadas a la Gobernanza institucional. Completar las notificaciones anteriores al SEPD asociadas a la División de Operaciones.	1		

Título	Id. de actividad	Descripción	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Preparación para la introducción del nuevo Reglamento sobre PD.	DPO-3	El «Nuevo 45» sustituirá al reglamento existente que aborda el tratamiento de datos personales, y dispondrá nuevos derechos y nuevas obligaciones relativas al tratamiento de datos personales.	Preparación y entrega de formación asociada a la introducción y a los cambios al «Nuevo 45» para todos los miembros del personal. Elaboración de plantillas, matrices, registros e indicadores de riesgos para el cumplimiento del «Nuevo 45». Elaboración y aprobación de nuevas normas relativas a la aplicación del nuevo Reglamento sobre protección de datos.	1		
Supervisión de la protección de datos.	DPO-4	Supervisión interna de las operaciones de tratamiento de datos, incluida la auditoría sobre protección de datos en el lugar de recogida de los datos, antes y después de la introducción del «Nuevo 45», y enlace con el Supervisor Europeo de Protección de Datos.	Elaboración de la planificación anual de auditoría. Redacción de cartas de compromiso. Elaboración del plan de auditoría anual para tres años. Preparación de documentación para la auditoría interna sobre protección de datos.	0,5		

2.13. Gobernanza

2.13.1. Servicios presupuestarios, financieros e institucionales

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. H H.	DF	Indicador
Prestación de servicios institucionales	FCS-1	Prestar apoyos varios a los servicios de primera línea: Apoyo administrativo para reuniones y conferencias, recepción, biblioteca, suministros de oficina y apoyo <i>ad hoc</i> para cuestiones administrativas.	Provisión de instalaciones en funcionamiento y de servicios institucionales pertinentes de forma puntual y con una calidad satisfactoria.	5	3 665 000	Nivel de satisfacción
		Provisión de la gestión global de las instalaciones: gestión de los contratos de alquiler y contratos asociados, gestión de la cantina, seguro y mantenimiento de las instalaciones, inventario y gestión de activos.	Las instalaciones ofrecen unas condiciones de trabajo adecuadas y el inventario se realiza adecuadamente.	7	10 030 000	Nivel de satisfacción
		Prestación de servicios a expatriados.	Se proporciona un apoyo adecuado al personal expatriado.	4	0	Nivel de satisfacción

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. H H.	DF	Indicador
		Prestación de servicios de viaje institucionales.	Apoyo desde el punto de vista administrativo y financiero de los acuerdos de viaje en la Agencia.	4	640 000 (solo misiones administrativas, el resto se financian del presupuesto operativo pertinente)	Funcionamiento apropiado de la oficina de viajes, reserva puntual de misiones y reembolso puntual y correcto.
		Avance en el desarrollo y el lanzamiento del sistema de gestión documental en estrecha cooperación con TIC.	Despliegue del sistema	2	Cubierto en virtud de ICT-6	Nivel de uso
Prestación de servicios presupuestarios	FSC-2	Gestión presupuestaria y de planificación financiera (en estrecha cooperación con el responsable de RR. HH. y planificación), incluida la presupuestación por actividades.	Dirección sobre la creación del presupuesto, provisión (y desarrollo adicional) de herramientas de control presupuestario.	4 ²⁹	0	Presupuesto preparado y presentado a tiempo, seguimiento periódico proporcionado
		Cierre del presupuesto, auditoría externa y aprobación de la gestión presupuestaria.	Garantizar que el presupuesto esté debidamente cerrado y pueda ser sometido a auditoría.	1	0	Preparación oportuna del procedimiento de final de año. Presentación puntual de respuestas a los auditores externos, preparación adecuada del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria.
Prestación de servicios financieros	FCS-3	Introducción de datos, iniciación financiera, verificación financiera, autorización, controles financieros.	Apoyo fluido a la gestión financiera general.	5	0	Índice de cumplimiento Nivel de satisfacción
		Desarrollo del marco financiero normativo y asesoramiento en asuntos financieros.	Garantizar el cumplimiento del marco normativo existente en el ámbito de responsabilidad de la unidad.	2 ³⁰	0	Cumplimiento del marco jurídico

²⁹ +1 puesto AD como Jefe del sector presupuestario.

³⁰ +1 puesto AD como Jefe de servicios financieros.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. H H.	DF	Indicador
		Provisión de formación financiera y asociada al ABAC	Mantener a los miembros del personal al día del sistema de gestión financiera	1	0	Nivel de satisfacción

2.13.2. A. Gestión de recursos humanos

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados	RR. HH.	DF	Indicador
Procesos de selección y contratación eficientes y oportunos	HRS-1	Preparación y ejecución de procedimientos de selección y contratación basados en las competencias identificadas (utilizando el marco de competencias) y empleando el instrumento electrónico de contratación aplicado.	Finalización puntual de los procesos de selección y selección de candidatos con el conocimiento, las capacidades y las competencias adecuadas.	10	Título 1 para todas las actividades de recursos humanos = 64,6 millones de euros Este presupuesto debe abarcar todo el gasto asociado al personal.	Número de procedimientos lanzados y número de miembros del personal nombrados.
Asignación de recursos humanos en función de las necesidades de la Agencia	HRS-2	Realización de la evaluación de la plantilla. Seguimiento del horario de trabajo. Desarrollo de un instrumento de evaluación cualitativo de la plantilla. Seguimiento, evaluación y, en caso necesario, ajuste de la política de movilidad.	Personal asignado a funciones en función de las necesidades y competencias de la organización. Política de movilidad en vigor y empleada como herramienta para la asignación de recursos en función de las necesidades.	2		Nivel de satisfacción
Aprendizaje eficiente proporcionado a los miembros del personal. Evaluaciones anuales realizadas según las reglas y normas aplicables.	HRS-3	Organización del aprendizaje para los miembros del personal sobre la base de un análisis de las necesidades adecuado. Evaluación anual realizada conforme a los procesos definidos en las normas de desarrollo y con arreglo a los estándares comunes. Seguimiento, evaluación y, en caso necesario, reformulación del proceso introductorio de los recién llegados para proporcionar al personal de reciente incorporación la información necesaria y fiable y el apoyo inicial a la incorporación. Seguimiento, evaluación y, en caso necesario, ajuste del programa de liderazgo y gestión para gerentes intermedios y jefes de sector.	Prestación del aprendizaje en función del plan anual. Evaluaciones que sirven de instrumento de motivación y orientación profesional.	5		Nivel de satisfacción
RR. HH. como socio estratégico.	HRS-4	Supervisión, evaluación y, en caso necesario, ajuste del modelo de socios operativos. Ejecución y evaluación del Programa de	A largo plazo, los gerentes son embajadores de RR. HH., y los	7		Cambio

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados	RR. HH.	DF	Indicador
		liderazgo y gestión. Preparación y ejecución de la planificación del seguimiento. Prestación periódica de formación sobre diversos temas de gestión.	RR. HH. se reconocen como socio operativo estratégico para la gestión.			
Establecimiento eficiente y ejecución de derechos y prerrogativas.	HRS-5	Derechos pecuniarios abonados puntualmente y conforme a los derechos establecidos por la PMO. Gestión de condiciones de trabajo y bajas (vacaciones, horario de trabajo, bajas por enfermedad) en función de las normas aplicables. Archivos personales de los miembros del personal completos y mantenidos conforme al Reglamento sobre la protección de los datos personales. Prestación de servicios médicos en la sede para la mejora de la gestión de ausencias debido a bajas por enfermedad. Ejecución del nuevo sistema de RR. HH. (Sysper 2) para lograr una gestión automatizada de los procesos de RR. HH.	Derechos derivados del estatuto de los funcionarios correctos desde el punto de vista legal y ejercidos puntualmente.	7		Nivel de satisfacción
Optimización de sistemas, procesos y conocimientos especializados en materia de RR. HH.	HRS-6	Supervisión, evaluación y, en caso necesario, ajuste del modelo de socios comerciales. Realización de encuestas de personal, aplicación de herramientas analíticas y seguimiento de resultados, con vistas a proporcionar asesoramiento a la gerencia en asuntos de recursos humanos. Identificación y seguimiento de los ICR de los RR. HH.; seguimiento y notificación periódica de los resultados a la gerencia, que permiten una toma de decisiones fundada basada en un análisis fáctico de los procesos de RR. HH. rediseñados.	Equipamiento efectivo de los RR. HH. para cumplir su función en términos de calidad y eficiencia.	6		Nivel de optimización alcanzado
Procesos de RR. HH. basados en el marco jurídico aplicable.	HRS-7	Adopción puntual de normas de desarrollo generales y decisiones modelo de la Comisión. Disminución del número de reclamaciones y peticiones con arreglo al artículo 90 del Estatuto de los funcionarios.	Cumplimiento legal de los procesos asociados a RR. HH.	2		Cumplimiento legal

2.13.2. B. Gestión de la seguridad

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados	RR. H H.	DF	Indicador
Ejecutar y gestionar un programa exhaustivo de seguridad física para garantizar que las instalaciones de Frontex estén debidamente protegidas frente a amenazas existentes y potenciales.	HRS-9	Mantener la revisión continua de las medidas de seguridad física existentes, identificar las deficiencias y proponer y ejecutar mejoras en función de las necesidades. Contribuir activamente al nuevo proyecto de sede en cuanto a la definición del concepto de seguridad y las medidas específicas.	Las instalaciones y los activos de Frontex (personal, información y equipamiento) están protegidas de forma adecuada.	2	Costes cubiertos en virtud del presupuesto general de construcción y los servicios corporativos de proyectos.	Índice de flexibilidad Nivel de uso
	HRS-10			7,5		
	HRS-12			2		
	HRS-14			2		
	HRS-15			2		
	HRS-16			2		
Ejecución y gestión de un programa exhaustivo de seguridad del personal	HRS-9	Identificar a las personas que realizan tareas sensibles en Frontex, especialmente con respecto al acceso a sistemas e información sensible y clasificada de la UE y áreas físicas específicas en cooperación con los gerentes. Proponer niveles de autorización de seguridad. Gestionar el proceso de solicitud en cooperación con la Dirección de seguridad CE y las ASN de los EM. Seguimiento interno del estado de las autorizaciones de seguridad con los gerentes y miembros del personal respectivos.	Garantizar que las personas que realizan tareas para Frontex cuentan con las debidas autorizaciones y permisos de seguridad.	1,5	0	Nivel de ejecución
	HRS-13			0,5		
Garantizar que se protege la información sensible y clasificada con arreglo a los marcos normativos de la UE y Frontex que sean de aplicación.	HRS-9	Mantener un marco de política interna actualizada sobre la protección de la información, con arreglo a la red de la UE y las mejores prácticas aplicables. Aplicar dicho marco en estrecha cooperación con los interlocutores pertinentes. Supervisar y revisar el nivel de aplicación, adoptar las medidas necesarias para abordar las posibles deficiencias.	Garantizar la protección adecuada de la información sensible y clasificada y el cumplimiento del marco normativo aplicable.	0,3	0	Índice de ejecución/cumplimiento
	HRS-11			0,3		
	HRS-12			0,2		
Contribuir a las actividades TIC con el fin de garantizar la protección adecuada de la información sensible y clasificada de Frontex en los Sistemas de información y comunicación (SIC).	HRS-9	Contribuir al desarrollo de las políticas asociadas a TIC que abordan la protección de información sensible y clasificada.	Protección adecuada de la información objeto de tratamiento en SIC con arreglo al marco normativo de la UE y de Frontex.	0,1	0	Índice de ejecución/cumplimiento
	HRS-11			0,1		

Garantizar que el personal, la información, los edificios y los equipos de Frontex se protejan adecuadamente frente a las amenazas.	HRS-3	Medidas de seguridad adoptadas con arreglo al marco general de regulación de la seguridad interna, y de conformidad con las normas y las buenas prácticas de la UE. Se incluye aquí la ejecución de las normas aplicables, incluida la información clasificada de la UE, así como la vinculación con los servicios de seguridad de la UE y de los Estados miembros.		1	0	Plazo de respuesta
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---	---	--------------------

2.13.3. Asuntos Jurídicos y Contratación Pública

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Litigios y medidas previas al litigio	LPU-1	LPU representa a Frontex ante la UE y los órganos jurisdiccionales nacionales. Asimismo, desempeña un importante papel en la fase interna previa al litigio y en el cobro de los importes financieros pagaderos a raíz de las sentencias judiciales.	Un nivel aceptable de riesgo general de litigios.	2		Costes asociados a la prestación de servicios por parte de bufetes de abogados externos.
Apoyo jurídico en cuestiones operativas.	LPU-2	LPU ofrece un servicio de apoyo jurídico para interlocutores internos en cuestiones asociadas a las operaciones.	Asesoramiento jurídico apropiado en apoyo de las unidades operativas	3		Por ejemplo, cifra de planes operativos verificados; cifra de acuerdos tramitados. Nivel de calidad
Apoyo jurídico en cuestiones no operativas.	LPU-3	LPU ofrece un servicio de apoyo jurídico para interlocutores internos en cuestiones no asociadas a las operaciones.	Asesoramiento jurídico apropiado en apoyo de las unidades no operativas.	2,5		Nivel de satisfacción. Número de dictámenes legales emitidos.
Resultados legales	LPU-4	Resultados como: control de calidad en el proceso interno de toma de decisiones (por ejemplo, revisando las decisiones del CA y del DE, «visado» legal, delegaciones de autoridad, Reglamento interno), interpretación de los instrumentos jurídicos, gestión de reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo Europeo.	Resultados legales de elevada calidad.	2		Nivel de satisfacción
Oficina de transparencia	LPU-5	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de acceso público a los documentos con arreglo a la Decisión del CA n.º 25/2016. - Gestión de datos operativos sensibles. - Ayuda a las unidades operativas con redacción conforme al acceso público a documentos. 	Gestión precisa y eficiente del aumento significativo del número de solicitudes de acceso público a los documentos.	5		Número de solicitudes tramitadas.

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
		– Creación de un registro accesible al público de documentos sobre el acceso público a documentos publicados en el pasado.				
Apoyo jurídico en las nuevas instalaciones de Frontex.	LPU-6	LPU proporciona apoyo sobre cuestiones legales asociadas a la construcción de las nuevas instalaciones de Frontex.	Reducción del posible impacto de las cuestiones jurídicas asociadas a la construcción de las nuevas instalaciones.	1,5		Nivel de satisfacción
Apoyo jurídico y de contratación al SEIAV.	LPU-7	Prestación de apoyo jurídico y de contratación pública al establecimiento de la unidad central del SEIAV.	Apoyo al establecimiento de la unidad central del SEIAV en Frontex.	1		Nivel de satisfacción
Prestación de servicios regulares en materia de contratación pública.	LPU-8	Planificación y apoyo de los procedimientos de contratación periódicos en la Agencia. Asimismo, ejecución de la gestión del cambio debido a la fusión entre el sector de la contratación (de FCS) y la Unidad de Asuntos Jurídicos.	La ejecución fluida de los procedimientos de contratación a escala de la Agencia.	5		Nivel de satisfacción: Ejecución puntual de los procedimientos con arreglo a las prioridades globales y el Plan de contratación. Nivel de cumplimiento
Prestación de servicios jurídicos y asociados a la contratación en relación con la adquisición/el alquiler de equipos técnicos (ET) importantes.	LPU-9	« <u>Asuntos contractuales y de contratación creativos/complejos</u> »: desarrollo de soluciones jurídicas creativas, especialmente teniendo en cuenta que Frontex hace especial hincapié en la adquisición/el alquiler de activos o equipos técnicos (ET) importantes.	Elaboración de soluciones jurídicas creativas cuando se trate de procedimientos asociados a ET.	2		Nivel de satisfacción
Gestión de la base de datos de expertos externos.	LPU-10	Gestión de esta base de datos, junto con otras funciones de apoyo diversas.	Gestión efectiva de las funciones de apoyo/la base de datos de expertos externos.	1		Nivel de satisfacción

2.13.4. TIC

Título	Id. de actividad	Descripción y objetivos	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Red de comunicación de Eurosur	ICT-1	Apoyo, mantenimiento y desarrollo de la Red de comunicación de Eurosur e integración/interoperabilidad con otros sistemas — sustitución de equipos obsoletos. Reembolso a los Estados miembros de los costes de la Red para conectarse a la red de comunicación de Eurosur.	Puesta en marcha, funcionamiento, mantenimiento y adaptación de la Red a las necesidades de los usuarios e interacción con otros sistemas Frontex.	7	2 700 000 250 000	Disponibilidad del sistema y de la red; Sustitución de equipos obsoletos (Estados miembros que estaban conectados en 2014); índice de adecuación
Mantener el rendimiento, la disponibilidad y la seguridad de los sistemas y servicios de TIC en el área de operaciones de Frontex y en el entorno restringido de Frontex.	ICT-2	Garantizar la disponibilidad de los servicios de TIC, incluido el mantenimiento y el apoyo, la armonización constante con las TIC y el centro de recuperación en caso de catástrofe (CRCC), y el mantenimiento y el apoyo del centro de recuperación en caso de catástrofe.	Sistema disponible con arreglo al compromiso mencionado en los Acuerdos sobre el Nivel de Servicio y la Declaración sobre el Nivel de Servicio.	13	3 715 000	Informe sobre el cumplimiento de la Declaración sobre el Nivel de Servicio y los Acuerdos sobre el Nivel de Servicio (se exige el cumplimiento de las solicitudes de servicio en el 90% de los incidentes).
Licencias y suscripciones	ICT-3	<p>Obtención de licencias y suscripciones, coordinación técnica de los avances realizados en colaboración con otras unidades operativas, coordinación de los procedimientos y solicitudes de adjudicación de contratos con el fin de garantizar la adquisición oportuna de licencias, la ejecución de tareas de desarrollo, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> – los sistemas operativos a medida, FOSS, FMM, los equipos de la sala de operaciones, la solución SIG, el entorno de inteligencia operativa; – aplicaciones en el ámbito administrativo, incluidos los sistemas de recursos humanos, MyFrontex (sistema de gestión de la información/intranet); – la continuación del desarrollo del nuevo sistema de gestión de recursos compartidos, ampliando las funcionalidades del actual sistema OPERA, interoperable con el resto de sistemas operativos de Frontex con el fin de ejecutar y apoyar el ámbito del nuevo Reglamento Frontex; – el desarrollo de una solución informática a largo plazo para el apoyo a las evaluaciones de la vulnerabilidad; 	<p>Gestión de contratos disponible, incluida la remisión de incidentes y otros asuntos a órganos superiores, la renovación en plazo de los contratos, el lanzamiento oportuno de nuevos procedimientos, la cobertura contractual permanente de las soluciones informáticas y la gestión de los ANS.</p> <p>Aportación de datos de los EM rápida y con menor intensidad de esfuerzos, gestión logística y operativa de los activos propios y de los EM y personal implicado en la operación coordinada de Frontex.</p> <p>Rapidez y menor intensidad de esfuerzos en la aportación de datos por parte de los EM,</p>	<p>10</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>2 000 000</p> <p>1 750 000</p> <p>ICO2</p> <p>465 000</p> <p>1 000 000</p> <p>500 000</p>	<p>Ausencia de interrupción del apoyo contractual para los sistemas críticos. Menos del 5 % de la aplicación/el sistema no crítico que necesita de un contrato de soporte no está cubierto por el mantenimiento contractual.</p> <p>OPERA listo para su uso operativo.</p> <p>Suministro de sistemas que apoyen el proceso operativo de evaluación de la vulnerabilidad, incluida la gestión de información clasificada.</p> <p>Disponibilidad del enlace y de las aplicaciones que funcionan en modo «activo-activo» disponibles el 99,5 % del tiempo.</p>

		- el centro de recuperación en caso de catástrofe de TIC y de continuidad de las actividades.	herramientas para analizar los datos y desarrollar informes de vulnerabilidad. Recuperación de catástrofes actualizada y en situación de hacerse cargo de la sede principal.			
Arquitectura operativa y de soluciones, apoyo a la gestión de proyectos.	ICT-4	Coordinar la recogida y adaptación de requisitos operativos, adaptar la arquitectura general de TI en función de los nuevos avances, desarrollar la arquitectura de las nuevas soluciones informáticas y apoyar la gestión de proyectos de TI. Apoyar el proceso de gobernanza de TI. Realizar el seguimiento del desarrollo del SEIAV.	Documentación de la arquitectura empresarial y técnica Arquitectura técnica para la plataforma operativa.	7	200 000	Capacidad creada por área.
Ejecución de la gestión de identidad y acceso.	ICT-5	Ejecución de un sistema que permita centralizar la gestión de las cuentas y los permisos de todos los sistemas TIC para los usuarios internos y externos y utilizar un único inicio de sesión para estas aplicaciones, así como la automatización del aprovisionamiento de cuentas.	Integración de las aplicaciones operativas en el sistema de gestión de identidad y acceso según las prioridades que determine Frontex.	1,5	1 000 000	Al menos tres aplicaciones adicionales integradas por año.
Preparación de los requisitos en materia de TIC para los nuevos locales, a raíz de los acuerdos de sede con Polonia, concluidos en 2017.	ICT-6	Desencadenamiento de las actividades relacionadas con las TI y requisitos técnicos para las nuevas instalaciones de Frontex relacionadas con los sistemas TIC, las infraestructuras y los sistemas de las instalaciones.	Preparación de la documentación técnica.	1,5		Nivel de satisfacción
Mantener el sistema centralizado de gestión de documentos.	CGD	Garantizar el pleno funcionamiento del sistema centralizado de gestión de documentos.		2		

2.14. Inspección y control

Título	Id. de actividad	Descripción	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
	ICO-1	Facilitar el proceso de preparación de documentos de planificación institucional.	Mejora del documento de planificación.	2		

Título	Id. de actividad	Descripción	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Elaboración de informes y planificación institucional.			Documento de planificación presentado al Consejo de Administración en consonancia con el calendario de planificación.			
	ICO-2	Facilitar el proceso de elaboración del informe anual consolidado.	Informe anual consolidado redactado dentro del plazo.			
Marco de Control Interno (Departamento de Administración).	ICO-3	Definición y aplicación de medidas en apoyo de los elementos del Marco de control interno adoptado.	Controles establecidos y ejecutados a distintos niveles.	1		
	ICO-4	Facilitar la preparación de la declaración de fiabilidad.	Departamento de Administración preparado a su debido tiempo.			
Enlace con los servicios de auditoría.	ICO-5	Servir de enlace con los servicios de auditoría (SAI, TCE). Coordinar las auditorías organizadas. Facilitar la preparación de los planes de acción para la aplicación de las recomendaciones de la auditoría.	Proceso de auditoría interna fluido. Planes de acción preparados dentro del plazo.	0,5		
Continúa la mejora de la gestión.	ICO-6	Coordinar la ejecución de los proyectos de mejora y las recomendaciones de la auditoría. Mantener el registro de mejoras y el «issue track» del SAI. Informar al DE sobre la aplicación de los planes de acción de mejora.	Registro de mejoras actualizado. «Issue track» del SAI actualizado. Informes a la dirección preparados.	0,5		
Gestión de procesos	ICO-7	Mejorar los procesos que permiten la gestión orientada a actividades o procesos. Establecer la medición de los procesos.	Manual de gestión de procesos operativos actualizado.	1	0	Nivel de satisfacción
Consolidación de los controles contra el fraude de Frontex	ICO-8	Con arreglo a las recomendaciones de la OLAF para todas las agencias de la UE y las directrices de la Comisión, se reforzarán los controles de posibles fraudes.	Actualización de la estrategia contra el fraude. Preparación del plan de acción para la puesta en práctica de un AFS actualizado. Informes sobre la aplicación de la estrategia contra el fraude al Consejo de Administración.	1	0	Índice de consecución de los objetivos
Gestión de riesgos	ICO-9	Facilitar el proceso de gestión del riesgo. Organizar la identificación del riesgo y los ejercicios de evaluación. Facilitar el seguimiento de los riesgos de nivel corporativo.	Ejercicio de evaluación de riesgos organizado. Lista de riesgos institucionales identificados.	1		

Título	Id. de actividad	Descripción	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
			Elaboración de informes sobre la supervisión del riesgo.			
Inspecciones.	ICO-10	Establecer y aplicar la política y el proceso de las inspecciones y los procedimientos disciplinarios. Preparar el plan de inspección.	Política en vigor. Los informes están preparados.	3		
Controles y evaluaciones <i>ex post</i> .	ICO-11	Actualizar la metodología de control <i>ex post</i> de acuerdo con la normativa financiera. Establecer un proceso para los controles internos <i>ex post</i> . Preparar el plan estratégico plurianual de control <i>ex post</i> en consonancia con el plan plurianual de Frontex. Llevar a cabo un control <i>ex post</i> por iniciativa propia o por solicitudes emitidas por la dirección. Realizar evaluaciones en consonancia con el plan de evaluación acordado por iniciativa propia o por solicitud individual.	Las metodologías de evaluación y control <i>ex post</i> se actualizan. Existen procesos internos para los controles y evaluaciones <i>ex post</i> . Preparación del plan estratégico plurianual para los controles y las evaluaciones <i>ex post</i> .	3	100 000	

2.15. Proyectos de Frontex

2.15.1. Grupo operativo de interoperabilidad/SEIAV

Título	Id. de actividad	Descripción	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Creación de capacidad de control previo a la llegada para los riesgos de la migración y la seguridad de los viajeros que se benefician de acceso sin visado al espacio Schengen.	EITF-1	El objetivo de este proyecto es desarrollar y desplegar la unidad central del SEIAV como parte integrante de la solución SEIAV, incluido el sistema SEIAV y las unidades nacionales del SEIAV.	Puesta en marcha del proyecto de unidad central del SEIAV. Se aprueba el documento de inicio del proyecto. Equipo básico contratado y creado. Ejecución según la línea de base del proyecto.	11	750 000	Índice de consecución de los objetivos

2.15.2. Grupo operativo de nuevas instalaciones

Título	Id. de actividad	Descripción	Resultados previstos	RR. HH.	DF	Indicador
Revisión de las necesidades presentes y futuras respecto a instalaciones e infraestructuras.	FCS-4	Garantizar que la Agencia disponga de la capacidad de infraestructuras e inmuebles que se correspondan con sus necesidades.	Revisión de las necesidades presentes y futuras respecto a instalaciones e infraestructuras. Garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas.	10	250 000	Nivel de satisfacción Puntualidad de la ejecución de los hitos del nuevo proyecto de construcción de la sede central.

SECCIÓN IV - PRESUPUESTO 2019

Ingresos

Título A-9 INGRESOS

Capítulo	Artículo	Descripción	Presupuesto 2017 N3	Presupuesto aprobado para 2018	Anteproyecto de previsiones de ingresos de 2019 ⁽¹⁾ COM(2015)671
	A-900	Contribución de la UE	261 267 000	298 286 000	310 289 000
	A-901	Contribución de países asociados a Schengen	19 193 000	21 912 000	23 042 000
	A-902	Contribución del Reino Unido e Irlanda	0	0	0
A-90	Subvenciones y contribuciones		280 460 000	320 198 000	333 331 000
A-91	Otros ingresos		100 000	p.m.	p.m.
A-94	Ingresos afectados		p.m.	p.m.	p.m.
A-9	TOTAL DE INGRESOS		280 560 000	320 198 000	333 331 000

Gastos

Presupuesto aprobado para 2019

06-12-18

GASTOS

Capítulo	Descripción	Presupuesto 2017 N3	Presupuesto aprobado para 2018	Presupuesto aprobado para 2019
Título	A-1 PERSONAL			
A-11	Personal en activo	31 424 000	52 714 000	60 720 000
A-12	Contratación de personal	251 000	286 000	680 000
A-13	Misiones administrativas	500 000	500 000	640 000
A-14	Infraestructura de carácter sociosanitario	21 000	70 000	110 000
A-15	Otros gastos relacionados con el personal	1 485 000	1 410 000	1 970 000
A-16	Bienestar social	5 000	20 000	520 000
A-1	TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL	33 686 000	55 000 000	64 640 000
Título	A-2 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS			
A-20	Alquiler de inmuebles y gastos relacionados	10 065 000	16 155 000	10 030 000
A-21	Tratamiento de datos y telecomunicaciones	7 243 513	10 140 000	13 670 000
A-22	Bienes muebles y gastos relacionados	599 000	905 000	835 000
A-23	Gastos corrientes administrativos	1 469 693	1 580 000	1 890 000
A-24	Gastos postales	150 000	170 000	190 000
A-25	Reuniones no operativas	764 000	1 025 000	1 235 000
A-26	Medios de Comunicación y Relaciones Públicas*	930 000	825 000	1 105 000
A-2	TOTAL DE OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	21 221 206	30 800 000	28 955 000
Título	A-3 ACTIVIDADES OPERATIVAS			
A-30	Respuesta operativa*	129 365 000	115 795 000	119 595 000
A-31	Conocimiento y seguimiento de la situación*	12 430 000	15 605 000	16 410 000
A-32	Formación	8 978 285	9 450 000	12 000 000
A-33	Investigación e innovación	8 575 000	1 100 000	2 300 000
A-34	Recursos compartidos	8 900 000	9 000 000	14 550 000
A-35	Reserva operativa*	3 701 109	28 723 000	9 279 000
A-36	Oficina de Derechos Fundamentales*	60 000	448 000	505 000
A-37	Apoyo al retorno	53 060 000	53 792 000	63 042 000
A-38	Cooperación internacional y europea	583 400	485 000	1 305 000
A-39	SEIAV	0	0	750 000
A-3	TOTAL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	225 652 794	234 398 000	239 736 000
Título	A-4 GASTO ASIGNADO			
A-41	Subvenciones <i>ad hoc</i>	p.m.	p.m.	p.m.
A-42	Copernicus ⁽²⁾	p.m.	p.m.	p.m.
A-4	TOTAL DEL GASTO ASIGNADO	p.m.	p.m.	p.m.
TOTAL GENERAL		280 560 000	320 198 000	333 331 000

(1) El capítulo A-35 incluye la línea presupuestaria A-3502, que asciende a 9 279 000 EUR, que constituye la reserva operativa financiera de al menos un 4 % del presupuesto operativo con arreglo al artículo 75, apartado 13, del Reglamento (UE) 2016/1624 relativo a Frontex.

(2) Acuerdo de delegación suscrito en virtud del cual, la COM ha encargado las tareas de ejecución presupuestaria a Frontex respecto a los servicios de seguridad de Copernicus. Estos créditos corresponden a los ingresos asignados externos disponibles.

* En 2018 se modifican los títulos de los capítulos con *, pero se corresponden con los capítulos de 2017 de la siguiente manera: Relaciones con los medios de comunicación y Relaciones públicas era Comunicaciones, Respuesta operativa era Operaciones conjuntas, Conocimiento y seguimiento de la situación era Análisis de riesgos, Centro de Situación y EUROSUR, Investigación e innovación era Investigación y desarrollo, Reserva operativa era Actividades operativas varias y la Oficina de Derechos Fundamentales era Actividades operativas auxiliares.

Gastos - Basados en actividades (sujeto a revisión tras la plena aplicación del GEFC)

El enfoque de la presupuestación por actividades (PPA) aplicado por la Agencia puede explicarse de la siguiente manera:

Los **costes directos** son los relacionados directamente con las actividades operativas. Se incluyen aquí los costes operativos y de personal (operativo).

Los **costes operativos** son recursos financieros derivados principalmente del título 3, pero también del título 2 (p. ej., para el Foro Consultivo o los costes asociados a las relaciones públicas).

Los **miembros del personal** mostrados como **costes directos** (véase el cuadro a la izquierda) son aquellos que trabajan en las respectivas unidades/sectores/equipos operativos.

Dependiendo del grado del personal, los costes (directos) relacionados con este pueden ser mayores o menores.

Los **costes indirectos** comprenden los costes para el personal de apoyo, y los costes administrativos y de asistencia. El **personal indirecto («personal de apoyo»)** comprende los miembros de la plantilla que trabajan en funciones administrativas tradicionales (p. ej., Financiación, Recursos Humanos, TIC, así como el Director Ejecutivo, el Vicedirector Ejecutivo y los Directores de División y sus asistentes) que prestan apoyo al personal operativo directo. El motivo de la inclusión del grupo del Director es que este no puede asignarse a una actividad específica, ya que realiza una labor transversal en el conjunto de la Agencia.

La asignación del personal indirecto es proporcional al número de miembros de la plantilla asignados directamente a las distintas unidades, sectores y equipos.

Cuadro de efectivos

Grado	Cuadro de efectivos 2017 N2		Plantilla de personal 2018		Plantilla de personal 2019	
	AT	Perm.	AT	Perm.	AT	Perm.
AD16	0		0		0	
AD15	1		1		1	
AD14	1		1		1	
AD13	5		6		7	
AD12	15		17		18	
AD11	11		17		28	
AD10	10		12		12	
AD9	20		23		23	
AD8	85		110		142	
AD7	65		72		88	
AD6	34		37		42	
AD5	14		15		15	
Subtotal AD	261	0	311	0	377	0
AST11	0		0		0	
AST10	0		0		0	
AST9	0		0		0	
AST8	5		5		5	
AST7	11		11		11	
AST6	16		16		16	
AST5	27		27		27	
AST4	28		45		45	
AST3	4		3		3	
AST2	0		0		0	
AST1	0		0		0	
Subtotal AST	91	0	107	0	107	0
TOTAL GENERAL	352	0	418	0	484	0

AT = agente temporal; Perm. = funcionarios de la CE

La propuesta de reclasificación se basa en las tarifas descritas en el anexo 1b del Estatuto de los funcionarios.

Este proyecto no tiene en cuenta los resultados de la reclasificación de años anteriores

Personal externo

Agentes contractuales

	Puestos en 2017 N1	Puestos en 2018	Solicitud provisional 2019
FGIV	53	73	93
FGIII	88	92	100
FGII	7	7	7
FGI	14	17	17
Total de AC	162	189	217

La asignación de los 28 nuevos puestos de contratación temporal a grados se ha realizado a título indicativo.

Expertos nacionales en comisión de servicios

	Puestos en 2017 N1	Puestos en 2018	Solicitud provisional 2019
ENCS	141	168	194